

ÓRGANOS COLEGIADOS QUE CUENTAN CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

EJE PARTICIPACIÓN.
IV PLAN DE GOBIERNO ABIERTO

El régimen jurídico de los órganos colegiados se recoge en los artículos 15 a 22 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En concreto, en lo relativo a los órganos colegiados de la Administración General del Estado (AGE), se ha de observar lo dispuesto en los artículos 19 a 22, que abordan su creación, funciones, clasificación y régimen particular. Con la colaboración de todos los Ministerios se ha llevado a cabo una revisión de los órganos colegiados adscritos a estos y a sus organismos públicos, partiendo de la base de datos de la Subdirección General de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Gobernanza Pública.

Al mismo tiempo, para cumplir con lo dispuesto en el IV Plan de Gobierno Abierto en materia de participación y órganos colegiados, se han filtrado los órganos que cuentan con participación de organizaciones representativas de intereses sociales a que se refiere el artículo 15.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, entendiendo este concepto equivalente al de sociedad civil, y entre la que se cuentan organizaciones pertenecientes al tercer sector o representativas de determinados colectivos de relevancia social, asociaciones de empresarios, sindicatos y colegios profesionales. Se presentan los órganos con representación de la sociedad civil ordenados por los ministerios¹ de acuerdo con su actual denominación. No obstante, debe advertirse que se mantiene dentro de la composición de los órganos, los nombres de los ministerios y órganos de los mismos tal como figuran en la normativa de regulación.

¹ Figuran en azul las organizaciones representativas de intereses sociales.

Órganos colegiados

I. JUSTICIA.....	- 12 -
Consejo Estatal de Asistencia Jurídica Gratuita	- 12 -
Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita	- 12 -
Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita provinciales	- 12 -
Comisión Pedagógica del Centro de Estudios Jurídicos.....	- 12 -
Comisión General de Codificación.....	- 13 -
Comisión Nacional de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y Contra la Libertad Sexual	- 13 -
Foro para la mediación.....	- 14 -
Consejo Médico Forense	- 14 -
Junta de Gobierno de la Orden de la Cruz de San Raimundo de Peñafort.....	- 15 -
Consejo Consultivo de la Agencia Española de Protección de Datos	- 15 -
II. DEFENSA.....	- 16 -
Consejo Asesor y Consultivo del Ministro de Defensa para Asuntos Relacionados con la Conciencia de Defensa	- 16 -
Consejo de Acreditación y Certificación.....	- 16 -
III. INTERIOR	- 17 -
Comisión Mixta Central de Coordinación de la Seguridad Privada	- 17 -
Consejo Social Penitenciario	- 18 -
Consejos Sociales Penitenciarios Locales	- 18 -
Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.....	- 18 -
IV. EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	- 19 -
Consejo Asesor del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.....	- 19 -
Consejo de Cooperación al Desarrollo.....	- 19 -
Consejo Rector de la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo.....	- 20 -
Comisión Española de Derecho Internacional Humanitario	- 20 -
Patronato del Instituto Cervantes.....	- 20 -
Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO.....	- 21 -
Patronato de la Academia de España en Roma	- 21 -
Consejos de Residentes Españoles en el Exterior	- 21 -
V. HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	- 22 -
Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado	- 22 -
Junta Consultiva de Régimen Fiscal de las Cooperativas.....	- 22 -
Consejo para la Defensa del Contribuyente.....	- 23 -
Comité Consultivo del Comisionado para el Mercado de Tabacos.....	- 23 -
Comité Consultivo de la Zona Especial Canaria.....	- 23 -
Pleno del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria, Tenerife, Vigo, Santander, Barcelona, Sevilla, Cádiz.....	- 24 -
Observatorio del Empleo Público	- 24 -
Consejo General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado	- 24 -
Comisión permanente del Consejo General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado	- 25 -

Comisiones Provinciales de la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado	- 25 -
Consejo Superior de Fundaciones.....	- 25 -
Foro de Gobierno Abierto.....	- 26 -
VI. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	- 27 -
Comisiones de Garantía de Admisión de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla (Educación infantil; primaria y secundaria; Bachillerato)	- 27 -
Comisiones Provinciales de Formación Profesional Reglada de Ceuta y Melilla.....	- 27 -
Juntas Provinciales de Educación de Adultos de Ceuta y Melilla. Sólo se ha constituido en Melilla-	27 -
Consejo General de Formación Profesional	- 28 -
Consejo Escolar del Estado.....	- 28 -
Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas.....	- 29 -
Foro para la inclusión educativa del alumnado con discapacidad.....	- 29 -
Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar	- 30 -
Foro de Educación en la ciudad de Ceuta.....	- 30 -
Observatorio Universitario de Becas, Ayudas al Estudio y Rendimiento Académico	- 31 -
VII. INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	- 32 -
Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales.....	- 32 -
Junta Superior Arancelaria	- 32 -
Observatorio de la Internacionalización	- 33 -
Consejo de Orientación Estratégica de ICEX España Exportación e Inversiones (persona jurídica)	- 33 -
Comisión para la competitividad Industrial	- 34 -
Comisión intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad industrial.....	- 34 -
Consejo Estatal de la Pequeña y la Mediana empresa.....	- 34 -
Consejo Español de Turismo.....	- 35 -
Consejo Asesor del Instituto de Turismo de España	- 35 -
Consejo Asesor del Punto Nacional de Contacto español para las Líneas Directrices de RSC de la OCDE.....	- 36 -
VIII. AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	- 37 -
Comité de Expertos en Fertilización.....	- 37 -
Comité asesor agrario	- 37 -
Comisión Nacional de Producción Integrada	- 37 -
Consejo Español de Vitivinicultura	- 38 -
Observatorio de la Cadena Alimentaria.....	- 38 -
Consejo Asesor de la Agencia de Información y Control Alimentarios	- 39 -
Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.....	- 39 -
Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza	- 40 -
Comisión Nacional del Control Lechero Oficial.....	- 40 -
Comité español para la protección de animales utilizados con fines científicos.....	- 40 -
Comité Consultivo del Sector Pesquero	- 41 -
Comisión General de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).....	- 41 -
Comisiones Territoriales de Seguros Agrarios – ENESA.....	- 41 -

Comisión del Programa Nacional de conservación y utilización de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación.....	- 42 -
Comité de participación adscrito al Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente.....	- 42 -
Comisiones Nacionales de Estimación de Variedades.....	- 43 -
Comité de Seguimiento del Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2022.....	- 43 -
Comité de Seguimiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2022.....	- 45 -
Comité Nacional de la Red Contable Agraria Nacional (RECAN).....	- 45 -
Comité Nacional para las relaciones entre el Gobierno español y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.....	- 45 -
IX. POLÍTICA TERRITORIAL.....	- 46 -
Mixtas Provinciales de Coordinación de la Seguridad Privada.....	- 46 -
Comisiones Regionales y Provinciales de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario.....	- 46 -
X. CULTURA Y DEPORTE.....	- 47 -
Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.....	- 47 -
Patronato del Archivo General de Indias.....	- 47 -
Patronato del Archivo General de Simancas.....	- 47 -
Patronato del Archivo Histórico de la Nobleza.....	- 48 -
Patronato del Centro Documental de la Memoria Histórica.....	- 48 -
Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música.....	- 48 -
Consejo del Circo, Danza, Música y Teatro del INAEM.....	- 49 -
Comisión Asesor de Ayudas a la Promoción.....	- 49 -
Comisión de Asesoramiento de Ayudas a la Producción de Largometrajes y Cortometrajes- 49 -	- 49 -
Comité Asesor de Ayudas a la Distribución.....	- 49 -
Comisión de Calificación de Películas Cinematográficas.....	- 50 -
Comisión Intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad intelectual.....	- 50 -
Comisión Administradora del Fondo de Ayuda a las Bellas Artes.....	- 50 -
Comisión Asesora para la Promoción de Autores Españoles Contemporáneos en el Extranjero.....	- 51 -
Consejo de Cooperación Bibliotecaria.....	- 51 -
Observatorio de la Lectura y el Libro.....	- 51 -
Patronatos de diferentes museos: del Museo Arqueológico Nacional, del Museo Nacional de Arqueología Subacuática, del Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias "González Martí", del Museo Nacional de Escultura, del Museo Nacional y del Centro de Investigación de Altamira, del Museo Nacional "Centro de Arte Reina Sofía", del Museo Nacional del Prado, Archivo Histórico de los Movimientos Sociales, del Monasterio de Santa María la Real de Nájera, del Museo Nacional del Romanticismo.....	- 52 -
Comisión Nacional para la conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso en el año 2023.....	- 52 -
Comisión Española de Patrimonio Mundial.....	- 52 -
Asamblea General del Deporte.....	- 52 -
Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes.....	- 53 -
Consejo Deportivo del Centro Superior de Enseñanzas Deportivas.....	- 53 -

Consejo para las Emisiones y Retransmisiones Deportiva	- 54 -
Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel	- 54 -
Órganos administrativos encargados de la ejecución de los programas de apoyo a la celebración de acontecimientos de excepcional interés público, actualmente del "Programa Deporte Inclusivo", a espera de crear el Nuevas Metas II y deporte inclusivo II	- 55 -
Comisión Violencia Deporte y observatorio de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.....	- 55 -
Comisión Consultiva Nacional de Asuntos Taurinos	- 56 -
Jurado del premio nacional de televisión	- 56 -
XI. TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	- 57 -
Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas	- 57 -
Comisión para la coordinación del transporte de mercancías perecederas	- 57 -
Consejo Nacional de Transportes Terrestres.....	- 58 -
Observatorio permanente del mercado de los servicios portuarios.....	- 59 -
Comisión de Seguimiento Ambiental del aeropuerto de Córdoba.....	- 59 -
Comisión de Seguimiento Ambiental el Aeropuerto de Don Quijote (Ciudad Real).....	- 59 -
Comisión de Faros.....	- 60 -
Consejos de Navegación y Puerto de las Autoridades Portuarias.....	- 60 -
Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias.....	- 60 -
Comisión Filatélica del Estado.....	- 61 -
Consejo para la Sostenibilidad, Innovación y Calidad de la Edificación (CSICE)	- 61 -
Consejo Superior Geográfico.....	- 61 -
Comisión Nacional de Astronomía.....	- 62 -
Consejo Superior Postal.....	- 62 -
Comisión permanente de normas sismorresistentes.....	- 62 -
Comités de Coordinación Aeroportuaria (Diecisiete comités: Uno por CCAA).....	- 63 -
Comité Español de Facilitación del Transporte Aéreo.....	- 63 -
XII. TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	- 64 -
Consejo del trabajo Autónomo	- 64 -
Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.....	- 64 -
Consejo General del Sistema Nacional de Empleo	- 64 -
Comisión Estatal de Formación para el Empleo	- 65 -
Consejo Rector del Fondo de Garantía Salarial	- 65 -
Comisiones PROVINCIALES de seguimiento del fondo de garantía salarial.....	- 65 -
Consejo General del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.....	- 65 -
Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	- 65 -
Consejo General del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	- 66 -
Comisiones provinciales del Consejo General del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en Ceuta y Melilla.....	- 66 -
Consejo General del Servicio Público de Empleo Estatal.....	- 66 -
Comisión Ejecutiva central del SEPE	- 66 -
Comisiones ejecutivas territoriales, provinciales e insulares del SEPE	- 67 -

Consejos Comarcales del Servicio Público de Empleo Estatal.....	- 67 -
Comisiones de Seguimiento de la Contratación Laboral en Ceuta y Melilla del Servicio Público de Empleo Estatal.....	- 67 -
Consejo para el Fomento de la Economía Social.....	- 67 -
Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas.....	- 68 -
Comisión Consultiva del Patrimonio Sindical.....	- 68 -
XIII. PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA.....	- 69 -
Consejo Rector de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.....	- 69 -
Consejo Asesor del Centro de Investigaciones Sociológicas.....	- 69 -
Comisión Asesora de Libertad Religiosa.....	- 69 -
Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo.....	- 70 -
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.....	- 70 -
Consejo Rector del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.....	- 71 -
Patronato de la Fundación Pluralismo y Convivencia.....	- 71 -
XIV. TRANSICIÓN ECOLÓGICA.....	- 72 -
Consejo Nacional del Agua.....	- 72 -
Comisión de Gestión Técnica de la transferencia de recursos hídricos desde la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras a la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.....	- 73 -
Comisión de Gestión Técnica de la transferencia de recursos hídricos desde el embalse del Negratín al de Cuevas de Almanzora.....	- 73 -
Consejo de Administración de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.....	- 74 -
Juntas de Explotación de cada una de las 9 Confederaciones Hidrográficas: Miño-Sil; Cantábrico; Duero; Tajo; Guadiana; Guadalquivir; Segura; Júcar; Ebro.....	- 74 -
Asambleas de Usuarios de cada una de las 9 Confederaciones Hidrográficas: Miño-Sil; Cantábrico; Duero; Tajo; Guadiana; Guadalquivir; Segura; Júcar; Ebro.....	- 74 -
Comisiones de Desembalse de cada una de las 9 Confederaciones Hidrográficas: Miño-Sil; Cantábrico; Duero; Tajo; Guadiana; Guadalquivir; Segura; Júcar; Ebro.....	- 74 -
Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar.....	- 75 -
Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.....	- 75 -
Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental.....	- 76 -
Consejo del Agua del ámbito de competencia estatal de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.....	- 76 -
Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero.....	- 77 -
Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero.....	- 77 -
Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.....	- 78 -
Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro.....	- 78 -
Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica de Ceuta.....	- 79 -
Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica de Melilla.....	- 79 -
Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.....	- 80 -
Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.....	- 80 -

Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana	- 81 -
Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana	- 81 -
Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar	- 82 -
Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil.....	- 82 -
Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	- 83 -
Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Segura	- 83 -
Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura	- 84 -
Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Tajo	- 84 -
Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Tajo	- 85 -
Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad	- 85 -
Consejo Forestal Nacional.....	- 86 -
Comisión Interministerial para el Cambio Climático y la Transición Energética	- 87 -
Consejo Nacional del Clima.....	- 88 -
Consejo Rector de la Agencia Estatal de Meteorología	- 89 -
Comisión Asesora para la certificación de eficiencia energética de edificios	- 89 -
Comisión Asesora para las Instalaciones Térmicas de los Edificios	- 90 -
Consejo Asesor del Instituto para la Transición Justa	- 91 -
Comisión de Seguridad Minera	- 91 -
Comité Español del Programa MaB.....	- 92 -
Consejo Asesor de Medio Ambiente.....	- 92 -
Consejo de la Red de Parques Nacionales	- 93 -
Patronato del Parque Nacional de Cabañeros	- 93 -
Patronato del Parque Nacional de Tablas de Daimiel	- 94 -
XV. ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.....	- 95 -
Comité consultivo del Consejo de Contabilidad	- 95 -
Consejo superior de estadística.....	- 95 -
Comisión de control del código de buenas prácticas.....	- 96 -
Comisión de seguimiento, control y evaluación del RD-Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo	- 96 -
Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores	- 96 -
Comisión de Seguimiento del Sistema de Valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación	- 97 -
Comisión técnica de análisis de las hipótesis en las que se basa la elaboración de tablas biométricas en el sector asegurador	- 97 -
Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional.....	- 98 -
Comisión para el Seguimiento de la Calidad en la Prestación de los Servicios de Telecomunicaciones.....	- 98 -
Consejo Asesor de Telecomunicaciones y sociedad de la información	- 99 -
Consejo Asesor de Inteligencia Artificial	- 99 -
Comité de Auditoría de Cuentas	- 99 -
XVI. SANIDAD.....	- 100 -

Observatorio de salud de las mujeres	- 100 -
Consejo Asesor de sanidad y servicios sociales.....	- 100 -
Comité consultivo del consejo interterritorial del SNS.....	- 100 -
Foro abierto de salud.....	- 100 -
Foro virtual.....	- 101 -
Consejo de participación INGESA	- 101 -
Comisiones Ejecutivas Territoriales del INGESA.....	- 101 -
Comité de las profesiones del sector sanitario y social.....	- 101 -
Consejo nacional de especialidades en ciencias de la salud	- 102 -
Comisiones nacionales de especialidades en ciencias de la salud	- 102 -
Consejo rector de la agencia española de medicamentos y productos sanitarios.....	- 103 -
Comité de Medicamentos de Uso Humano de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.....	- 103 -
Comité de Medicamentos Veterinarios de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.....	- 104 -
Comité de Disponibilidad de Medicamentos Veterinarios de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	- 104 -
Comité de la Farmacopea y el Formulario Nacional de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	- 104 -
Comité de Productos Sanitarios	- 105 -
Comisión Nacional de Reproducción Asistida	- 105 -
Comisión de Evaluación de ayudas sociales a afectados por VHC como consecuencia de actuaciones en el sistema sanitario público (CEVHC).....	- 105 -
Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención del Sida	- 106 -
Consejo Español de Drogodependencias y otras adicciones	- 106 -
Comité de seguridad de medicamentos de uso humano	- 106 -
Comité Asesor y Consultivo de ONG (COAC)	- 107 -
XVII. DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	- 108 -
Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia	- 108 -
Comisión de Protección Patrimonial de las Personas con Discapacidad.....	- 108 -
Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad.....	- 108 -
Consejo Nacional de la Discapacidad.....	- 109 -
Foro de Cultura Inclusiva para personas con discapacidad	- 109 -
Consejo y Observatorio Estatal de Familias.....	- 109 -
Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia	- 110 -
Consejo Consultivo de Adopción Internacional.....	- 110 -
Consejo Rector del Instituto de la Juventud	- 110 -
Consejo de Desarrollo Sostenible	- 111 -
Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector	- 111 -
Consejo de Protección de Cruz Roja Española	- 111 -
Consejo Estatal de Organizaciones No Gubernamentales de Acción Social	- 112 -
Consejo General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales	- 112 -

Comisión Ejecutiva del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.....	- 112 -
Comisiones Ejecutivas Territoriales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales de Ceuta y Melilla (una en cada ciudad autónoma).....	- 112 -
Comisiones de Seguimiento de la gestión de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social en Ceuta y Melilla.....	- 113 -
Consejo Estatal de Personas Mayores.....	- 113 -
Consejo Estatal del Pueblo Gitano	- 113 -
Comisión tripartita para el empleo Joven.....	- 114 -
Comité consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia	- 114 -
XVIII. CIENCIA E INNOVACIÓN.....	- 115 -
Comisión Evaluadora del Desempeño de la Actividad Científico-Tecnológica	- 115 -
Consejo Rector de la Agencia Estatal de Investigación.....	- 115 -
Consejo Rector de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	- 116 -
Comité Científico Asesor de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas AECSIC.....	- 116 -
Comité Científico Asesor de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	- 116 -
Comisiones rectoras de institutos mixtos y centros nacionales	- 116 -
Comité de Ética de Investigación del Instituto de Salud Carlos III.....	- 117 -
XIX. IGUALDAD.....	- 118 -
Consejo de Participación de las Personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales..	118 -
Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica.....	- 118 -
Consejo de Participación de la Mujer	- 119 -
Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres	- 119 -
Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.....	- 119 -
XX. CONSUMO	- 120 -
Consejo de Consumidores y Usuarios.....	- 120 -
Consejo Consultivo de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición	- 120 -
Comisión Nacional para combatir la manipulación de las competiciones deportivas y el fraude en las apuestas.....	- 120 -
Observatorio de nutrición y estudio de obesidad	- 121 -
XXI. UNIVERSIDADES.....	- 122 -
Consejo de Universidades	- 122 -
Consejo de Estudiantes Universitario del Estado.....	- 122 -
Patronato UIMP.....	- 123 -
XXII. INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES.....	- 124 -
Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.....	- 124 -
Comisión Laboral Tripartita de Inmigración	- 124 -
Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior	- 125 -
Comisión de Seguimiento del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.....	- 125 -
Comisión asesora nacional sobre las reclamaciones previas contra las resoluciones dictadas sobre prestaciones por cese de actividad de trabajadores autónomos	- 126 -

Comisión paritaria para la resolución de las reclamaciones previas en materia de prestación por cese de actividad.....	- 126 -
Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.....	- 126 -
Comisión Ejecutiva del Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.....	- 126 -
Comisiones Ejecutivas Provinciales del Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.....	- 127 -
Pleno del Observatorio para la lucha contra el fraude a la Seguridad Social.....	- 127 -
Comisiones provinciales del Observatorio para la lucha contra el fraude a la Seguridad Social.....	- 127 -
Consejo General del Instituto Social de la Marina.....	- 128 -
Comisión Ejecutiva del Consejo General del Instituto Social de la Marina.....	- 128 -
Consejos Provinciales del Consejo General del Instituto Social de la Marina.....	- 128 -

Nº	1
ÓRGANO	Consejo Estatal de Asistencia Jurídica Gratuita
MATERIA	Asistencia Jurídica Gratuita
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Dos vocales del Ministerio de Política Territorial y Función Pública. - Un Vocal del Consejo General de la Abogacía Española. - Un Vocal del Consejo General de Procuradores de los Tribunales de España. - Un Vocal, con rango de Director General, por cada comunidad autónoma con competencias en materia de Justicia. - Un Vocal, designado por el Ministerio de Justicia y que rotará anualmente, atendiendo a las propuestas de las Gerencias Territoriales de Justicia del territorio gestionado por el Ministerio de Justicia.
Nº	2
ÓRGANO	Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita
MATERIA	Asistencia Jurídica Gratuita
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Decanos del Colegio de Abogados y del Colegio de Procuradores de Madrid. - Un Abogado o Abogada del Estado. - Un funcionario o funcionaria del Ministerio de Justicia perteneciente a Cuerpos o Escalas del subgrupo A1.
Nº	3
ÓRGANO	Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita provinciales
MATERIA	Asistencia Jurídica Gratuita
MIEMBROS	
Nº	4
ÓRGANO	Comisión Pedagógica del Centro de Estudios Jurídicos
MATERIA	Empleados públicos. Formación.
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Presidida por el Director del Centro de Estudios Jurídicos. - El Director de Formación de la Carrera Fiscal. - Dos fiscales, designados por el Consejo Fiscal. - Dos Letrados de la Administración de Justicia, designados por el Consejo del Secretariado. - Un Abogado del Estado, designado por el Abogado General del Estado. - Un médico forense, designado por el Consejo Médico-Forense. - Un facultativo del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, designado por el Director Nacional de este organismo. - Un representante de cada una de las asociaciones profesionales de la Carrera Fiscal y de los Cuerpos de los Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, a propuesta de cada asociación.

Nº	5
ÓRGANO	Comisión General de Codificación
MATERIA	Legislación
MIEMBROS	<p><u>Presidentes de Sección</u> de la Comisión General de Codificación serán nombrados y separados libremente por real decreto, a propuesta del Ministro de Justicia. Su nombramiento se hará en consideración a los méritos relevantes en el orden científico y profesional de los designados.</p> <p><u>Serán vocales natos</u> el Presidente del Consejo General de la Abogacía Española, el Presidente del Consejo General de Procuradores de España, el Presidente del Consejo General del Notariado, el Decano-Presidente del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, el Presidente del Consejo General de Colegios de Economistas, el Presidente del Colegio Nacional de Secretarios Judiciales, el Presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, los altos cargos del Ministerio de Justicia, el Director del Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia, el Director de la Agencia Española de Protección de Datos, el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el jefe de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el Asesor Jurídico General de la Defensa del Ministerio de Defensa y el Secretario General Técnico de cada uno de los restantes Departamentos ministeriales.</p>
Nº	6
ÓRGANO	Comisión Nacional de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y Contra la Libertad Sexual
MATERIA	Víctimas de Delitos Violentos y Contra la Libertad Sexual
MIEMBROS	<p>Presidente, doce vocales y un secretario general.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presidente será un magistrado nombrado por el Ministro de Justicia a propuesta del Consejo General del Poder Judicial. - Uno de los vocales será el representante del Ministerio Fiscal <p>Los restantes vocales de la Comisión nacional serán CON nivel orgánico de subdirector general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos representantes del Ministerio de Justicia - Dos del Ministerio de Hacienda - Dos del Ministerio del Interior - Dos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales - <u>Tres representantes de las organizaciones vinculadas a la asistencia y defensa de las víctimas de delitos violentos, designados por el Ministro de Justicia, a propuesta de las propias organizaciones.</u>

Nº	7
ÓRGANO	Foro para la mediación
MATERIA	Mediación
MIEMBROS	<p>En representación de <u>las asociaciones o federaciones</u> de asociaciones de mediadores con mayor representatividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres de La Asociación Española de Mediación (ASEMED) - Dos de La Federación Nacional de Asociaciones profesionales de Mediación (FAPROMED) - Uno de La Asociación Madrileña de Mediadores (AMM). <p>En representación de <u>las corporaciones profesionales de Derecho público</u> con servicios de mediación, un vocal de cada uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consejo General de la Abogada Española. - Consejo General de Procuradores de España. - Consejo General de la Psicología de España. - Consejo General de Economistas de España. <p>En representación de las asociaciones e instituciones dedicadas a la difusión de la mediación, un representante de cada una:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Grupo Europeo de Magistrados pro-Mediación. - La Conferencia Universitaria para el Estudio de la Mediación y el Conflicto. - El Instituto de Difusión de la Mediación. - El Club Español de Arbitraje, a través de su Comisión de Mediación.
Nº	8
ÓRGANO	Consejo Médico Forense
MATERIA	Medicina legal.
MIEMBROS	<p>El pleno del Consejo Médico Forense estará integrado por los siguientes miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un presidente, cargo que recaerá sobre quien ostente la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia. - Tres representantes de las comunidades autónomas que hayan recibido los traspasos de medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia en régimen de rotación anual, que representarán al resto y que ejercerán, también rotatoriamente, la Vicepresidencia. - Siete médicos forenses electos, con experiencia acreditada, que se distribuirán por ramas de la medicina forense según el siguiente desglose: dos para Patología Forense; dos para Clínica Forense; dos médicos forenses que se especializarán en el asesoramiento de cuestiones de laboratorio forense y organizativas de los Institutos de Medicina Legal y de la medicina legal; un médico forense que ostente la Dirección de un Instituto de Medicina Legal, quien presidirá el Comité Científico-Técnico. - Un representante del Consejo General del Poder Judicial, cargo que recaerá en la persona que dicho órgano constitucional designe. - Un representante del Ministerio Fiscal, perteneciente a la carrera fiscal, designado por el Fiscal General del Estado. - La persona que ostente la Dirección del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. - Un funcionario de carrera del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, designado por el Ministerio de Justicia. - Un funcionario del subgrupo A1, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, que actuará de secretario, con voz y voto.

Nº	9
ÓRGANO	Junta de Gobierno de la Orden de la Cruz de San Raimundo de Peñafort
MATERIA	Orden de San Raimundo
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Presidida por el Ministro de Justicia - Vicepresidente el Subsecretario - Arzobispo de Toledo - El Presidente y Fiscal del Tribunal Supremo; - Directores generales Letrados del Departamento; - Un representante de la Academia de Jurisprudencia, - Presidente del Colegio Nacional de los Muy Ilustres Colegios de Abogados de España, - Representante del Instituto «Francisco Vitoria», - Un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Nº	10
ÓRGANO	Consejo Consultivo de la Agencia Española de Protección de Datos
MATERIA	Protección de Datos
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Un Diputado, propuesto por el Congreso de los Diputados. - Un Senador, propuesto por el Senado. - Un representante designado por el Consejo General del Poder Judicial. - Un representante de la Administración General del Estado con experiencia en la materia, propuesto por el Ministro de Justicia. - Un representante de cada Comunidad Autónoma que haya creado una Autoridad de protección de datos en su ámbito territorial. - Experto propuesto por la Federación Española de Municipios y Provincias. - Un experto propuesto por el Consejo de Consumidores y Usuarios. - Dos expertos propuestos por las Organizaciones Empresariales. - Un representante de los profesionales de la protección de datos y de la privacidad, propuesto por la asociación de ámbito estatal con mayor número de asociados. - Un representante de los organismos o entidades de supervisión y resolución extrajudicial de conflictos previstos en el Capítulo IV del Título V, propuesto por el Ministro de Justicia. - Un experto, propuesto por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas. - Un representante de las organizaciones que agrupan a los Consejos Generales, Superiores y Colegios Profesionales de ámbito estatal de las diferentes profesiones colegiadas, propuesto por el Ministro de Justicia. - Un representante de los profesionales de la seguridad de la información, propuesto por la asociación de ámbito estatal con mayor número de asociados. - Un experto en transparencia y acceso a la información pública propuesto por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. - Dos expertos propuestos por las organizaciones sindicales más representativas

Nº	1
ÓRGANO	Consejo Asesor y Consultivo del Ministro de Defensa para Asuntos Relacionados con la Conciencia de Defensa
MATERIA	Conciencia de Defensa
MIEMBROS	<p><u>Presidente:</u> El Ministro de Defensa.</p> <p><u>Vicepresidente:</u> El Director General de Política de Defensa.</p> <p><u>Secretario:</u> El Secretario Permanente del Instituto Español de Estudios Estratégicos.</p> <p><u>Vocales:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Un alto cargo de los Ministerios de la Presidencia, de Asuntos Exteriores, de Educación y Cultura y de Administraciones Públicas, designados por el Ministro de Defensa, a propuesta de los respectivos titulares.- Un Oficial General del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, designados por el Ministro de Defensa.- Un miembro del Centro de Investigaciones Sociológicas, designado por el Ministro de Defensa, a propuesta del Ministro de Presidencia.- Un miembro del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, designado por el Ministro de Defensa.- Un máximo de doce personas de reconocido prestigio en diferentes ámbitos de la sociedad, que puedan aportar la necesaria variedad de puntos de vista, designadas por el Ministro de Defensa.

Nº	2
ÓRGANO	Consejo de Acreditación y Certificación
MATERIA	Seguridad de tecnologías de la información
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none">- El Jefe del Área de Certificación, que podrá asumir la presidencia del Consejo por delegación del Subdirector de Certificación.- El Responsable Técnico de Certificación, que hará las veces de Secretario del Consejo.- Un representante del Ministerio de Defensa, cuyo nombramiento y asistencia solicitará el Organismo de Certificación a dicho Ministerio.- Un representante del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, cuyo nombramiento y asistencia solicitará el Organismo de Certificación a dicho Ministerio.- Un representante del Consejo Superior de Administración Electrónica, cuyo nombramiento y asistencia solicitará el Organismo de Certificación a dicho Consejo.- Un representante de cada laboratorio acreditado, nombrado por dicho laboratorio.- Dos representantes de los sectores empresariales de fabricantes, importadores e integradores de productos y sistemas de las Tecnologías de la Información, a propuesta razonada y acordada de dichos sectores.

Nº	1
ÓRGANO	Comisión Mixta Central de Coordinación de la Seguridad Privada
MATERIA	Seguridad privada
MIEMBROS	<p>Formarán parte de la Comisión Nacional de Seguridad Privada los siguientes <u>vocales</u>:</p> <ul style="list-style-type: none">- Por la Administración General del Estado: El Director Adjunto Operativo del Cuerpo Nacional de Policía. El Comisario General de Seguridad Ciudadana del Cuerpo Nacional de Policía. El Jefe de la Unidad Orgánica Central de Seguridad Privada del Cuerpo Nacional de Policía. El Jefe de las Unidades Especiales y de Reserva del Cuerpo de la Guardia Civil. El Jefe del Servicio de Protección y Seguridad del Cuerpo de la Guardia Civil. Un representante de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior.- Un representante de cada una de las Comunidades Autónomas con competencia para la protección de personas y bienes y para el mantenimiento del orden público, con arreglo a lo dispuesto en sus Estatutos de Autonomías, y designados por aquéllas.- Los vocales que a continuación se relacionan, nombrados por las federaciones o asociaciones nacionales, organizaciones sindicales y establecimientos obligados:<ul style="list-style-type: none">- Cinco representantes de las federaciones y asociaciones nacionales de empresas de seguridad más representativas a nivel nacional.- Por el personal de seguridad privada: Un representante por cada uno de los tres sindicatos de los trabajadores más representativos del sector de la seguridad privada a nivel nacional. Un representante de cada una de las tres principales asociaciones de directores de seguridad de ámbito nacional que acrediten una representación mayoritaria. Un representante de cada una de las dos principales federaciones o asociaciones de detectives privados de ámbito nacional que acredite una representación mayoritaria. Un representante de las asociaciones de los guardas particulares del campo de ámbito nacional.- Por los establecimientos obligados a disponer de medidas de seguridad: Tres representantes de las asociaciones o federaciones de las entidades de crédito. Dos representantes del sector de joyerías y platerías. Un representante del sector de galerías de arte y tiendas de antigüedades. Un representante del sector de estaciones de servicio y unidades de suministro de combustibles y carburantes. Un representante de las empresas de producción, transporte y distribución de armas y explosivos. Un representante de oficinas de farmacia. Un representante de administraciones de lotería y despachos de apuestas mutuas. Un representante de establecimientos de juegos de azar obligados a la adopción de medidas de seguridad. Dos representantes de las medianas y grandes empresas de distribución.- Dos representantes de las asociaciones o federaciones nacionales de usuarios de seguridad.- Un representante de las asociaciones o federaciones nacionales de centros de formación del ámbito de la seguridad privada.- Hasta cinco vocales designados por la Presidencia entre expertos, públicos o privados, de reconocido prestigio en las materias competencia de la Comisión. Serán libremente nombrados y cesados por la Presidencia, y podrán concurrir a todas las Subcomisiones o Grupos de Trabajo donde se considere oportuna su asistencia.- Cuando se considere necesario, en función de las materias incluidas en el orden del día, el Presidente de la Comisión Nacional podrá solicitar al correspondiente órgano la designación de un representante, con competencia en la materia a tratar, de los Ministerios de Educación, de Trabajo e Inmigración y de Industria, Turismo y Comercio.- Un representante de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Nº	2
ÓRGANO	Consejo Social Penitenciario
MATERIA	Instituciones Penitenciarias
MIEMBROS	<p><u>Presidente</u>: titular de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.</p> <p><u>Vicepresidente</u>: titular de la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria,</p> <p><u>Vocales</u>: Serán vocales en representación de la Administración Penitenciaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial. - Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas. - Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria. <p>Serán vocales en representación de las organizaciones no gubernamentales y entidades sociales: Diez representantes de entidades sociales y organizaciones no gubernamentales que actúen en el área de trabajo competencia de la Administración Penitenciaria.</p>
Nº	3
ÓRGANO	Consejos Sociales Penitenciarios Locales
MATERIA	Instituciones Penitenciarias
MIEMBROS	<p><u>Presidente</u>: Dirección del Centro Penitenciario o Centro de Inserción Social</p> <p><u>Vicepresidente</u>: Será Vicepresidente el titular de la Subdirección de Tratamiento/ Subdirección de Centro de Inserción Social</p> <p><u>Vocales</u>: En representación de la Administración Penitenciaria, los titulares de los siguientes órganos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subdirección de Seguridad - El Jefe de los Servicios Sociales Penitenciarios. - Un jefe de servicios, elegido por el Director. - Un funcionarios de vigilancia del centro, elegido a propuesta del director del centro entre los funcionarios de la plantilla cuya actividad esté relacionada con el Tercer Sector. - Un miembro del equipo de tratamiento del centro elegido por el director del centro. <p>Hasta seis representantes de organizaciones no gubernamentales y entidades sociales que intervengan en el Centro penitenciario.</p>
Nº	4
ÓRGANO	Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible
MATERIA	Tráfico, la seguridad vial y la movilidad sostenible
MIEMBROS	<p>La presidencia del Consejo corresponde al Ministro del Interior y en él están representados la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, las administraciones locales, así como las fundaciones, las asociaciones de víctimas, el sector social de la discapacidad, las asociaciones de prevención de accidentes de tráfico y de fomento de la seguridad vial y los centros de investigación y organizaciones profesionales, económicas y sociales más representativas directamente relacionadas con el tráfico, la seguridad vial y la movilidad sostenible.</p>

IV. EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Nº	1
ÓRGANO	Consejo Asesor del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento
MATERIA	Cooperación internacional para el desarrollo
MIEMBROS	<p>Máximo de cuarenta miembros designados por la persona titular de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, que lo preside.</p> <p>Forman parte del Consejo Asesor personas de reconocido prestigio, españolas e iberoamericanas.</p> <p>Forman igualmente parte de este Consejo Asesor representantes de los actores españoles relacionados con la cooperación para el desarrollo en el sector del agua. Entre estos, que supondrán al menos la mitad de los miembros, se incluirán representantes de organizaciones no gubernamentales de desarrollo y fundaciones con amplia experiencia en el sector del agua y saneamiento, de operadores y gestores de los servicios de agua y saneamiento, de organizaciones empresariales, universidades, y de la administración pública relacionada con el sector.</p>

Nº	2
ÓRGANO	Consejo de Cooperación al Desarrollo
MATERIA	Cooperación internacional para el desarrollo
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none">- Doce En representación de la Administración General del Estado, por razón de su cargo.- Seis vocales en representación de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo: la persona que ostente la Presidencia de la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo y cinco a propuesta de dicha Coordinadora.- Ocho en representación de los agentes sociales de la cooperación, así como de instituciones y organismos de carácter privado que actúan en el campo de la cooperación para el desarrollo, que se distribuirán de la siguiente forma:<ul style="list-style-type: none">- Dos por designación de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito estatal.- Dos en representación de las organizaciones empresariales designados por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales/Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa.- Uno en representación de las organizaciones de economía social por designación de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social.- Dos en representación de las universidades, a propuesta del Consejo de Coordinación Universitaria.- Uno en representación y a propuesta de las asociaciones de defensa de los derechos humanos.- Seis expertos a propuesta del Presidente del Consejo, previa consulta al Pleno.

Nº	3
ÓRGANO	Consejo Rector de la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo
MATERIA	Cooperación internacional para el desarrollo
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Director de la AECID. - Directora General de Políticas de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación - Directora General de Diplomacia Económica, del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación - Subdirectora General Jefe de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación - Directora del Gabinete de la Secretario de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación - Secretario General del Tesoro y Financiación Internacional del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital - Directora General de Comercio Internacional e Inversiones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo - Directora General de Costes de Personal y Pensiones públicas y Directora General de Gobernanza Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública. - Representante de los trabajadores designado por CCOO. - Representante de los trabajadores designado por UGT.
Nº	4
ÓRGANO	Comisión Española de Derecho Internacional Humanitario
MATERIA	Derecho Internacional Humanitario
MIEMBROS	<p>Serán vocales de la misma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Varios vocales de diferentes órganos de la Administración General del Estado - Dos representantes de la Cruz Roja Española. - Cuatro vocales designados por las comunidades autónomas, por turnos rotatorios, que serán nombrados por el Presidente de la Comisión, según los criterios y plazos que por la propia Comisión se establezcan. - Cuatro expertos en Derecho Internacional Humanitario que serán nombrados por el Presidente de la Comisión.
Nº	5
ÓRGANO	Patronato del Instituto Cervantes
MATERIA	Educación, Cultura
MIEMBROS	<p>Representantes de la Administración General del Estado</p> <p>En representación de la universidad y de las reales academias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presidente de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España - Presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas - Presidente de la Real Academia de Ingeniería, - Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, - Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, Sr. D. Ricardo Rivero <p>En representación de las instituciones sociales de carácter cultural:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presidente de la Asociación para la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (ASELE) - Presidente del Foro de Marcas Renombradas Españolas, - Presidente de la Fundación Telefónica

Nº	6
ÓRGANO	Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO
MATERIA	Educación, Cultura
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Cuatro representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores - Tres representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, - Dos representantes del Ministerio de Ciencia y Tecnología, - Un representante de cada uno de los Ministerios de Defensa, de Fomento, de Trabajo y Asuntos Sociales, de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la Presidencia, de Administraciones Públicas, de Sanidad y Consumo, de Medio Ambiente y de Economía. - Un representante de cada una de las comunidades autónomas. - El Embajador Delegado Permanente de España ante la Unesco. - Un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. - Un máximo de quince miembros designados por el presidente de la Comisión Nacional, a propuesta del Consejo Ejecutivo, seleccionados entre personalidades del mundo de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, cuya actividad tenga una especial conexión con las tareas propias de la Unesco. Su nombramiento se efectuará por un período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por períodos sucesivos de igual duración.
Nº	7
ÓRGANO	Patronato de la Academia de España en Roma
MATERIA	Educación, Cultura
MIEMBROS	Sólo expertos.
Nº	8
ÓRGANO	Consejos de Residentes Españoles en el Exterior
MATERIA	Servicios Consulares
MIEMBROS	El Consejo de Residentes Españoles estará compuesto por consejeros elegidos por sufragio universal, libre, directo y secreto por los españoles mayores de edad inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes de la circunscripción consular correspondiente.

V. HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Nº	1
ÓRGANO	Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado
MATERIA	Contratación
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none">- El <u>Presidente</u>, que será el Subsecretario de Economía y Hacienda.- El <u>Vicepresidente primero</u>, que será el Director General del Patrimonio del Estado y el <u>Vicepresidente segundo</u>, que será un Director General del Ministerio de Administraciones Públicas.- Tres vocales designados por el Presidente del modo que a continuación se expresa:<ul style="list-style-type: none">- Un representante de la Abogacía del Estado – Dirección del Servicio Jurídico del Estado.- Un representante de la Intervención General de la Administración del Estado.- Un representante de la Dirección General del Patrimonio del Estado.- Dos vocales en representación de cada uno de los Departamentos ministeriales, a excepción del Ministerio de Economía y Hacienda, entre los que tengan rango de Subdirector General.- Cuatro vocales designados por el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de las organizaciones empresariales representativas de los sectores por la contratación administrativa.- El Secretario de la Junta Consultiva, que pertenece al Cuerpo de Abogados del Estado y será nombrado por el Ministro de Economía y Hacienda.- Dos vocales natos sin derecho a voto: el Presidente de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación y un representante de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, designado a propuesta del Presidente de la Comisión.- La comisión permanente de la junta tiene representación de la AGE y dos vocales de los representantes de las organizaciones empresariales designados por el Presidente de la Comisión entre los que formen parte del Pleno.

Nº	2
ÓRGANO	Junta Consultiva de Régimen Fiscal de las Cooperativas
MATERIA	Fiscal. Tributos
MIEMBROS	Un Presidente, dos representantes de la Dirección General de Tributos, un representante de la Dirección General de Gestión Tributaria, un representante de la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria y otro de la Dirección General de Comercio Interior, así como un representante de la Asesoría Jurídica de la Secretaría de Estado de Hacienda. También formarán parte de la Junta un representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, otro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como cinco miembros del Consejo Superior del Cooperativismo, representantes de Asociaciones de Cooperativas.

Nº	3
ÓRGANO	Consejo para la Defensa del Contribuyente
MATERIA	Fiscal. Tributos
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Ocho vocales representantes de los sectores profesionales y académicos relacionados con el ámbito tributario y de la sociedad en general. Cuatro de dichos vocales deberán pertenecer al ámbito académico y los otros cuatro deberán ser profesionales en el ámbito tributario, todos ellos de reconocido prestigio - Cuatro vocales representantes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la siguiente distribución: - También serán vocales un representante de la Dirección General de Tributos y un representante de la Dirección General del Catastro - Igualmente será vocal un representante de los Tribunales Económico Administrativos - Abogado del Estado jefe de la Abogacía del Estado en materia de hacienda y financiación territorial de la Secretaría de Estado de Hacienda, que, además, será el Secretario del Consejo para la Defensa del Contribuyente.
Nº	4
ÓRGANO	Comité Consultivo del Comisionado para el Mercado de Tabacos
MATERIA	Fiscal. Tributos. Tabaco
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Un representante de las asociaciones empresariales de fabricantes, marquistas, distribuidores e importadores de tabaco elaborado. - Un representante de las asociaciones profesionales de expendedores. - Un representante de las asociaciones empresariales de autorizados para la venta con recargo. - Un representante de los consumidores. - Un representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación - Un representante del Ministerio de Sanidad y Consumo. - Un representante de las organizaciones que agrupan los intereses profesionales de agricultores del tabaco - Un representante de las organizaciones que agrupan los intereses profesionales de empresas que se dediquen a la primera transformación del tabaco o su importación o exportación en rama. - Un representante de los fabricantes peninsulares de tabaco elaborado. - Un representante de los fabricantes canarios de tabaco elaborado
Nº	5
ÓRGANO	Comité Consultivo de la Zona Especial Canaria
MATERIA	Fiscal. Tributos. Zona Especial de Canarias
MIEMBROS	Entidades de la Zona Especial Canaria. Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación. Empresarios, sindicatos. Expertos en ciencia, tecnología, innovación, economía, derecho entre otros.

Nº	6
ÓRGANO	Pleno del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria, Tenerife, Vigo, Santander, Barcelona, Sevilla, Cádiz...
MATERIA	Fiscal. Tributos. Zona Franca
MIEMBROS	La mayoría tienen representantes de la Administración General del Estado. Ayuntamiento Autoridad portuaria y Diputación Provincial correspondiente, Cámara de Comercio , sindicatos , patronal .
Nº	7
ÓRGANO	Observatorio del Empleo Público
MATERIA	Función Pública. Empleados Públicos
MIEMBROS	<p><u>Vocales, designados por la persona titular de la Presidencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Seis en representación de la Administración General del Estado - Nueve en representación de las comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla, - Uno en representación de la Federación Española de Municipios y Provincias, a propuesta de la misma. - Cinco en representación de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas, a propuesta de las mismas.
Nº	8
ÓRGANO	Consejo General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado
MATERIA	Función Pública. Empleados Públicos
MIEMBROS	<p>El Consejo General está integrado por los siguientes miembros:</p> <p>Por parte de la Administración del Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La titular de la Secretaría de Estado de Función Pública, que será la Presidenta del Consejo. - La Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, que será la Vicepresidenta primera. - Siete representantes de la Administración Civil del Estado designados por la Ministra de Hacienda y Función Pública. <p>Por parte de los funcionarios, nueve representantes designados por los sindicatos presentes en el Consejo Superior de la Función Pública en proporción a los resultados obtenidos entre funcionarios al servicio de la Administración del Estado en las últimas elecciones convocadas al amparo de lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Los nueve representantes de los funcionarios elegirán, de entre ellos, al Vicepresidente segundo del Consejo General. Actuará como Secretaria, con voz pero sin voto, la Secretaria General de MUFACE.</p>

Nº	9
ÓRGANO	Comisión permanente del Consejo General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado
MATERIA	Función Pública. Empleados Públicos
MIEMBROS	<p>La Comisión Permanente estará integrada por los siguiente miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Director general de MUFACE, que será su Presidente. - Los representantes de la Administración Civil del Estado que designe el Presidente del Consejo General de entre los Consejeros de esta representación, en número inferior en uno al de los representantes de los funcionarios. <p>Un Vocal por cada una de las organizaciones sindicales representadas en el Consejo General, elegidos por y entre los respectivos Vocales.</p> <p>Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el del Consejo General.</p>
Nº	10
ÓRGANO	Comisiones Provinciales de la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado
MATERIA	Función Pública. Empleados Públicos
MIEMBROS	<p>Las Comisiones Provinciales y de Ceuta y Melilla estarán integradas por los siguientes miembros:</p> <p>Por parte de la Administración Civil del Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Director del Servicio de MUFACE, que será el Presidente de la Comisión. - Los representantes de la Administración que designe el Director general de MUFACE en número inferior en uno al de los representantes de los funcionarios. <p>Por parte de los funcionarios: un Vocal por cada una de las centrales sindicales de ámbito nacional representadas en el Consejo General y un Vocal por cada una de las centrales sindicales de ámbito autonómico representadas en el Consejo General en aquellas Comisiones provinciales y de Ceuta y Melilla que se constituyan en el respectivo territorio autonómico.</p> <p>Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el del Servicio Provincial, y en Ceuta y Melilla el Jefe de sección correspondiente.</p>
Nº	11
ÓRGANO	Consejo Superior de Fundaciones
MATERIA	Función Pública. Fundaciones
MIEMBROS	<p>El Consejo Superior de Fundaciones estará integrado por representantes de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las fundaciones, atendiendo especialmente a la existencia de asociaciones de fundaciones con implantación estatal.</p>

Nº	12
ÓRGANO	Foro de Gobierno Abierto
MATERIA	Función Pública. Gobernanza Pública
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none">- Representantes de la Administración General de Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Ciudades Autónomas y de la FEMP <p>Serán miembros del Foro, en representación de la sociedad civil treinta y dos personas designadas por la Secretaría de Estado de Función Pública, a propuesta de las organizaciones o instituciones correspondientes, de acuerdo con la siguiente distribución:</p> <ul style="list-style-type: none">- Cuatro vocales representantes de la Real Academia de las Ciencias Morales y Políticas.- Ocho vocales catedráticos o profesores de las universidades españolas, a propuesta del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.- Ocho vocales representantes de Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro representativas de la sociedad civil, previa convocatoria de la Secretaría de Estado de Función Pública.- Seis vocales representantes del Consejo de Consumidores y Usuarios de España.- Seis vocales representantes de las Entidades del Tercer Sector a propuesta de la Plataforma del Tercer Sector.

VI. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Nº	1
ÓRGANO	Comisiones de Garantía de Admisión de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla (Educación infantil; primaria y secundaria; Bachillerato)
MATERIA	Educación Ceuta y Melilla
MIEMBROS	<p><u>Presidente:</u> El Director Provincial o persona en quien delegue.</p> <ul style="list-style-type: none">- Un representante del Gobierno de la Ciudad.- El director de un centro público designado por el Director Provincial.- El titular de un centro concertado, a propuesta de los respectivos titulares.- Dos profesores, uno de ellos representando a los centros públicos y otro a los centros concertados.- Dos representantes de padres, madres o tutores legales, uno por los centros públicos y otro por los centros concertados, elegidos por sorteo por y entre los miembros de las Asociaciones o Confederaciones de Padres y Madres de alumnos representativas.- Un Inspector de Educación, designado por el Director Provincial.- Un funcionario de la Dirección Provincial, designado por el Director Provincial, que actuará de secretario.
Nº	2
ÓRGANO	Comisiones Provinciales de Formación Profesional Reglada de Ceuta y Melilla
MATERIA	Educación Ceuta y Melilla
MIEMBROS	<p><u>Presidente:</u> el director provincial de educación y ciencia.</p> <p><u>Vicepresidente:</u> Un inspector técnico de educación especialista en formación profesional, designado por el director provincial de educación y ciencia.</p> <p><u>Vocales:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Un asesor técnico-docente, especialista en formación profesional,- Dos directores de centros de enseñanzas medias (uno de bachillerato y otro de formación profesional)- Dos representantes de las organizaciones sindicales más representativas, que formen parte del consejo general de la formación profesional.- Dos representantes de las organizaciones empresariales más representativas, que formen parte del consejo general de la formación profesional.- Un representante de la dirección provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.- Un funcionario de la respectiva dirección provincial de educación y ciencia que actua como secretario.
Nº	3
ÓRGANO	Juntas Provinciales de Educación de Adultos de Ceuta y Melilla. Sólo se ha constituido en Melilla
MATERIA	Educación Ceuta y Melilla
MIEMBROS	<p><u>Presidente:</u> el director provincial de educación y ciencia.</p> <p><u>Vicepresidente:</u> el jefe de la unidad de programas educativos de la dirección provincial de educación y ciencia.</p> <p><u>Vocales:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Coordinadores provinciales de los distintos programas de educación de adultos.- Un representante de la modalidad de educación a distancia.- Dos representantes del servicio de inspección técnica educativa con experiencia en formación profesional y en educación de adultos, respectivamente.- Un representante de cada una de las organizaciones sindicales que forman parte de la mesa sectorial de educación del ministerio de educación y ciencia.- Dos representantes de los alumnos, elegidos por estos, que participen en algún programa de educación de adultos en el ámbito de la provincia.

Nº	4
ÓRGANO	Consejo General de Formación Profesional
MATERIA	Educación no Universitaria. Formación Profesional
MIEMBROS	<p><u>Presidente</u></p> <p><u>Cuatro vicepresidentes</u>, uno por cada uno de los grupos que lo integran</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diecisiete vocales en el ámbito de la Administración General del Estado - Diecisiete Vocales en representación de las Comunidades Autónomas, así como un Vocal por cada una de las Ciudades de Ceuta y Melilla. - Diecinueve Vocales por parte de las organizaciones empresariales más representativas. - Diecinueve Vocales por parte de las organizaciones sindicales más representativas.
Nº	5
ÓRGANO	Consejo Escolar del Estado
MATERIA	Sociedad civil sobre educación
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Veinte profesores nombrados a propuesta de sus organizaciones sindicales más representativas. - Doce padres de alumnos, nombrados a propuesta de las confederaciones de asociaciones de padres de alumnos con mayor representatividad. - Ocho alumnos nombrados a propuesta de las confederaciones de asociaciones de alumnos con mayor representatividad. - Cuatro representantes del personal de administración y de servicios de los Centros docentes. - Cuatro titulares de Centros docentes privados. - Cuatro representantes nombrados a propuesta de las organizaciones sindicales que, de acuerdo con la vigente legislación laboral, ostenten el carácter de más representativas. - Cuatro representantes nombrados a propuesta de las organizaciones empresariales que, de acuerdo con la vigente legislación laboral, ostenten el carácter de más representativas. - Ocho representantes de la Administración educativa del Estado designados por el Ministro de Educación y Ciencia. - Cuatro representantes de las Universidades. - Cuatro representantes de las entidades locales. - Doce personalidades designadas por el Ministro de Educación y Ciencia en atención a su reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica, de las instituciones y organizaciones confesionales y laicas de mayor tradición y dedicación a la enseñanza. - Una representante de las organizaciones de mujeres con implantación en todo el territorio del Estado, una representante del Instituto de la Mujer y dos personalidades de reconocido prestigio en la lucha para la erradicación de la violencia de género, propuestas por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. - Los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico.

Nº	6
ÓRGANO	Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas
MATERIA	Educación no universitaria
MIEMBROS	<p>Formarán parte del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas los siguientes consejeros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seis representantes del Ministerio de Educación - Dos representantes del Ministerio de Cultura - Un representante por cada una de las Administraciones educativas de las comunidades autónomas, propuestos por las mismas. - Un representante de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. - Cuatro representantes de las Administraciones locales propuestos por la Federación Española de Municipios y Provincias. - Doce profesores de enseñanzas artísticas, propuestos por los sindicatos y las asociaciones de ámbito estatal más representativos en el ámbito de las enseñanzas artísticas. - Tres alumnos de enseñanzas artísticas superiores, propuestos por las asociaciones de alumnos más representativas en el ámbito de las enseñanzas artísticas. - Diecisiete representantes de directores de centros donde se impartan las diferentes enseñanzas artísticas superiores, propuestos por las Administraciones educativas sobre criterios acordados con el Ministerio de Educación para garantizar la representación proporcional de las diferentes enseñanzas. - Diez personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de las enseñanzas artísticas.
Nº	7
ÓRGANO	Foro para la inclusión educativa del alumnado con discapacidad
MATERIA	Educación no universitaria. Personas con discapacidad
MIEMBROS	<p>Pleno:</p> <p><u>Presidente:</u> Ministro de Educación, Cultura y Deporte</p> <p><u>Tres Vicepresidentes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Vicepresidencia Primera: Será ejercida por el titular de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades. - Vicepresidencia Segunda: Será ejercida por el titular de la Secretaría General de Universidades. - Vicepresidencia Tercera: Será ejercida por una persona designada a propuesta del C.E.R.M.I <p><u>Vocales:</u> Serán vocales del Foro todos los vocales que integren las Comisiones de Educación y Formación Profesional y de Universidades, entre otros, representantes del CERMI o del Consejo escolar del estado.</p>

Nº	8
ÓRGANO	Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar
MATERIA	Educación no universitaria. Convivencia. Personas con discapacidad.
MIEMBROS	<p><u>Presidente</u>: la persona titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.</p> <p><u>Vicepresidente</u>: la persona titular de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.</p> <p><u>Vocales</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres en representación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: - Un representante por cada una de las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas que voluntariamente lo acepten. - Un representante de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). - Siete miembros de los sindicatos más representativos en la enseñanza, - Dos representantes designados por las organizaciones empresariales más representativas y titulares de la enseñanza privada. - Tres representantes, uno por cada una de las confederaciones y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas de ámbito estatal - Dos representantes, uno por cada una de las confederaciones y federaciones de asociaciones de alumnos y alumnas de ámbito estatal. - Dos personalidades de reconocido prestigio entre especialistas que hayan desarrollado su trabajo en materia de convivencia escolar, designadas a propuesta de la Secretaría General de Inmigración y Emigración y del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI). - Un representante del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, - Un representante de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. - Un representante del Instituto de la Juventud. - Un representante del Ministerio del Interior - Un representante del Ministerio de Justicia. - Un representante del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital - El Defensor del Pueblo o persona en quien delegue.
Nº	9
ÓRGANO	Foro de Educación en la ciudad de Ceuta
MATERIA	Educación Ceuta
MIEMBROS	<p><u>Presidente</u> designado por el Secretario de Estado de Educación.</p> <p>Dos representantes de la Administración educativa del Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cinco profesores nombrados a propuesta de las organizaciones sindicales. - Tres madres o padres de alumnos nombrados a propuesta de las asociaciones de madres y padres de alumnos con mayor representatividad. - Tres representantes del alumnado. - Un representante del personal de administración y de servicios de los centros docentes. - Un titular de Centros docentes privados. - Un representante de la Universidad, propuesto por el Rector de la Universidad de Granada. - Un representante de la Administración local, propuesto por el Presidente de la Ciudad. - Cinco personalidades en atención a su reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica y de las instituciones de mayor tradición y dedicación a la enseñanza. - Dos representantes de las organizaciones empresariales - Dos representantes de las organizaciones sindicales.

Nº	10
ÓRGANO	Observatorio Universitario de Becas, Ayudas al Estudio y Rendimiento Académico
MATERIA	Sistema de becas y ayudas universitarias
MIEMBROS	<p><u>Presidencia:</u> El Ministro o la Ministra de Educación.</p> <p><u>Vicepresidencia primera:</u> La persona titular de la Secretaría General de Universidades.</p> <p><u>Vicepresidencia segunda:</u> Elegido por el Pleno del Observatorio entre los vocales</p> <p><u>Vocales:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Tres designados por el Consejo de Universidades entre los rectores y rectoras.- Tres designados por la Conferencia General de Política Universitaria.- Tres estudiantes universitarios designados por el Consejo de Estudiantes Universitario del Estado.- Cuatro designados por las organizaciones sindicales y empresariales y dos, designados por los Consejos Sociales de las Universidades.- Tres designados por el Presidente del Observatorio, entre el personal adscrito a la Secretaría General de Universidades, con rango mínimo de Subdirector General.

VII. INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Nº	1
ÓRGANO	Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales
MATERIA	Comercio Exterior
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none">- El titular de la Dirección General de Comercio e Inversiones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.- Representantes de entidades colaboradoras en el ámbito comercial designadas a propuesta del titular de la Secretaría General de Comercio Exterior en función de los asuntos a tratar en cada reunión.- Representantes de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo: el presidente de la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el desarrollo y los demás, a propuesta de dicha Coordinadora.- Representantes de las organizaciones sindicales más representativas.- Representantes de las organizaciones empresariales designados por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales/Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa.- Representantes de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, a propuesta del Consejo Superior de Cámaras.- Representantes de las universidades, a propuesta del Consejo de Coordinación Universitaria.

Nº	2
ÓRGANO	Junta Superior Arancelaria
MATERIA	Comercio Exterior
MIEMBROS	<p><u>Presidente</u>: el Secretario de Estado de Comercio</p> <p><u>Vicepresidentes</u>, los Directores generales de Aduanas y de Política Comercial y Arancelaria</p> <p>Un representante de cada uno de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Agricultura, Industria y Comercio</p> <p>Dos representantes de la Organización Sindical, uno de los cuales pertenecerá necesariamente al sector social; un representante de las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, otro del Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, y un economista designado por el Colegio Nacional de Economistas. El Gobierno podrá incorporar, temporal o permanentemente, otras representaciones en número no superior a tres.</p>

Nº	3
ÓRGANO	Observatorio de la Internacionalización
MATERIA	Comercio Exterior
MIEMBROS	<p><u>Presidente</u>: El titular de la Secretaría de Estado de Comercio</p> <p><u>Vicepresidente</u>: titular de la Secretaría General de Comercio Exterior</p> <p><u>Vicepresidente Segundo</u>: El titular de la Vicepresidencia Ejecutiva del Instituto Español de Comercio Exterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El titular de la Dirección General de Comercio e Inversiones, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. - El titular de la Dirección General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional, del Ministerio de Economía y Hacienda. El titular de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y Asuntos Energéticos, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. - El titular del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal Tributaria. - El titular de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Trabajo e Inmigración - El titular de la Presidencia de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE). - El titular de la Consejería Delegada de la Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores, S.A. - Un representante de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno. - Un representante del Banco de España. - Un representante del Consejo Económico y Social. - Un representante de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación designado por el Consejo Superior de Cámaras. - Un representante de las organizaciones empresariales más representativas. - Dos representantes de organizaciones sindicales más representativas. - Hasta un total de ocho representantes más del sector privado, provenientes de asociaciones de exportadores o empresas, convocados en función de los temas a tratar. - Dos representantes de Universidades o Escuelas de Negocios especialistas en la materia.
Nº	4
ÓRGANO	Consejo de Orientación Estratégica de ICEX España Exportación e Inversiones (persona jurídica)
MATERIA	Comercio Exterior
MIEMBROS	<p><u>Presidente</u>: el titular del Ministerio de adscripción y estará integrado por el Secretario de Estado de Comercio, el Consejero Delegado y veintitrés vocales que cuenten con reconocido experiencia y prestigio en el ámbito de la internacionalización.</p> <p>Los vocales serán designados de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres en representación y propuestos por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa y el Consejo Superior de Cámaras - Nueve en representación de sectores prioritarios en la internacionalización empresarial. - Nueve en representación de empresas con acreditada experiencia en internacionalización y - Dos en representación de asociaciones, entidades o grupos vinculados con la promoción de la internacionalización y la imagen de España. <p>Todos ellos, excepto los tres primeros, serán propuestos por la Secretaría de Estado de Comercio.</p>

Nº	5
ÓRGANO	Comisión para la competitividad Industrial
MATERIA	Industria
MIEMBROS	<p>La Comisión estará compuesta por treinta y dos vocales, procedentes del sector empresarial, el campo de la ciencia y las Administraciones Públicas, todos ellos profesionales con alta responsabilidad en el campo industrial o en el ámbito del análisis de la competitividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los vocales serán natos o electivos. Tendrán la consideración de vocales natos los titulares de la Secretaría de Estado para la Unión Europea, de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno, de la Secretaría General de Empleo, de la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio, de la Secretaría General de Industria, de la Secretaría General de Energía, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, de la Dirección General de Política Económica y de la Dirección General de Desarrollo Industrial. - Los vocales electivos serán nombrados por el Ministro de Industria y Energía, por un periodo de cuatro años prorrogables, en representación de los sectores a los que se refiere la Ley de Industria en su artículo 7, apartado segundo. De entre los vocales electos, ocho serán designados de entre los propuestos por las Comunidades Autónomas, según lo previsto en el párrafo siguiente.
Nº	6
ÓRGANO	Comisión intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad industrial
MATERIA	Propiedad industrial
MIEMBROS	<p>Representación institucional de la Administración General del Estado GE y de las Comunidades Autónomas.</p> <p>En representación de las entidades locales, un representante designado por la asociación de ámbito estatal con mayor implantación.</p> <p>Un representante del Consejo de Consumidores y Usuarios, nombrado por el Presidente de la Comisión a propuesta de aquel.</p> <p>Tres representantes de entidades reconocidas en la defensa de la propiedad industrial.</p>
Nº	7
ÓRGANO	Consejo Estatal de la Pequeña y la Mediana empresa
MATERIA	Pymes
MIEMBROS	<p>Se compone de trece vocales en representación de los Departamentos ministeriales de la Administración General del Estado; ocho en representación de otras entidades dependientes de la AGE; un representante por cada comunidad autónoma y ciudades de Ceuta y Melilla; además de representantes de la Administración Local, las organizaciones empresariales y sindicales de ámbito estatal e intersectorial más representativas de la pequeña y la mediana empresa, las confederaciones empresariales de economía social con mayor implantación en el ámbito estatal y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España.</p>

Nº	8
ÓRGANO	Consejo Español de Turismo
MATERIA	Turismo
MIEMBROS	<p>Vocales natos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Director del Instituto de Turismo de España (Turespaña) - Los 19 representantes de las comunidades autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla, con categoría de Consejero o asimilado. <p>Vocales electivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuatro representantes de la Administración local, que serán nombrados a propuesta de la Federación Española de Municipios y Provincias. - Ocho representantes del sector turístico empresarial, que serán nombrados a propuesta de las dos organizaciones empresariales que tengan la máxima representación en el nivel estatal. - Seis representantes de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, nombrados a propuesta del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España. - Cuatro representantes de las dos organizaciones sindicales que tengan la condición de más representativas en el nivel estatal. - Nueve representantes nombrados por el Ministro de Industria, Turismo y Comercio, entre empresarios, técnicos y profesionales con especial preparación técnica y reconocida experiencia y prestigio.

Nº	9
ÓRGANO	Consejo Asesor del Instituto de Turismo de España
MATERIA	Turismo
MIEMBROS	<p><u>Vicepresidente:</u> El titular de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. El titular de la Dirección General del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), que actuará como secretario con voz y voto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un vocal con nivel orgánico de subdirector general designado por el Presidente del Organismo. - Un vocal con nivel orgánico de subdirector general designado por la persona titular de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. - Un vocal designado por el Presidente del Organismo en representación de la Administración del Estado. - El Presidente del Consejo de Turismo de la CEOE, como vocal nato. - Dos vocales del sector privado nombrados por un periodo de un año y a título personal por el Presidente del Organismo a propuesta de la CEOE. - Dos vocales nombrados por un periodo de un año y a título personal por el Presidente del Organismo entre profesionales de reconocida experiencia y prestigio en el ámbito del sector turístico.

Nº	10
ÓRGANO	Consejo Asesor del Punto Nacional de Contacto español para las Líneas Directrices de RSC de la OCDE
MATERIA	OCDE
MIEMBROS	<p>Consejo Asesor del Punto Nacional de Contacto español estará integrado por los siguientes miembros:</p> <ul style="list-style-type: none">- Dos representantes del mundo empresarial: uno de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y otro del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España.- Un representante por cada uno de los sindicatos miembros del Comité Sindical Consultivo de la OCDE (TUAC) y con representación a nivel estatal: Unión General de Trabajadores (UGT), Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) y Unión Sindical Obrera (USO).- Dos representantes de las organizaciones no gubernamentales: un representante del Observatorio de la Responsabilidad Social Corporativa y un representante de Transparencia Internacional.

VIII. AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Nº	1
ÓRGANO	Comité de Expertos en Fertilización
MATERIA	Agricultura. Fertilización
MIEMBROS	<p><u>Vocales:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Dirección General de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.- Laboratorio Arbitral Agroalimentario de la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.- Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo.- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente.- Dirección General de Desarrollo Industrial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.- Centro de Ciencias Medioambientales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.- Instituto de Salud Carlos III.- Un representante de cada una de las Comunidades Autónomas que decidan su integración en el Comité.- Hasta un máximo de diez investigadores y técnicos de reconocido prestigio y probada experiencia en la materia, pertenecientes a Universidades y Centros de Investigación, designados por el Director General de Agricultura.

Nº	2
ÓRGANO	Comité asesor agrario
MATERIA	Agricultura
MIEMBROS	El Comité estará presidido por el titular del Ministerio Ambiente y Medio Rural y Marino, quien podrá delegar en el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, y formarán parte del mismo las organizaciones profesionales agrarias de carácter general más representativas a nivel estatal, con la finalidad de asesorar a la Administración General del Estado respecto de cuestiones relacionadas con el interés general agrario y rural.

Nº	3
ÓRGANO	Comisión Nacional de Producción Integrada
MATERIA	Agricultura. Producción integral
MIEMBROS	<p><u>Presidente:</u> el Director general de Agricultura.</p> <p><u>Vicepresidente primero:</u> el Director general de Desarrollo Rural.</p> <p><u>Vicepresidente segundo:</u> el Subdirector general de Sanidad Vegetal.</p> <p><u>Vocales:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Un representante de cada una de las Comunidades Autónomas que decidan participar en la misma.- Tres funcionarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de los cuales dos serán designados por la Secretaría General de Agricultura y uno por la Dirección General de Desarrollo Rural.- Un representante de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, designado por el Presidente de la misma.- Un representante de cada una de las organizaciones profesionales agrarias más representativas de ámbito nacional y de la Confederación de Cooperativas Agrarias de España.- Seis representantes de organizaciones de producción integrada de mayor representación entre los agricultores o de sectores productivos agrícolas en las que la producción integrada tenga mayor implantación, designados por la Secretaría General de Agricultura.

Nº	4
ÓRGANO	Consejo Español de Vitivinicultura
MATERIA	Agricultura. Vitivinicultura
MIEMBROS	<p>Por la Administración General del Estado:</p> <p><u>Presidente</u> El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación</p> <p><u>Vicepresidente</u> El Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación</p> <p>El Secretario general de Agricultura.</p> <p>El Director general de Alimentación.</p> <p>El Director general de Agricultura.</p> <p>El Secretario general técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.</p> <p>El Subdirector general de Denominaciones de Calidad y Relaciones Interprofesionales y Contractuales, de la Dirección General de Alimentación, que actuará de Secretario del Consejo.</p> <p>El Subdirector general de Vitivinicultura, de la Dirección General de Agricultura.</p> <p>Un representante del Instituto Español de Comercio Exterior.</p> <p>Las Comunidades Autónomas podrán designar un representante por cada una de ellas.</p> <p>Por las organizaciones económicas y sociales que operan en el sector vitivinícola:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuatro representantes designados por las organizaciones agrarias más representativas. - Tres representantes de los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen. - Seis representantes de las organizaciones y asociaciones relacionadas con la transformación y comercialización vitivinícola.
Nº	5
ÓRGANO	Observatorio de la Cadena Alimentaria
MATERIA	Cadena Alimentaria
MIEMBROS	<p>Vocales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cinco Vocales representantes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con rango de Subdirector General: uno a propuesta del Secretario General de Pesca. - Tres Vocales representantes de los siguientes órganos y organismos de la Administración General del Estado con rango de Subdirector General. - Cinco representantes de las comunidades autónomas, que irán rotando en periodos de tres años siguiendo el orden alfabético en castellano. - Un Vocal representante de cada una de las tres principales organizaciones profesionales agrarias representativas a nivel estatal. - Un Vocal de Cooperativas Agro-alimentarias. - Un Vocal representante de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores. - Cuatro Vocales de las principales organizaciones representativas de las industrias agroalimentarias en el ámbito estatal. - Dos Vocales de las organizaciones sindicales representativas de los trabajadores del sector agroalimentario. - Cuatro Vocales de las asociaciones de ámbito estatal de la distribución alimentaria (mayorista y minorista). - Un Vocal del Consejo de Consumidores y Usuarios.

Nº	6
ÓRGANO	Consejo Asesor de la Agencia de Información y Control Alimentarios
MATERIA	Cadena Alimentaria
MIEMBROS	<p><u>Vocales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Director de la Agencia - Cinco representantes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente - Dos representantes del Ministerio de Economía y Competitividad - Un representante del Ministerio de Hacienda y Función Pública - Un representante de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) - Un representante de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC) - Un representante por cada CCAA que decida integrarse - Nueve representantes de las organizaciones de ámbito estatal de las industrias de alimentación y bebidas (con obligada presencia del sector oleícola y lácteo) - Tres representantes de cada una de las OPAs de ámbito estatal (entre los cuales se asegurará la presencia de las organizaciones que representen los intereses del sector oleícola y del sector lácteo) - Tres representantes de Cooperativas Agroalimentarias (entre los cuales se asegurará la presencia de las organizaciones que representen los intereses del sector oleícola y del sector lácteo) - Seis representantes de las asociaciones de ámbito estatal de la distribución alimentaria, mayorista y minorista. - Dos representantes del Consejo de Consumidores y Usuarios.
Nº	7
ÓRGANO	Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias
MATERIA	Cadena Alimentaria
MIEMBROS	<p><u>Presidente:</u> El titular de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación.</p> <p><u>Vicepresidente:</u> El titular de la Dirección General de la Industria Alimentaria.</p> <p><u>Vocales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación - Dos representantes del Ministerio de Economía y Competitividad. - Un representante del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. - Siete representantes de las comunidades autónomas. - Seis representantes de las organizaciones profesionales agrarias. - Dos representantes de las organizaciones de cooperativas agrarias. - Cuatro representantes de las organizaciones de cooperativas pesqueras y de organizaciones de productores pesqueros reconocidas. - Seis representantes de las organizaciones de la industria y del comercio alimentario. - Un representante de las organizaciones de consumidores.

Nº	8
ÓRGANO	Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza
MATERIA	Cinegética
MIEMBROS	<p><u>Vocales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Siete en representación de las comunidades autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla que lo soliciten, - Doce en representación del sector, a propuesta de la Junta, que por su experiencia acreditada se consideren más idóneos. - Dos representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con rango, al menos, de subdirector general o asimilado.
Nº	9
ÓRGANO	Comisión Nacional del Control Lechero Oficial
MATERIA	Producciones y Mercados Agrarios
MIEMBROS	<p>La Comisión nacional del control lechero oficial estará constituida por:</p> <p><u>Presidente</u>, que será el Director General de Ganadería.</p> <p><u>Vicepresidente</u>, que será el Subdirector General de Medios de Producción Ganaderos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos vocales, funcionarios de la Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos, designados por el vicepresidente, de los que uno de ellos actuará como secretario. - Un vocal por cada una de las comunidades autónomas que decidan integrarse en la Comisión. - Un vocal designado, de entre sus miembros, por cada organización o asociación. - Los directores de los laboratorios nacionales de referencia, en calidad de vocales.
Nº	10
ÓRGANO	Comité español para la protección de animales utilizados con fines científicos
MATERIA	Protección animales
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Por parte de la Administración General del Estado - Por parte de las comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla. - Por parte de las organizaciones no gubernamentales de carácter nacional que tengan como uno de sus objetivos principales la defensa del bienestar animal de los animales de experimentación: un representante, designado por el presidente del Comité, a propuesta de aquellas. - Por parte de las asociaciones profesionales especializadas en los animales utilizados con fines científicos de carácter nacional: un representante, designado por el presidente del Comité, a propuesta de aquellas. - Por parte de las organizaciones de carácter nacional que tengan como uno de sus objetivos principales el desarrollo y promoción de los métodos alternativos a la experimentación con animales: un representante, designado por el presidente del Comité, a propuesta de aquellas. - Un representante del Consejo General de Colegios Veterinarios de España designado por el Presidente del Comité a propuesta del Presidente de dicho Consejo. - Por parte de las asociaciones profesionales científicas de carácter nacional: un representante, designado por el presidente del Comité, a propuesta de aquellas.

Nº	11
ÓRGANO	Comité Consultivo del Sector Pesquero
MATERIA	Pesca y Acuicultura
MIEMBROS	<p>El <u>Presidente</u>, que será el Secretario general de Pesca Marítima.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuatro Vocales en representación de la Secretaría General de Pesca Marítima, que serán designados por el Presidente entre los funcionarios de la misma. - Cuatro Vocales en representación de las corporaciones de derecho público del sector pesquero, de ámbito nacional. - Cuatro Vocales en representación del sector empresarial al pesquero extractivo, de ámbito nacional. - Cuatro Vocales en representación de las organizaciones sindicales del sector pesquero de ámbito nacional. - Cuatro Vocales en representación del sector de la transformación y comercialización, de ámbito nacional. - Dos Vocales en representación del sector de la acuicultura, de ámbito nacional. - Dos Vocales de libre designación del Presidente, elegidos entre profesionales de reconocido prestigio. - Un Secretario, que será el Subdirector general de Apoyo y Coordinación de la Secretaría General de Pesca Marítima.
Nº	12
ÓRGANO	Comisión General de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)
MATERIA	Seguros Agrarios
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - El <u>Presidente</u>. - El <u>Vicepresidente</u>, que será el Director de la Entidad. - Los Vocales representantes de los Ministerios de Agricultura y de Hacienda. - Los Vocales representantes de las Organizaciones y Asociaciones de Agricultores y Ganaderos. - El Secretario general de la Entidad, que podrá intervenir en las deliberaciones con voz, pero sin voto.
Nº	13
ÓRGANO	Comisiones Territoriales de Seguros Agrarios – ENESA
MATERIA	Seguros Agrarios
MIEMBROS	<p>La Comisión Territorial de Seguros Agrarios estará constituida por:</p> <p>El <u>Presidente</u> El Vicepresidente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un representante de cada una de las Organizaciones Profesionales y de las Cooperativas Agrarias que estén presentes en la Comisión General de ENESA y de aquellas que, no estándolo, sean manifiestamente representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma. - Un representante de ENESA, designado por el Presidente de esta entidad. - Un representante de la Comunidad Autónoma, si ésta lo decidiera. - Un representante del Consorcio de Compensación de Seguros, designado por su Presidente. - Un representante de la entidad que agrupe a las entidades aseguradoras de los seguros agrarios combinados.

Nº	14
ÓRGANO	Comisión del Programa Nacional de conservación y utilización de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación
MATERIA	Variedad genética. Fitogenéticos
MIEMBROS	<p><u>Vocales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos funcionarios adscritos al INIA - Un funcionario adscrito a la Subdirección General de la que sea responsable el Presidente - Un funcionario, al menos de nivel 26, de la Subdirección General de Medio Natural del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. - Tres representantes de las comunidades autónomas que decidan integrarse en este órgano, - Un representante de cada una de las organizaciones profesionales agrarias, acreditadas ante el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, designados por dichas organizaciones. - Un representante de cada una de las organizaciones, de carácter nacional, que representan al sector de la obtención de variedades, designados por las mismas. - Tres representantes del sector de la investigación pública en recursos fitogenéticos, designados por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. - Un representante de cada una de las organizaciones, de carácter nacional, que representan al sector de la producción de semillas y de material vegetal de reproducción. - Un representante de la sociedad civil, asociaciones u organizaciones no gubernamentales de carácter nacional cuyos objetivos estén relacionados con los recursos fitogenéticos. - Un experto en Sanidad Vegetal o Patología de Semillas.
Nº	15
ÓRGANO	Comité de participación adscrito al Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente
MATERIA	Variedad genética
MIEMBROS	<p>El Comité de Participación estará compuesto por:</p> <p>El <u>presidente</u> del Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente, que actuará como Presidente del mismo.</p> <p>El <u>vicepresidente</u> del Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente.</p> <p>El presidente de la Comisión Nacional de Bioseguridad.</p> <p>Quince vocales, de acuerdo con la siguiente composición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres representantes de las organizaciones profesionales agrarias de ámbito nacional. - Un representante de las cooperativas agroalimentarias. - Un representante de las organizaciones de consumidores y usuarios. - Dos representantes de las organizaciones sindicales de ámbito nacional. - Tres representantes de las organizaciones no gubernamentales conservacionistas. - Un representante de la industria agroalimentaria. - Un representante de la industria farmacéutica humana. - Un representante de la industria farmacéutica veterinaria. - Un representante de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales. - Un representante de las redes nacionales de desarrollo rural.

Nº	16
ÓRGANO	Comisiones Nacionales de Estimación de Variedades
MATERIA	Variedad genética. Variedades vegetales
MIEMBROS	<p><u>Presidente:</u> el Subdirector General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales; en su ausencia será substituido por el Vicepresidente de la misma.</p> <p><u>Vicepresidente:</u> el Subdirector Adjunto de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales.</p> <p>Secretario</p> <p><u>Vocales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuatro funcionarios adscritos a la Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades. - Expertos nombrados por tres años naturales, por el Director General de Producciones y Mercados Agrarios, a propuesta del Subdirector General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales - Cuatro representantes de las comunidades autónomas, designados por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural. - Un representante de cada una de las Organizaciones Profesionales Agrarias más representativas, acreditadas ante el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Nº	17
ÓRGANO	Comité de Seguimiento del Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2022
MATERIA	Desarrollo rural
MIEMBROS	<p><u>Presidente:</u> Director General de Desarrollo Rural y Política Forestal</p> <p><u>Vocales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Un representante de cada una de las Subdirecciones Generales de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente - Un representante de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. - Un representante de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. - Un representante de la Dirección General de Industria Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. - Un representante de la Dirección General de Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. - Un representante del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. <p>Un representante de la autoridad de gestión de cada uno de los 18 programas de Desarrollo Rural 2014-2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un representante de la Red de Autoridades Ambientales. - Un representante de Comisiones Obreras (CCOO). - Un representante de la Unión General de Trabajadores (UGT). - Un representante de Cooperativas Agro-Alimentarias. - Un representante de la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA). - Un representante de Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG). - Un representante de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA). - Un representante de Red Española de Desarrollo Rural (REDR). - Un representante de Red Estatal de Desarrollo Rural (REDER).

-
- Un representante de la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB).
 - Un representante de la Federación Española de Productores-Exportadores de Frutas, Hortalizas, Flores y Plantas Vivas (FEPEX).
 - Un representante de Ecologistas en acción.
 - Un representante de WWF/España.
 - Un representante de SEO/Birdlife.
 - Un representante de las organizaciones de mujeres del mundo rural no vinculadas a las Organizaciones Profesionales Agrarias.
 - Un representante de la Confederación de Selvicultores de España (COSE).
 - Asociación Nacional de Empresas Forestales (ASEMFO).
 - Un representante de Federación Nacional de Comunidades de Regantes (FENACORE).
 - Un representante de la Asociación de Propietarios Rurales para la Gestión Cinegética y la Conservación del Medio Ambiente (APROCA).
 - Un representante de la Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón (ASPAPPEL).
 - Un representante de la Asociación de Empresas Restauradoras del Paisaje y del Medio Ambiente (ASERPOMA).
 - Un representante de la Confederación Española de Empresas de la Madera (CONFEMADERA).
 - Un representante de las Asociaciones de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER).
 - Un representante de la Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural (AMFAR).
 - Un representante de la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC).
 - Un representante de Fundación Biodiversidad.
 - Un representante de la Red Española de Queserías de Campo y Artesanas (ARQUETEX).
 - Un representante de la Asociación Española de Turismo Rural (ASETUR).
 - Un representante de la Asociación de Profesionales de Turismo Rural (AUTURAL).
 - Un representante de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).
 - Un representante de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME).
 - Un representante de la Asociación de Mujeres del Mundo Rural (CERES).
 - Un representante de la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (CERMI/COCEMFE).
 - Un representante de la Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER).
 - Un representante de la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR).
 - Un representante de la Federación Española de Ganado Selecto (FEAGAS).
 - Un representante de la Federación Española de la Mujer Rural (FEMUR).
 - Un representante de la Federación Española de Profesionales de Desarrollo Local (FEPRODEL).
 - Un representante de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME).
 - Un representante de la Fundación CEPAIM.
 - Un representante de la Fundación Félix Rodríguez de la Fuente.
 - Un representante de la Fundación Global Nature.
 - Un representante del Instituto de Cuestiones Agrarias y Medioambientales (ICAM).
 - Un representante del Instituto de Desarrollo Comunitario (IDC).
 - Un representante de Plataforma Rural.
 - Un representante de la Asociación de Forestales de España (PROFOR).
 - Un representante de la Real Federación Española de Caza (RFEC).
 - Un representante de la Sociedad Española de Agricultura Ecológica (SEAE).
 - Un representante de la Unión de Centros de Acción Rural (UNCEAR).
 - Un representante de la Asociación de Centros de Información Europea para el Mundo Rural (UrdimbrED).
 - Un representante de la Fundación Ecoagroturismo (ECOTUR).
 - Un representante de la Federación Española de Empresas con Productos Ecológicos (FEPECO).

Nº	18
ÓRGANO	Comité de Seguimiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2022
MATERIA	Desarrollo Rural.
MIEMBROS	Entidades de la Administración (tanto estatal como autonómica), organizaciones profesionales agrarias y otras organizaciones profesionales , organizaciones ecologistas , organizaciones de mujeres del mundo rural y otros representantes de la sociedad civil con interés en las actuaciones del PNDR (sindicatos agrarios, organizaciones del sector forestal...)
Nº	19
ÓRGANO	Comité Nacional de la Red Contable Agraria Nacional (RECAN)
MATERIA	Red Contable Agraria Nacional
MIEMBROS	<u>Presidente:</u> el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. <u>Vocales:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Un representante del Instituto Nacional de Estadística. - Un representante por cada uno de los siguientes centros directivos u organismos autónomos del ministerio de agricultura, pesca y alimentación, instituto de reforma y desarrollo agrario, instituto de relaciones agrarias, dirección general de investigación y capacitación agrarias, dirección general de la producción agraria y secretaria general técnica. - Un representante de cada una de las organizaciones profesionales agrarias de ámbito nacional.
Nº	20
ÓRGANO	Comité Nacional para las relaciones entre el Gobierno español y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
MATERIA	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Dos representantes del Ministerio de la Presidencia. - Dos representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores. - Dos representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. - Dos representantes del Ministerio de Economía y Hacienda. - Dos representantes del Ministerio de Sanidad y Consumo. - Dos representantes del Ministerio de Comercio y Turismo. - Un representante del Ministerio de Educación y Ciencia. - Un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. - Un representante del Centro Nacional de Alimentación. - Un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. - Seis Vocales, libremente designados por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación entre personas de reconocido prestigio en el sector.

Nº	1
ÓRGANO	Mixtas Provinciales de Coordinación de la Seguridad Privada
MATERIA	Administración Periférica. Seguridad Privada
MIEMBROS	<p>Formarán parte de la Comisión Provincial de Seguridad Privada los siguientes vocales:</p> <p>Por la Administración General del Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Jefe de la Comisaría Provincial del Cuerpo Nacional de Policía. - El Jefe de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana del Cuerpo Nacional de Policía. - El Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil. <p>Un representante de la Comunidad Autónoma, en el caso de que ésta tenga competencia para la protección de personas y bienes, y para el mantenimiento del orden público, con arreglo a lo dispuesto en su Estatuto de Autonomía, designado por la propia Comunidad Autónoma.</p> <p>Un representante de las Corporaciones Locales, designado por la Asociación de entidades locales de ámbito estatal con mayor implantación en la provincia.</p> <p>Un representante de los organismos, entidades o empresas, por cada uno de los sectores y entidades, y otros expertos, públicos o privados, de reconocido prestigio en las materias competencia de la Comisión, cuya información pueda ser necesaria.</p>
Nº	2
ÓRGANO	Comisiones Regionales y Provinciales de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario
MATERIA	Programa para el fomento empleo agrario
MIEMBROS	Representación institucional y un representante de cada una de las federaciones sectoriales de las organizaciones sindicales más representativas y un representante de las asociaciones empresariales más representativas en el ámbito de la correspondiente CCAA

Nº	1
ÓRGANO	Patronato del Archivo de la Corona de Aragón
MATERIA	Archivos, documentos. Históricos
MIEMBROS	Participan el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, Comunidad Valenciana y de las Illes Balears. Hasta ocho vocales designados por el Ministro de Cultura, entre personalidades relevantes en el ámbito de la cultura sus funciones por un periodo de tres años a contar desde la fecha de sus respectivos nombramientos.

Nº	2
ÓRGANO	Patronato del Archivo General de Indias
MATERIA	Archivos, documentos. Históricos
MIEMBROS	Participan el Ministerio de Cultura y Deporte, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y universidades sevillanas. <u>Vocales por designación:</u> hasta diez vocales designados por el Ministro de Cultura entre personalidades relevantes en el ámbito de la cultura, que desempeñarán sus funciones por un periodo de tres años contado desde la fecha de sus respectivos nombramientos. Dos de estos vocales serán designados a propuesta de la Junta de Andalucía.

Nº	3
ÓRGANO	Patronato del Archivo General de Simancas
MATERIA	Archivos, documentos. Históricos
MIEMBROS	El Patronato está integrado por miembros del Ministerio de Cultura ; el titular de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Castilla y León; el Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas; el Alcalde de Simancas; el Rector de la Universidad de Valladolid, en representación del ámbito universitario; el Director del Archivo General de Simancas. <u>Vocales por designación:</u> Hasta diez vocales designados por el Ministro de Cultura entre personalidades relevantes en el ámbito de los archivos y la investigación histórica, que desempeñarán sus funciones por un periodo de tres años contados desde la fecha de sus respectivos nombramientos. Dos de estos vocales serán designados a propuesta de la Comunidad de Castilla y León.

Nº	4
ÓRGANO	Patronato del Archivo Histórico de la Nobleza
MATERIA	Archivos, documentos. Históricos
MIEMBROS	<p><u>Presidente</u>: El titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</p> <p><u>Vicepresidentes</u></p> <p><u>Vocales natos</u> por razón de su cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Alcalde de la ciudad de Toledo. - El Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha. - El Director de la Real Academia de la Historia. - El Presidente de la Fundación Cultural de la Nobleza Española. - El Director General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural. - El Subdirector General de los Archivos Estatales. - El Director de la División de Derechos de Gracia y otros Derechos del Ministerio de Justicia. <p><u>Vocales por designación</u>: hasta siete vocales designados por el titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de entre personalidades relevantes en el ámbito de la cultura, la investigación histórica y el mecenazgo. Uno de estos vocales será designado a propuesta de la Junta de Castilla-La Mancha.</p>
Nº	5
ÓRGANO	Patronato del Centro Documental de la Memoria Histórica
MATERIA	Archivos, documentos. Históricos
MIEMBROS	<p><u>Vocales natos</u> miembros de distintas administraciones</p> <p><u>Vocales por designación</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diez vocales designados por el Ministro de Cultura, de entre personalidades relevantes en el ámbito de los archivos y de la investigación histórica.
Nº	6
ÓRGANO	Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música
MATERIA	Cultura. Artes escénicas
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Las vocalías del Consejo estarán compuestas por hasta cuarenta representantes propuestos por cada una de las asociaciones, federaciones y organizaciones de carácter profesional, sindical o de gestión de los sectores de la música, la danza, el teatro y el circo que tengan implantación estatal o en más de cinco Comunidades Autónomas, y un mínimo de dos años de funcionamiento. - Un representante propuesto por cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía. - Un representante propuesto por la Federación Española de Municipios y Provincias. - Hasta un máximo de veintiuna vocalías propuestas por la Dirección General del INAEM, en atención a su prestigio o especiales conocimientos técnicos, y teniendo en cuenta la participación equilibrada entre hombres y mujeres. - Un representante del área de educación del Ministerio. - Las personas titulares de la Subdirección General de Música y Danza y de la Subdirección General de Teatro del INAEM.

Nº	7
ÓRGANO	Consejo del Circo, Danza, Música y Teatro del INAEM
MATERIA	Cultura. Artes escénicas
MIEMBROS	Vocales que provienen de las vocalías de expertos del Consejo Estatal, en atención a su prestigio o especiales conocimientos técnicos en el ámbito del teatro, circo, danza o música y teniendo en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres.
Nº	8
ÓRGANO	Comisión Asesor de Ayudas a la Promoción
MATERIA	Cultura. Cine. Artes Audiovisuales.
MIEMBROS	Un mínimo de dos y un máximo de cuatro vocales, designados entre profesionales no vinculados a ningún festival o certamen cinematográfico.
Nº	9
ÓRGANO	Comisión de Asesoramiento de Ayudas a la Producción de Largometrajes y Cortometrajes
MATERIA	Cultura. Cine. Artes Audiovisuales.
MIEMBROS	<p><u>Presidencia:</u> Titular de la Dirección general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.</p> <p><u>Vicepresidencia:</u> Titular de una de las Subdirecciones generales del Instituto, por designación de la Presidencia.</p> <p><u>Vocales:</u> Catorce vocales, nombrados por la Presidencia entre profesionales de la cinematografía y el audiovisual que reúnan las debidas condiciones de aptitud e idoneidad para el desempeño de las funciones de la Comisión, tanto por su experiencia como por sus conocimientos sobre la financiación en dicho ámbito. Se integrarán asimismo como vocales, tres representantes de las comunidades autónomas, nombrados por la Presidencia a propuesta de la Conferencia Sectorial de Cultura.</p> <p>Secretaría: La persona designada por la Presidencia, de entre el personal del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.</p>
Nº	10
ÓRGANO	Comité Asesor de Ayudas a la Distribución
MATERIA	Cultura. Cine. Artes Audiovisuales.
MIEMBROS	Un mínimo de cinco y un máximo de ocho vocales. La designación de las vocalías se llevará a cabo entre profesionales de la cinematografía y del audiovisual que reúnan las condiciones necesarias de aptitud e idoneidad para el desempeño de las funciones correspondientes, teniendo en cuenta, además, la diversidad territorial de España y su nombramiento se efectuará mediante resolución de la Dirección General del Organismo Autónomo Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Nº	11
ÓRGANO	Comisión de Calificación de Películas Cinematográficas
MATERIA	Cultura. Cine. Artes Audiovisuales.
MIEMBROS	<p><u>Presidencia</u>: Titular de la Dirección general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.</p> <p><u>Vicepresidencia</u>: Titular de una de las Subdirecciones generales del Instituto, por designación de la Presidencia.</p> <p><u>Vocalías</u>: diez personas nombradas por la Presidencia que, pertenecientes a distintos grupos sociales que reflejen la pluralidad de la sociedad española, estén vinculados al ámbito cinematográfico y audiovisual, al del consumo, al pedagógico, a la protección de la infancia y de la adolescencia, a la igualdad de género, a la atención a la discapacidad, así como a la defensa del medio ambiente; y reúnan las debidas condiciones de aptitud e idoneidad para esta función. Para su designación podrán solicitarse propuestas a las distintas entidades representativas de los citados ámbitos.</p> <p>Secretaría: La persona designada por la Presidencia, de entre el personal del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.</p>
Nº	12
ÓRGANO	Comisión Intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad intelectual
MATERIA	Cultura. Derechos de autor.
MIEMBROS	<p>Vocales de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y sociedad civil que se corresponden con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un representante del Consejo de Consumidores y Usuarios, nombrado por el Presidente a propuesta de aquel. - Un representante por cada una de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual autorizadas por el Ministerio de Cultura - Cinco representantes de la industria de las tecnologías de la información y las comunicaciones, nombrados por el Presidente a propuesta de las asociaciones empresariales del sector - Dos representantes de cualesquiera otras entidades privadas dedicadas a la protección de los derechos de propiedad intelectual, nombrado por el Presidente a propuesta de aquellas - Cuatro profesionales de reconocido prestigio por su actuación en defensa de los derechos de propiedad intelectual, nombrados por el Presidente. - Un representante de la asociación empresarial de ámbito estatal más representativa, nombrado por el Presidente a propuesta de aquella.
Nº	13
ÓRGANO	Comisión Administradora del Fondo de Ayuda a las Bellas Artes
MATERIA	Cultura. Derechos de autor.
MIEMBROS	Representación institucional de Administración General del Estado y Comunidades Autónomas y un representante de las entidades de gestión de los derechos de los autores de obras de artes plásticas, nombrado por el Presidente a propuesta de aquéllas.

Nº	14
ÓRGANO	Comisión Asesora para la Promoción de Autores Españoles Contemporáneos en el Extranjero
MATERIA	Cultura. Libros y Bibliotecas.
MIEMBROS	<p>Presidente: El Director general del Libro y Bibliotecas del Ministerio de Cultura.</p> <p>Vicepresidente: El Director de Centros de las Letras Españolas.</p> <p>Vocales: Dos representantes de la Asociación Colegial de Escritores (ACE), un representante de la Asociación de Críticos Literarios (ACL), un representante de la Federación de Gremios de Editores, dos Catedráticos de Universidad, especialistas en Literatura Contemporánea.</p>
Nº	15
ÓRGANO	Consejo de Cooperación Bibliotecaria
MATERIA	Cultura. Libros y Bibliotecas.
MIEMBROS	<p>En representación de la Administración General del Estado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas 2. El Director General de la Biblioteca Nacional. 3. Un representante del Ministerio de Educación y Ciencia, con rango de Director General. 4. Un representante del Consejo de Universidades. <p>En representación de las comunidades autónomas: Un representante designado por cada una de las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.</p> <p>En representación de la Administración Local: Tres miembros designados por la asociación de entidades locales de ámbito estatal con mayor implantación.</p> <p>El Rector Presidente de la Red de Bibliotecas Universitarias (REBIUN).</p> <p>Los presidentes de cada una de las comisiones técnicas de cooperación del Consejo.</p> <p>Un vocal a propuesta de las asociaciones profesionales más representativas del sector a nivel nacional, en representación de los sectores profesionales afectados.</p>
Nº	16
ÓRGANO	Observatorio de la Lectura y el Libro
MATERIA	Cultura. Libros y Bibliotecas.
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Vocales</u>: nueve representantes de la AGE, seis representantes de las comunidades autónomas, El Director del Departamento de Educación, Cultura, Juventud y Deportes de la FEMP. - El Presidente de la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE) o persona en quien delegue. - El Presidente de Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros (CEGAL) o persona en quien delegue. - El Presidente de la Federación de Asociaciones Nacionales de Distribuidores de Ediciones (FANDE) o persona en quien delegue. - El Presidente de la Organización Española para el Libro Infantil (OEPLI) o persona en quien delegue. - El Presidente de la Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE) o persona en quien delegue. - El Presidente de la Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE) o persona en quien delegue. - El Presidente del Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO) o persona en quien delegue. - El Presidente de la Asociación Colegial de Escritores (ACE) o persona en quien delegue. - El Presidente de la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (FESABID) o persona en quien delegue. - El Presidente de la Red de Bibliotecas Universitarias o persona en quien delegue. El Presidente de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez o persona en quien delegue. - Hasta un máximo de cinco expertos

Nº	17
ÓRGANO	Patronatos de diferentes museos: del Museo Arqueológico Nacional, del Museo Nacional de Arqueología Subacuática, del Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias "González Martí", del Museo Nacional de Escultura, del Museo Nacional y del Centro de Investigación de Altamira, del Museo Nacional "Centro de Arte Reina Sofía", del Museo Nacional del Prado, Archivo Histórico de los Movimientos Sociales, del Monasterio de Santa María la Real de Nájera, del Museo Nacional del Romanticismo
MATERIA	Cultura. Museos.
MIEMBROS	Todos tienen composición variable pero participación de la sociedad civil de un modo u otro, principalmente por: <ul style="list-style-type: none"> - Presidente de la Asociación de Amigos del museo. - Académicos. - Expertos. - Personas de reconocido prestigio. - Patronos privados
Nº	18
ÓRGANO	Comisión Nacional para la conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso en el año 2023
MATERIA	Cultura. Museos.
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Diez representantes de la Administración General del Estado - Siete representantes de otras Administraciones Públicas. - Cuatro personas o representantes de instituciones privadas, de reconocido prestigio y relación con el estudio de la vida y la obra artística de Pablo Picasso, o dedicadas al impulso y promoción de la cultura, nacional o internacional.
Nº	19
ÓRGANO	Comisión Española de Patrimonio Mundial
MATERIA	Cultura. Patrimonio Histórico.
MIEMBROS	Representación institucional de la Administración General del Estado y Comunidades Autónomas y expertos de reconocido prestigio en materia de patrimonio.
Nº	20
ÓRGANO	Asamblea General del Deporte
MATERIA	Deporte.
MIEMBROS	Representación institucional de la Administración general del Estado, Comunidades Autónomas y entidades locales. <ul style="list-style-type: none"> - Los Presidentes de las Federaciones Deportivas Españolas. - Los Presidentes de cada una de las ligas profesionales. - Un Vocal en representación de cada una de las agrupaciones de clubes de ámbito estatal. - Un Vocal en representación de cada uno de los entes de promoción deportiva de ámbito estatal. - Un Vocal en representación del Comité Olímpico Español. - Un Vocal en representación de cada una de las asociaciones de deportistas profesionales. - Un Vocal en representación de la Asociación de Prensa Deportiva. - Cinco Vocales designados por el Presidente del Consejo Superior de Deportes entre personas de especial cualificación en el ámbito deportivo.

Nº	21
ÓRGANO	Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes
MATERIA	Deporte.
MIEMBROS	<p>Presidente: el Presidente del Consejo Superior de Deportes.</p> <p>b) Vicepresidente: el Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes.</p> <p>c) Vocales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En representación de la Administración General del Estado, tres vocales nombrados directamente por el Presidente del Consejo Superior de Deportes, de entre titulares de órganos de la Administración General del Esta - En representación de las Comunidades Autónomas, un vocal - En representación de las Entidades locales, un vocal - En representación de las Federaciones deportivas españolas, dos vocales nombrados por el Presidente del Consejo Superior de Deportes, a propuesta de las mismas. - Tres vocales designados por el Presidente del Consejo Superior de Deportes entre personas de reconocido prestigio en el mundo del deporte, a propuesta del Comité Olímpico Español, del Comité Paralímpico Español, de las ligas profesionales y de las asociaciones de deportistas profesionales.
Nº	22
ÓRGANO	Consejo Deportivo del Centro Superior de Enseñanzas Deportivas
MATERIA	Deporte.
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - El Director del CESED, que será Presidente del Consejo Deportivo. - El Jefe de estudios del Centro. - Los titulares de las Subdirecciones Generales del Consejo Superior de Deportes competentes en las materias de Alta Competición y de Enseñanzas Deportivas. - Un representante del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte vinculado a las enseñanzas de régimen especial. - Dos profesores del CESED, elegidos por el Claustro de profesores, de los que al menos uno debe ser profesor del bloque común. - Dos representantes de las federaciones deportivas españolas, elegidos por aquellas cuyas enseñanzas forman parte de la oferta formativa del CESED. - Un representante de los alumnos del CESED, elegido por y entre ellos.

Nº	23
ÓRGANO	Consejo para las Emisiones y Retransmisiones Deportiva
MATERIA	Deporte.
MIEMBROS	<p>Representantes de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Representación de las Federaciones deportivas españolas, con competiciones oficiales de carácter profesional y ámbito estatal - Representación de las restantes Federaciones deportivas. - Representación de las ligas profesionales: el presidente de cada una de las existentes. - Representación de las asociaciones de deportistas profesionales que participen en competiciones de carácter profesional y ámbito estatal - Representación de las entidades organizadoras de competiciones o acontecimientos deportivos de ámbito estatal, que no constituyan o formen parte de Federaciones o ligas profesionales: dos representantes de tales entidades. - Representación de los medios de comunicación - Representación de las asociaciones de consumidores y usuarios: dos representantes designados por el Consejo de Consumidores y Usuarios. - Representación de los sindicatos más representativos en el ámbito de las comunicaciones y del deporte profesional: un representante de las secciones sindicales más representativas de las televisiones públicas; un representante de las secciones sindicales más representativas de las televisiones privadas, y dos responsables de comunicación de las organizaciones sindicales más representativas designados por las mismas.
Nº	24
ÓRGANO	Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel
MATERIA	Deporte. Deporte de alto nivel.
MIEMBROS	<p>Los titulares de las subdirecciones generales de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico y de Alta Competición del organismo, que serán miembros natos.</p> <p><u>Vocales electivos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres representantes del Consejo Superior de Deportes, designados a propuesta del Presidente del Organismo. - Una persona de reconocido prestigio en el ámbito del deporte de alto nivel. - Dos representantes de las federaciones deportivas españolas, - Un representante del Comité Paralímpico Español - Dos representantes de las comunidades autónomas - Un representante del Comité Olímpico Español - Dos representantes de las universidades públicas - Tres deportistas de alto nivel, uno en representación de los deportes olímpicos, otro en representación de deportes no olímpicos y otro en representación del deporte paralímpico, designados previa consulta a las asociaciones más representativas de los deportistas de dichos ámbitos. - Un representante de la asociación de entidades locales con mayor implantación en el ámbito estatal, designado por el Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes a propuesta de la citada Asociación.

Nº	25
ÓRGANO	Órganos administrativos encargados de la ejecución de los programas de apoyo a la celebración de acontecimientos de excepcional interés público, actualmente del "Programa Deporte Inclusivo", a espera de crear el Nuevas Metas II y deporte inclusivo II
MATERIA	Deporte. Programa de Excepcional Interés Público.
MIEMBROS	Suelen contar con representación de la Administración General del Estado y de fundaciones, alguna asociación o comités deportivos en este caso.
Nº	26
ÓRGANO	Comisión Violencia Deporte y observatorio de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
MATERIA	Deporte. Violencia y racismo.
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Diez miembros de diferentes ministerios - Un miembro de la carrera Fiscal - Tres en representación de las comunidades autónomas - Tres en representación de las corporaciones locales - Tres por el Presidente del Consejo Superior de Deportes, dos de ellos de entre los propuestos por las Federaciones Deportivas Españolas de Fútbol y Baloncesto, respectivamente, y otro miembro a propuesta del resto de las Federaciones deportivas españolas. - Dos a propuesta de cada una de las ligas profesionales. - Dos a propuesta de las Asociaciones de deportistas donde exista competición profesional. - Tres por el Ministro del Interior entre personas de reconocido prestigio en el ámbito de las competencias de la Comisión. - Tres de entre personas de reconocido prestigio en el ámbito de las competencias de la Comisión, entre los que se incluirán un representante de la Asociación de Prensa Deportiva y un representante de los colectivos arbitrales en que haya competición profesional. - Tres de entre personas de reconocido prestigio en el ámbito de competencias de la Comisión, de entre miembros de asociaciones de aficionados u organizaciones no gubernamentales entre cuyos fines esté la lucha contra la violencia, el racismo y la intolerancia, así como la defensa de los valores éticos que encarna el deporte, a propuesta del Observatorio de la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte.

Nº	27
ÓRGANO	Comisión Consultiva Nacional de Asuntos Taurinos
MATERIA	Asuntos Taurinos.
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Dos Veterinarios designados por el Consejo General de Colegios Veterinarios de España. - Cuatro representantes de las asociaciones y uniones de aficionados y abonados más representativas de ámbito nacional, inscritas en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior, dos de ellos pertenecientes a entidades de aficionados y otros dos a asociaciones de abonados, de dicho ámbito, que serán designados a propuesta de los órganos de gobierno de sus respectivas entidades. - Dos representantes por cada una de las asociaciones profesionales o sindicatos que ostenten la representación de, al menos, el 30% de los profesionales inscritos en las secciones I y V del Registro General de Profesionales Taurinos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; uno por cada una de las secciones II, III, y IV; uno por los Toreros cómicos, y uno por los Mozos de Espadas y Puntilleros, designados todos ellos por los órganos de gobierno de sus respectivas asociaciones profesionales o sindicales. - Dos representantes designados por cada una de las asociaciones de ganaderos inscritas en el Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que ostenten la representación de, al menos, el 20% de las ganaderías registradas; o uno, en el caso de que dicha representación se encuentre entre el 10 y el 20% de éstas. - Dos representantes designados por los órganos de gobierno de cada una de las asociaciones nacionales de empresarios u organizadores de espectáculos taurinos, que ostenten la representación de, al menos, el 30% de los empresarios u organizadores de espectáculos taurinos en activo, o uno, en el caso de que dicha representación se encuentre entre el 15 y el 30%. - Un representante designado por la asociación de Cirujanos especializados en heridas por asta de toro de mayor implantación en el ámbito nacional. - Un representante designado por la unión o federación de Escuelas de Tauromaquia de mayor implantación en el ámbito nacional.
Nº	28
ÓRGANO	Jurado del premio nacional de televisión
MATERIA	Televisión
MIEMBROS	<p><u>Presidenta</u>: La Directora General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación</p> <p>Vicepresidente: El Subdirector General de Promoción de Industrias Culturales.</p> <p>Vocales: la Directora General del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, un miembro del Gabinete del Ministro de Cultura y Deporte, un miembro de la Academia de las Ciencias y las Artes de Televisión, el premiado en la convocatoria anterior, o una persona que, designada por él, lo represente, o el representante, en su caso, de la persona jurídica premiada, dos personalidades de reconocido prestigio elegidas en el ámbito de la televisión, un representante de Centros o Departamentos académicos dedicados a la investigación desde la perspectiva de género.</p> <p>Secretario (un funcionario de la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales).</p>

XI. TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Nº	1
ÓRGANO	Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas
MATERIA	Transporte Mercancías Peligrosas.
MIEMBROS	<p><u>Presidente</u>, que será el Subsecretario de Fomento.</p> <p>Cuatro <u>vicepresidentes</u>, que serán designados por el Subsecretario de Fomento.</p> <p><u>Vocales</u>:</p> <ul style="list-style-type: none">- Uno por el Ministerio de Asuntos Exteriores; dos por el Ministerio de Defensa, tres por el Ministerio del Interior; cinco por el Ministerio de Fomento, uno por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, uno por el Ministerio de Sanidad y Consumo, uno por el Ministerio de Medio Ambiente, 3 por el Ministerio de Economía, dos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el jefe del Gabinete de Ordenación y Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas.- Un vocal de cada una de las CCAA y de las Ciudades de Ceuta y Melilla.- Representantes de cualesquiera empresas, entidades, organismos o asociaciones relacionados con el transporte de mercancías peligrosas, así como aquellas personas que por sus conocimientos sobre la materia se estimara conveniente.

Nº	2
ÓRGANO	Comisión para la coordinación del transporte de mercancías perecederas
MATERIA	Transporte mercancías perecederas
MIEMBROS	<p><u>Presidente</u>, que será el Subsecretario de Fomento.</p> <p>Seis <u>Vicepresidentes</u>, que serán designados por el Subsecretario de Fomento, a propuesta, respectivamente, de los Ministerios de Asuntos Exteriores, del Interior, de Fomento, de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Sanidad y Consumo, y de Ciencia y Tecnología, de entre los vocales representantes de dichos Departamentos.</p> <p>Treintaiún <u>vocales</u>:</p> <p>Uno por el Ministerio de Asuntos Exteriores; dos por el Ministerio del Interior; cuatro por el Ministerio de Fomento, dos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología; dos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; dos por el Ministerio de Sanidad y Consumo; Y un funcionario, de cuerpo técnico, representante de la Secretaría Técnica de Transportes.</p> <p>Uno por cada una de las Administraciones de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de transportes.</p> <p>En las subcomisiones: Representantes de los sectores afectados, ya sean empresas de transporte frigorífico, fabricantes de vehículos, consumidores u otros similares.</p>

Nº	3
ÓRGANO	Consejo Nacional de Transportes Terrestres
MATERIA	Transportes Terrestres.
MIEMBROS	<p><u>Presidente</u> y los consejeros miembros de cada una de las secciones serán designados por el ministro de Fomento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Sección de Transporte de Viajeros:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Seis consejeros, representantes de las empresas de transporte público de viajeros, designados a propuesta del Comité Nacional del Transporte por Carretera. - Dos consejeros, representantes de las agencias de viaje, designados a propuesta del Comité Nacional del Transporte por Carretera. - Un consejero, representante de las estaciones de transporte de viajeros, designado a propuesta del Comité Nacional del Transporte por Carretera. - Siete consejeros, representantes de los usuarios, seis de los cuales serán designados por el Consejo de Consumidores y Usuarios y uno por el Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI). - Dos consejeros, representantes de los trabajadores del sector de transporte de viajeros, designados a propuesta de las centrales sindicales más representativas en dicho sector. - Dos consejeros, representantes de las empresas de fabricación y carrozado de vehículos industriales de viajeros, designados a propuesta de las asociaciones representativas de las mismas. - Cuatro consejeros, representantes de las empresas ferroviarias, nombrados a propuesta conjunta de RENFE-operadora, FEVE y las asociaciones de empresas ferroviarias, y otro más designado a propuesta del administrador de infraestructuras ferroviarias. - Un consejero, representante de las empresas de transporte aéreo no regular, nombrado a propuesta de las asociaciones representativas de las mismas. - Dos consejeros, designados entre expertos en transportes terrestres de reconocido prestigio. - Un mínimo de cinco consejeros, designados entre miembros de la Administración, especializados en materias que afecten al funcionamiento del sistema de transportes. Dichos consejeros tendrán voz, pero no voto. Al menos dos de ellos serán designados a propuesta de la Conferencia Nacional del Transporte o, por delegación de ésta, de la Comisión de Directores Generales de Transporte del Estado y de las Comunidades Autónomas. Otro de los designados estará especialmente cualificado por su conocimiento del sector ferroviario. • <u>Sección de Transporte de Mercancías:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Seis consejeros, representantes de las empresas de transporte público de mercancías por carretera, designados a propuesta del Comité Nacional del Transporte por Carretera. - Tres consejeros, representantes de las empresas dedicadas a actividades auxiliares y complementarias del transporte de mercancías, designados a propuesta del Comité Nacional del Transporte por Carretera. - Seis consejeros, representantes de las empresas cargadoras, designados a propuesta de las asociaciones representativas de éstas. - Un consejero, representante de los usuarios, designado por el Consejo de Consumidores y Usuarios. - Dos consejeros, representantes de los trabajadores del sector de transporte de mercancías, designados a propuesta de las centrales sindicales más representativas en dicho sector. - Dos consejeros, representantes de las empresas fabricantes de vehículos industriales de mercancías, de carrozado de dichos vehículos y de fabricación de remolques y semirremolques, designados a propuesta de las asociaciones representativas de las mismas. - Un consejero, designado a propuesta del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

- Cuatro consejeros representantes de las empresas de transporte ferroviario, nombrados a propuesta conjunta de RENFE-operadora, FEVE y las asociaciones de empresas ferroviarias, y otro más designado a propuesta del administrador de infraestructuras ferroviarias.
- Un consejero, representante de las empresas de transporte aéreo de carga, nombrado a propuesta de las asociaciones representativas de las mismas.
- Un consejero, representante de las empresas de transporte marítimo, nombrado a propuesta de las asociaciones representativas de las mismas.
- Dos consejeros designados entre expertos en transportes terrestres de reconocido prestigio.
- Un mínimo de cinco consejeros designados entre miembros de la Administración especializados en materias que afecten al funcionamiento del sistema de transporte. Dichos consejeros tendrán voz, pero no voto. Al menos dos de ellos serán designados a propuesta de la Conferencia Nacional del Transporte o, por delegación de ésta, de la Comisión de Directores Generales de Transporte del Estado y de las Comunidades Autónomas. Otro de los designados estará especialmente cualificado por su conocimiento del sector ferroviario.

Nº	4
ÓRGANO	Observatorio permanente del mercado de los servicios portuarios
MATERIA	Puertos y Navegación Marítima
MIEMBROS	Representación de las Autoridades Portuarias y un representante de la Dirección General de la Marina Mercante. Representación de prestadores y usuarios de los servicios portuarios, representantes de los trabajadores.
Nº	5
ÓRGANO	Comisión de Seguimiento Ambiental del aeropuerto de Córdoba
MATERIA	Aviación Civil.
MIEMBROS	Representación institucional de AGE, CCAA, CCLL: dos representantes de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino; un representante de la Dirección de Seguridad de Aeropuertos y Navegación Aérea de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea; dos representantes de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía; dos representantes de Aena Aeropuertos, S.A; un representante del Ayuntamiento de Córdoba. Un representante de las organizaciones no gubernamentales que hayan participado en el proceso de evaluación ambiental y se declaren interesadas en formar parte de la Comisión.
Nº	6
ÓRGANO	Comisión de Seguimiento Ambiental el Aeropuerto de Don Quijote (Ciudad Real)
MATERIA	Aviación Civil.
MIEMBROS	Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; dos representantes del Ministerio de Medio Ambiente; el director del Observatorio de Biodiversidad, un representante del Ministerio de Fomento; un representante de cada uno de los Ayuntamientos de Villar del Pozo, Ballesteros de Calatrava y Cañada de Calatrava. Dos representantes del promotor; representantes nombrados a propuesta de las organizaciones no gubernamentales que presentaron alegaciones en el trámite de información pública la declaración de impacto ambiental aprobada por Resolución de 16 de febrero de 2006, y 1 representante de las asociaciones agrarias.

Nº	7
ÓRGANO	Comisión de Faros
MATERIA	Puertos y Navegación Marítima.
MIEMBROS	<p><u>Presidente:</u> El Director técnico de Puertos del Estado.</p> <p><u>Vicepresidente:</u> El Jefe del Departamento Técnico de Señalización Marítima de Puertos del Estado.</p> <p><u>Vocales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Un representante del Instituto Hidrográfico de la Marina (Estado Mayor de la Armada) del Ministerio de Defensa; un representante de la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente; un representante de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente; dos representantes de Puertos del Estado, pertenecientes a su Departamento Técnico de Señalización Marítima; un representante de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima. - Un representante del sector naviero y otro del de navegación deportiva, nombrados por las asociaciones de carácter nacional respectivas. - Un representante del sector pesquero, nombrado por la Federación Nacional de Cofradías.
Nº	8
ÓRGANO	Consejos de Navegación y Puerto de las Autoridades Portuarias
MATERIA	Puertos y Navegación Marítima.
MIEMBROS	<p>Representación de personas físicas o jurídicas que lo soliciten en las que, además, se aprecie un interés directo y relevante en el buen funcionamiento del puerto, del comercio marítimo o que puedan contribuir al mismo de forma eficaz. Entre otras podrán estar representadas las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las entidades públicas que ejerzan competencias y realicen actividades relacionadas con el puerto. - Las Corporaciones de Derecho Público y entidades u organizaciones privadas cuya actividad esté relacionada con las actividades portuarias o marítimas. - Los Sindicatos más representativos en los sectores marítimo y portuario en el ámbito territorial de la Autoridad Portuaria.
Nº	9
ÓRGANO	Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias
MATERIA	Puertos y Navegación Marítima.
MIEMBROS	<p><u>Presidente de</u> la entidad, que lo será del Consejo.</p> <p><u>Un miembro nato,</u> que será el Capitán Marítimo.</p> <p><u>Vocales:</u></p> <p>Numero comprendido entre diez y trece excepto para las Islas Canarias y las Baleares, en cuyo caso podrá llegar a dieciseis vocales, a establecer por las Comunidades Autónomas o por las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla; los municipios en cuyo término está localizada la zona de servicio del puerto tendrán una representación del 33 por ciento del resto de los miembros del Consejo.</p> <p>El 66 por ciento del resto de los miembros del Consejo serán designados en representación de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, organizaciones empresariales y sindicales y sectores económicos relevantes en el ámbito portuario.</p>

Nº	10
ÓRGANO	Comisión Filatélica del Estado
MATERIA	Postal.
MIEMBROS	<p><u>Presidencia:</u> Secretario General Técnico del Ministerio de Fomento.</p> <p><u>Vicepresidencia:</u> Subdirector General de Régimen Postal. <u>Vocales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Un representante del Ministerio de Fomento; un representante del Ministerio de Economía y Hacienda; un representante del Ministerio de Cultura. - Un representante del operador que tenga encomendada la prestación del servicio postal universal; un representante de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda; un representante de la Federación Española de Sociedades Filatélicas (FESOFI); un representante de la Asociación Nacional de Empresarios de Filatelia (ANFIL); un representante de los coleccionistas, cualificado internacionalmente. Podrá nombrarse un vocal, entre personalidades de reconocido prestigio en el ámbito postal.
Nº	11
ÓRGANO	Consejo para la Sostenibilidad, Innovación y Calidad de la Edificación (CSICE)
MATERIA	Construcción y edificación.
MIEMBROS	<p><u>Presidente:</u> el titular del Ministerio de Vivienda.</p> <p><u>Vicepresidente:</u> el titular de la Secretaría General de Vivienda. <u>Vocales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Once vocales propuestos por los titulares de los Ministerios de Vivienda, de Industria, Turismo y Comercio, de Interior, de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de Fomento, de Educación, Política Social y Deporte, de Administraciones Públicas, de Defensa, de Economía y Hacienda, de Sanidad y Consumo y de Ciencia e Innovación. - Los titulares de los Departamentos o Consejerías competentes en materia de vivienda, arquitectura o edificación. - Un vocal a propuesta de la Federación Española de Municipios y Provincias. - Un representante de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras en representación de las compañías aseguradoras; un representante del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad; un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas de ámbito estatal; 6 asesores, expertos en la materia, nombrados por el titular del Ministerio de Vivienda.
Nº	12
ÓRGANO	Consejo Superior Geográfico
MATERIA	Geografía.
MIEMBROS	<p>Pleno:</p> <p>Representación institucional de AGE, CCAA Y CCLL.</p> <p>El Presidente de la Real Sociedad Geográfica; el Presidente del Comité Español de la Unión Geográfica Internacional; el Director Ejecutivo del Observatorio de la Sostenibilidad en España; el Decano del Colegio Oficial de Registradores; el Presidente de la Asociación de Ingenieros Geógrafos; el Presidente del Colegio Oficial de Geógrafos; el Presidente de la Asociación de Geógrafos Españoles; el Presidente de la Sociedad Española de Cartografía, Fotogrametría y Teledetección; el Presidente de la Asociación Española de Sistemas de Información Geográfica; el Presidente de la Asociación de Ingenieros en Geodesia y Cartografía; el Decano-Presidente del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía; el Decano de una Facultad Universitaria de Geografía; el Director de una Escuela Universitaria de Ingeniería en Geomática y Topografía; el Director de algún Instituto Cartográfico Europeo; el máximo ejecutivo de alguna organización internacional del ámbito cartográfico.</p>

Nº	13
ÓRGANO	Comisión Nacional de Astronomía
MATERIA	Astronomía.
MIEMBROS	<p><u>Presidencia:</u> Director general del Instituto Geográfico Nacional</p> <p><u>Vicepresidencia:</u> Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.</p> <p><u>Vocales:</u> El Director general del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"; el Delegado Español en la Agencia Espacial Europea; el Director del Instituto de Astrofísica de Canarias; el Director del Observatorio Astronómico Nacional; el Director del Real Instituto y Observatorio de la Armada; el Director del Instituto de Astrofísica de Andalucía. El Presidente de la Sociedad Española de Astronomía. Un científico de reconocido prestigio internacional por cada una de las áreas que a continuación se indican: Cosmología, Galaxias, Física Estelar y Medio Interestelar, Sol y Sistema Solar, Astronomía de posición, Instrumentación y Espacio.</p>
Nº	14
ÓRGANO	Consejo Superior Postal
MATERIA	Postal.
MIEMBROS	<p><u>Presidente:</u> Subsecretario de Fomento</p> <p><u>Vicepresidente</u> 1ª y 2ª: Secretario General Técnico de Fomento y el Subdirector General de Régimen Postal del Ministerio de Fomento respectivamente.</p> <p><u>AGE:</u> Dos representantes del Ministerio de Fomento, dos representantes del Ministerio de Economía y Hacienda, un representante del Ministerio del Interior; un representante del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública; un representante del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad; un representante del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.</p> <p><u>CCAA y CCLL:</u> un representante de las Comunidades autónomas; un representante de las entidades locales,</p> <p>Dos representantes del operador que tenga encomendada la prestación del servicio postal universal; cuatro representantes de las asociaciones empresariales de prestadores de servicios postales.</p> <p>Dos en representación de los sindicatos que tengan la consideración de más representativos a nivel estatal; dos en representación de los sindicatos que tengan la condición de más representativos a nivel autonómico.</p> <p>Un representante de las asociaciones de consumidores y usuarios, un representante de las asociaciones de grandes usuarios de los servicios postales.</p> <p>Un representante de las asociaciones de comerciantes filatélicos, un representante de las asociaciones de coleccionistas filatélicos, a propuesta de éstas.</p> <p>Un máximo de cuatro vocales, entre personas de reconocido prestigio en el sector de los servicios postales o en el ámbito de la protección de los usuarios.</p>
Nº	15
ÓRGANO	Comisión permanente de normas sismorresistentes
MATERIA	Construcción y edificación.
MIEMBROS	<p><u>Presidente:</u> DG Instituto Geográfico Nacional</p> <p><u>Vocales:</u> AGE; Ministerio de Defensa; Ministerio de Obras Públicas Urbanismo; Interior; Educación y Ciencia, Industria y Energía; Transportes, Turismo y Comunicaciones.</p> <p>Un experto en sismicidad e ingeniería sísmica; un experto en seguridad nuclear; un experto en ingeniería sísmica.</p>

Nº	16
ÓRGANO	Comités de Coordinación Aeroportuaria (Diecisiete comités: Uno por CCAA)
MATERIA	Aviación Civil
MIEMBROS	<p><u>Presidente:</u> el Secretario General de Transportes.</p> <p><u>Diez vocales:</u> Dos vocales en representación de la respectiva comunidad autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía; tres vocales en representación de «Aena Aeropuertos S.A; tres vocales en representación de las CCLL; Un vocal en representación de las Cámaras de Comercio de la comunidad autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía; un vocal en representación de las organizaciones económicas y sociales de la respectiva comunidad o ciudad autónoma, designado por el órgano competente de la comunidad autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía.</p>
Nº	17
ÓRGANO	Comité Español de Facilitación del Transporte Aéreo
MATERIA	Aviación Civil
MIEMBROS	<p><u>Presidente:</u> el Director general de Aviación Civil del Ministerio de Fomento.</p> <p><u>Vicepresidente:</u> el Subdirector general de Explotación del Transporte Aéreo.</p> <p><u>Vocales:</u> Un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores; Ministerio de Hacienda; Ministerio del Interior; Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; Ministerio de Sanidad y Consumo; Ministerio de Economía. Un representante de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA). Un representante de la «Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima». Un representante del Comité de Seguridad Aeroportuaria, nombrado por el Director general de Aviación Civil.</p>

XII. TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Nº	1
ÓRGANO	Consejo del trabajo Autónomo
MATERIA	Trabajadores autónomos.
MIEMBROS	<p><u>Presidente o Presidenta</u>, será la persona titular de la Secretaría de Estado de Empleo</p> <ul style="list-style-type: none">- Doce vocales en representación de las asociaciones profesionales representativas de trabajadores autónomos de ámbito estatal e intersectorial.- Doce vocales en representación de las organizaciones empresariales más representativas.- Doce vocales en representación de las organizaciones sindicales más representativas.- Doce vocales en representación de las Administraciones Públicas, con la siguiente distribución: dos del Ministerio de Trabajo e Inmigración; dos del Ministerio de Economía y Hacienda, uno del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, todos ellos con titularidad de una Dirección General, cinco vocales, en representación de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla, y dos vocales en representación de la asociación de entidades locales más representativa.- Un vocal en representación de cada uno de los Consejos del Trabajo Autónomo de ámbito autonómico constituidos.
Nº	2
ÓRGANO	Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos
MATERIA	Convenios Colectivos.
MIEMBROS	<p><u>Presidente</u>, designado por el titular del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, previa consulta con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, de entre profesionales de reconocido prestigio en el campo de las relaciones laborales.</p> <ul style="list-style-type: none">- Seis vocales en representación de la Administración General del Estado, designados por el titular del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.- Seis vocales en representación de las organizaciones empresariales más representativas, nombrados por el titular del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a propuesta vinculante de aquéllas.- Seis vocales en representación de las organizaciones sindicales más representativas, nombrados por el titular del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a propuesta vinculante de aquéllas.
Nº	3
ÓRGANO	Consejo General del Sistema Nacional de Empleo
MATERIA	Sistema Nacional de Empleo
MIEMBROS	<p>El Consejo General del Sistema Nacional de Empleo está compuesto por:</p> <p><u>Presidente</u>.</p> <p><u>Vicepresidentes (tres)</u>, uno de ellos elegido por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, de entre los Vocales de dicho grupo; <u>uno por las Organizaciones Empresariales</u> y <u>uno por las Organizaciones Sindicales</u>, elegidos igualmente de entre los Vocales de su grupo.</p> <ul style="list-style-type: none">- Dieciocho Vocales en representación de la Administración General del Estado.- Diecisiete Vocales en representación, uno por cada una, de las comunidades autónomas, así como un Vocal por cada una de las ciudades de Ceuta y Melilla.- Diecinueve Vocales por parte de las organizaciones empresariales más representativas.- Diecinueve Vocales por parte de las organizaciones sindicales más representativas.

Nº	4
ÓRGANO	Comisión Estatal de Formación para el Empleo
MATERIA	Formación para el Empleo
MIEMBROS	Participación institucional de las Administraciones públicas e interlocutores sociales.
Nº	5
ÓRGANO	Consejo Rector del Fondo de Garantía Salarial
MATERIA	Fondo de Garantía Salarial.
MIEMBROS	Estará integrado por su Presidente, cuatro representantes de la Administración Pública, cinco representantes de las Organizaciones sindicales y cinco representantes de las Organizaciones empresariales más representativas con arreglo a la Ley, designados de acuerdo con sus Estatutos, y un Secretario.
Nº	6
ÓRGANO	Comisiones PROVINCIALES de seguimiento del fondo de garantía salarial
MATERIA	FOGASA
MIEMBROS	Integradas por tres representantes de la administración del estado, tres de las organizaciones sindicales y tres de la empresariales. las organizaciones sindicales y empresariales, para tener derecho a representación, deberán ostentar la condición de más representativas.
Nº	7
ÓRGANO	Consejo General del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social
MATERIA	Inspección de Trabajo y Seguridad Social
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Ocho representantes de las Administraciones Públicas a razón de cuatro por la Administración. Gral. del Estado y cuatro por las Comunidades Autónomas. - Ocho representantes de las organizaciones sindicales y ocho de las organizaciones empresariales.
Nº	8
ÓRGANO	Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
MATERIA	Seguridad y Salud en el trabajo
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Quince vocales de ministerios de la AGE - Diecisiete Vocales en representación de las Comunidades Autónomas, así como un Vocal por cada una de las Ciudades de Ceuta y Melilla. - Diecinueve Vocales por parte de las organizaciones empresariales más representativas. - Diecinueve Vocales por parte de las organizaciones sindicales más representativas.

Nº	9
ÓRGANO	Consejo General del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
MATERIA	Seguridad y Salud en el trabajo
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Trece representantes de los Sindicatos más representativos en proporción a su representatividad, designados por el Órgano competente del Sindicato correspondiente. - Trece representantes de las Organizaciones Empresariales de más representatividad, designados por los Órganos competentes de la Organización Empresarial correspondiente. - Trece representantes de la Administración Pública.
Nº	10
ÓRGANO	Comisiones provinciales del Consejo General del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en Ceuta y Melilla
MATERIA	Seguridad y Salud en el trabajo
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Tres Vocales en representación de los Sindicatos más significativos en proporción a su representatividad. - Tres Vocales por las Organizaciones Empresariales de más representatividad. - Tres Vocales representantes de la Administración Pública.
Nº	11
ÓRGANO	Consejo General del Servicio Público de Empleo Estatal.
MATERIA	Servicio Público de Empleo Estatal
MIEMBROS	<p><u>Presidente</u>: El Secretario General de Empleo. <u>Vicepresidente</u>: El Director General del Organismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ocho representantes de la Administración Pública, estando el Presidente y el Vicepresidente comprendidos entre los que forman parte de esta representación. - Ocho representantes de las organizaciones sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, ostenten la representación institucional ante organismos de carácter estatal. - Ocho representantes de las organizaciones empresariales que, de acuerdo con la legislación vigente, ostenten la representación institucional ante organismos de carácter estatal.
Nº	12
ÓRGANO	Comisión Ejecutiva central del SEPE
MATERIA	Servicio Público de Empleo Estatal
MIEMBROS	<p><u>Presidente</u>: El Director General del organismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres representantes de la Administración General del Estado. - Cuatro representantes de las organizaciones sindicales que formen parte del Consejo General. - Cuatro representantes de las organizaciones empresariales que formen parte del Consejo General.

Nº	13
ÓRGANO	Comisiones ejecutivas territoriales, provinciales e insulares del SEPE
MATERIA	Servicio Público de Empleo Estatal
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Seis vocales del Servicio Público de Empleo Estatal, uno de los cuales será el Coordinador Territorial que actuará como <u>Presidente</u> y los restantes serán designados por el titular de la Dirección General del Organismo. - Seis vocales designados por las organizaciones sindicales más representativas a nivel estatal, y a nivel de comunidad autónoma, si en dicho ámbito territorial las hubiera, designadas por el órgano competente del sindicato correspondiente. En todo caso, se entenderá que debe guardar la misma proporción que en el ámbito estatal. - Seis vocales designados por las organizaciones empresariales más representativas a nivel estatal.
Nº	14
ÓRGANO	Consejos Comarcales del Servicio Público de Empleo Estatal
MATERIA	Servicio Público de Empleo Estatal
MIEMBROS	Representación tripartita: AGE, sindicatos y asociaciones empresariales .
Nº	15
ÓRGANO	Comisiones de Seguimiento de la Contratación Laboral en Ceuta y Melilla del Servicio Público de Empleo Estatal
MATERIA	Servicio Público de Empleo Estatal
MIEMBROS	Misma composición y régimen de funcionamiento que la Comisión Ejecutiva Provincial o Insular del Instituto Nacional de Empleo y estará presidida por el Director provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Nº	16
ÓRGANO	Consejo para el Fomento de la Economía Social
MATERIA	Economía Social
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Veinte vocalías, con rango de Director o Directora General, en representación de la Administración General del Estado, - Veinte vocalías de las administraciones autonómica y local, de las cuales, diecinueve vocalías en representación de cada una de las comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla, y una vocalía designada por la Federación Estatal de Municipios y Provincias, en representación de las entidades locales. - Veinte vocalías en representación de las entidades de la economía social de ámbito estatal, en la forma siguiente: Dieciocho de ellas, a propuesta de las confederaciones intersectoriales representativas de ámbito estatal, y las otras dos, a propuesta de entidades sectoriales mayoritarias de la economía social que no estén representadas por las confederaciones intersectoriales anteriores. - Tres vocalías en representación de organizaciones sindicales más representativas de ámbito estatal. - Cinco vocalías designadas por el Ministerio de Trabajo y Economía Social entre personas de reconocido prestigio en el ámbito de la economía social.

Nº	17
ÓRGANO	Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas
MATERIA	Responsabilidad Social de las Empresas
MIEMBROS	<p><u>La Presidencia</u>, que será asumida por la persona titular del Ministerio de Trabajo y Economía Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Catorce vocalías en representación de las organizaciones empresariales. - Catorce vocalías en representación de las organizaciones sindicales. - Catorce vocalías en representación de otras organizaciones e instituciones de reconocida representatividad e interés en el ámbito de la Responsabilidad Social de las Empresas. - Catorce vocalías en representación de las Administraciones públicas, de las cuales, diez serán de la Administración General del Estado; tres serán en representación de las comunidades autónomas y de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, designadas por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales y una designada por la asociación de entidades locales más representativa de ámbito estatal, en representación de las entidades locales.
Nº	18
ÓRGANO	Comisión Consultiva del Patrimonio Sindical
MATERIA	Patrimonio Sindical.
MIEMBROS	<p><u>Vocales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Doce representantes de la Administración General del Estado, incluido el Presidente. - Doce representantes de las organizaciones sindicales y empresariales con suficiente implantación, que se asignarán del modo siguiente: Seis para los sindicatos de trabajadores, distribuidos en proporción a los índices de audiencia electoral acreditados y seis para las organizaciones empresariales.

XIII. PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

MINISTERIO DE PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Nº	1
ÓRGANO	Consejo Rector de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado
MATERIA	Boletín Oficial del Estado
MIEMBROS	<p><u>Vocales:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- El Secretario General Técnico-Director del Secretariado del Gobierno.- El Director General de Relaciones con las Cortes.- Dos representantes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con rango de Director General.- Hasta cinco vocales designados por el titular del Ministerio de la Presidencia.- Un representante de los trabajadores designado por el conjunto de las centrales sindicales más representativas en el ámbito de la Administración General del Estado.
Nº	2
ÓRGANO	Consejo Asesor del Centro de Investigaciones Sociológicas
MATERIA	Estudios
MIEMBROS	<p>El <u>Presidente</u> del Consejo Asesor será el Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas.</p> <p>Los <u>Consejeros</u>, cuyo número no excederá de once, serán designados por el Presidente, entre personas de reconocido prestigio en el campo de las ciencias sociales.</p> <p>Al menos cinco de ellos habrán de ser designados por el Presidente a propuesta del Consejo de Universidades, entre Catedráticos y Profesores titulares de áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito de actividades del Centro de Investigaciones Sociológicas.</p> <p>La Secretaría del Consejo Asesor será desempeñada por el Secretario general del Centro de Investigaciones Sociológicas.</p>
Nº	3
ÓRGANO	Comisión Asesora de Libertad Religiosa
MATERIA	Religión
MIEMBROS	<p><u>La Presidencia</u> de la Comisión corresponde a la persona titular del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.</p> <p><u>La Vicepresidencia</u> de la Comisión corresponde a la persona titular de la Subsecretaría de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.</p> <p>La persona titular de la Secretaría de la Comisión será nombrada por la Presidencia, entre funcionarios o funcionarias de carrera adscritos a la Subdirección General de Libertad Religiosa que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en el subgrupo A1.</p> <p><u>Los Vocales</u> de la Comisión son:</p> <ul style="list-style-type: none">- Siete personas designadas en representación de cada uno de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; de Justicia; de Hacienda; del Interior; de Educación y Formación Profesional; de Sanidad; y de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, titulares de órganos con rango de Dirección General o asimilado- Doce representantes de las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas o Federaciones de las mismas, entre las que, en todo caso, estarán las que tengan notorio arraigo en España, propuestos por las respectivas confesiones religiosas.- Seis personas de reconocida competencia en el campo de la libertad religiosa, propuestas por el Ministerio de Justicia

Nº	4
ÓRGANO	Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo
MATERIA	Guerra civil
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - La Comisión está compuesta por los siguientes miembros: - <u>Presidenta</u> o <u>presidente</u>: La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia - <u>Vicepresidente</u>: Subsecretario de la Presidencia. - El Abogado General del Estado-Director del Servicio Jurídico del Estado. - El Secretario General para la Administración Pública. - El Director del Departamento de Relaciones Institucionales del Gabinete de la Presidencia del Gobierno. - El Director General de Asuntos y Asistencia Consulares. - El Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa. - El Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. - La Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior. - El Director General de Relaciones con las Cortes. - El Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. - El Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas. - La secretaria de la Comisión será desempeñada por un funcionario de la Subsecretaría de la Presidencia, con voz pero sin voto. - La Comisión deberá asegurar la audiencia y participación de las asociaciones u organizaciones sociales representativas de las personas afectadas o vinculadas a la problemática objeto de sus trabajos
Nº	5
ÓRGANO	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional
MATERIA	Patrimonio cultural, artístico y natural
MIEMBROS	<p>El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional estará constituido por su Presidente, el Gerente y por un número de vocales no superior a diez, todos ellos profesionales de reconocido prestigio. En dos de los diez vocales habrá de concurrir la condición de miembro del Ayuntamiento en cuyo término municipal radiquen bienes inmuebles integrados en el Patrimonio Nacional o en alguna de las Fundaciones gobernadas por su Consejo de Administración.</p> <p>El Presidente, el Gerente y los demás miembros del Consejo de Administración serán nombrados mediante Real Decreto, previa deliberación del Consejo de Ministros, a propuesta y con el refrendo del Presidente del Gobierno (artículo 8.1, Ley del Patrimonio Nacional).</p> <p>Podrá convocar a personas cualificadas, ajenas al propio Consejo, para que asistan a sus reuniones con el fin de prestar su asesoramiento sobre puntos o materias de su especialidad.</p>

Nº	6
ÓRGANO	Consejo Rector del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
MATERIA	Estudios jurídicos y políticos
MIEMBROS	<p><u>Vocales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El Presidente de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados. - El Presidente de la Comisión Constitucional del Senado. - Un Magistrado o Magistrado emérito del Tribunal Constitucional, designado por el Presidente de éste. - Un Consejero de Estado, designado por el Presidente del Consejo. - El Director de la Escuela Diplomática. - El Director de la Real Academia de la Historia. - El Presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. - El Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. - El Subsecretario del Ministerio de la Presidencia. - El Vicepresidente de la Comisión General de Codificación. - Un número de Vocales, no superior a diez, nombrados por el Ministro de la Presidencia, a propuesta del Director del Centro, de entre personas de acreditado prestigio en las materias propias de la competencia del Centro, cinco de los cuales, al menos, de entre Catedráticos y Profesores titulares de disciplinas relacionadas con las funciones encomendadas al Centro. - Los Subdirectores generales y el Gerente del Centro.
Nº	7
ÓRGANO	Patronato de la Fundación Pluralismo y Convivencia
MATERIA	Libertad religiosa
MIEMBROS	<p>Patronas y patronos natos: varios representantes de la Administración General del Estado.</p> <p>Patronas y patronos electivos: once vocalías nombradas por el Patronato, a propuesta de la persona titular de la Presidencia, en atención a su prestigio, experiencia o contribución a los fines de la Fundación.</p>

XIV. TRANSICIÓN ECOLÓGICA

MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

Nº 1

ÓRGANO **Consejo Nacional del Agua**

MATERIA Agua.

MIEMBROS

Las vocalías de carácter nato del Consejo Nacional del Agua corresponderán a:

- El titular de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior.
- El titular de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Los titulares de la Dirección General del Agua, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal y la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- El titular de la Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad y Política Social.
- El titular de la Dirección General del Instituto Geológico y Minero de España (IGME).
- El titular de la Dirección General del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX).
- El titular de la Dirección General de Política Económica del Ministerio de Economía y Hacienda.
- El titular de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas.

Las vocalías por designación:

Un representante de cada una de las siguientes organizaciones, designados por sus correspondientes órganos colegiados:

- Federación Española de Municipios y Provincias.
- Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España.
- Asociación Española de la Industria Eléctrica (UNESA).
- Asociación Española de Abastecimiento de Agua y Saneamiento.
- Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Los siguientes representantes de las organizaciones de ámbito estatal más representativas que se indican, designados respectivamente por acuerdo entre ellas:

- Tres representantes de las organizaciones profesionales del sector agrario con implantación en el mismo.
- Un representante de las organizaciones empresariales.
- Dos representantes de las organizaciones sindicales.
- Dos representantes de las asociaciones de gestión, protección, calidad y defensa de las aguas superficiales y subterráneas.
- Nueve vocales con la siguiente distribución:
 - Tres vocales designados por el titular del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, dos de ellos con amplia experiencia en materia medioambiental o de conservación de la naturaleza y un tercer vocal experto en técnicas de riego.
 - Tres vocales nombrados por el titular del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a propuesta de las organizaciones ecologistas de mayor implantación.
 - Tres vocales pertenecientes al ámbito de la investigación, nombrados por el titular del Ministerio de Ciencia e Innovación, que deberán tener la condición de expertos en las materias relacionadas con la planificación hidrológica.

Las vocalías por elección:

- Un representante de cada uno de los consejos del agua de la demarcación, elegido de entre los vocales representantes de las comunidades autónomas, por ellos mismos.
- Un representante de cada uno de los consejos del agua de la demarcación, elegido de entre los vocales representantes de los usuarios de la cuenca respectiva, por ellos mismos.
- Un representante de los usuarios, elegido por ellos mismos, de cada una de las administraciones hidráulicas de comunidades autónomas que ejerzan competencia sobre el dominio público hidráulico en cuencas comprendidas íntegramente en su territorio.

Nº	2
ÓRGANO	Comisión de Gestión Técnica de la transferencia de recursos hídricos desde la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras a la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir
MATERIA	Agua.
MIEMBROS	<p><u>Presidente</u>, será la persona titular de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Sus funciones serán las que asigna el artículo 19.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p><u>Vicepresidente</u>, será un representante de la Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel y Piedras, que será designado por la persona titular de la Consejería competente en materia de agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres representantes de la Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel y Piedras, que serán designados por la persona titular de la Consejería competente en materia de agua. - Tres representantes de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, uno de los cuales será el Presidente del Organismo de cuenca, y dos que serán designados por dicho Presidente. - Dos representantes de los usuarios de la Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel y Piedras, que serán designados por el Comité de Gestión de la citada demarcación, uno en representación de los usos de abastecimiento, y otro de los usos agrarios. - Dos representantes de los usuarios de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, que sean a su vez beneficiarios de la transferencia de recursos hídricos de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 10/2018, de 5 de diciembre, uno en representación de los usos de abastecimiento correspondientes a los municipios del Condado de Huelva, y otro de los usos agrarios de las zonas agrícolas del Condado de Huelva. Dichos representantes serán designados por la Junta Central de Usuarios o entidad representativa equivalente, cuando ésta se constituya, prevista con carácter necesario en el artículo 4.4 de la Ley 10/2018, de 5 de diciembre.
Nº	3
ÓRGANO	Comisión de Gestión Técnica de la transferencia de recursos hídricos desde el embalse del Negratín al de Cuevas de Almanzora
MATERIA	Agua.
MIEMBROS	<p><u>Presidente</u>, será el Director General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres representantes de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que serán designados por el presidente de dicha confederación hidrográfica. - Tres representantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la Consejería que ostente las competencias en materia de agua de la Junta de Andalucía, que serán designados por el consejero. - Dos representantes de los usuarios de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, que serán designados por la junta de explotación correspondiente. - Dos representantes de los usuarios de la demarcación hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, que sean a su vez beneficiarios de la transferencia de recursos hídricos desde el embalse del Negratín al embalse de Cuevas de Almanzora, que serán designados por la Consejería que ostente las competencias en materia de agua de la Junta de Andalucía.

Nº	4
ÓRGANO	Consejo de Administración de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla
MATERIA	Agua.
MIEMBROS	Presidido por el Delegado del Gobierno y un Consejo de Administración constituido por representantes oficiales de diversos sectores de la Administración del Estado, y un representante de cada uno de los Ayuntamientos mancomunados y entidades oficiales abastecidas .
Nº	5
ÓRGANO	Juntas de Explotación de cada una de las 9 Confederaciones Hidrográficas: Miño-Sil; Cantábrico; Duero; Tajo; Guadiana; Guadalquivir; Segura; Júcar; Ebro.
MATERIA	Agua. Confederaciones.
MIEMBROS	<u>Presidente:</u> el Director de la Confederación Hidrográfica <u>Vocales:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Ingenieros de la Confederación encargados de los Servicios de Explotación de la zona y un ingeniero de los Servicios de Aplicaciones de la Confederación. - Representantes de los usuarios
Nº	6
ÓRGANO	Asambleas de Usuarios de cada una de las 9 Confederaciones Hidrográficas: Miño-Sil; Cantábrico; Duero; Tajo; Guadiana; Guadalquivir; Segura; Júcar; Ebro
MATERIA	Agua. Confederaciones
MIEMBROS	Presidido por el Presidente de la Confederación y compuesto por las personas usuarias que son vocales de las Juntas de Explotación .
Nº	7
ÓRGANO	Comisiones de Desembalse de cada una de las 9 Confederaciones Hidrográficas: Miño-Sil; Cantábrico; Duero; Tajo; Guadiana; Guadalquivir; Segura; Júcar; Ebro.
MATERIA	Agua. Confederaciones
MIEMBROS	Representantes de la Administración General del Estado y Ayuntamientos, comunidades de regantes, empresas, usuarios y sindicatos afectados .

Nº	8
ÓRGANO	Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar
MATERIA	Agua. Confederaciones. Júcar.
MIEMBROS	<p>La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar estará integrada por los miembros indicados en el artículo 29 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, correspondiendo a las Comunidades Autónomas y a los usuarios, de conformidad con las reglas establecidas en los apartados b) y c) del punto 3.º del apartado 1 de dicho precepto, la siguiente representación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Comunidades Autónomas:<ul style="list-style-type: none">Comunidad de Aragón: Un representante.Comunidad de Castilla-La Mancha: Tres representantes.Comunidad de Cataluña: Un representante.Comunidad Valenciana: Cinco representantes.- Usuarios:<ul style="list-style-type: none">De abastecimiento a poblaciones: dos representantes.De regadío: siete representantes.De usos energéticos: un representante.De otros usos: dos representantes. <p>Corresponderá a la representación de los usuarios, al menos un tercio del total de Vocales y, en todo caso, un mínimo de tres, integrándose dicha representación en relación a sus respectivos intereses en el uso del agua</p>

Nº	9
ÓRGANO	Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico
MATERIA	Agua. Confederaciones. Cantábrico.
MIEMBROS	<p>La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico estará integrada por los miembros indicados en el artículo 27 del texto refundido de la Ley de Aguas, correspondiendo a las comunidades autónomas y a los usuarios, de conformidad con las reglas establecidas en los apartados c) y d) de dicho artículo, con la siguiente representación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Comunidades autónomas.<ul style="list-style-type: none">Comunidad Autónoma del Principado de Asturias: cuatro representantes.Comunidad Autónoma de Cantabria: tres representantes.Comunidad Autónoma del País Vasco: dos representantes.Comunidad Autónoma de Galicia: un representante.Comunidad Foral de Navarra: un representante.Comunidad de Castilla y León: un representante.- Usuarios.<ul style="list-style-type: none">Abastecimiento a poblaciones: cuatro representantes.Regadíos: un representante.Usos energéticos: cuatro representantes.Otros usos: tres representantes. <p>Corresponderá a la representación de los usuarios, al menos un tercio del total de Vocales y, en todo caso, un mínimo de tres, integrándose dicha representación en relación a sus respectivos intereses en el uso del agua.</p>

Nº	10
ÓRGANO	Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental
MATERIA	Agua. Confederaciones. Cantábrico.
MIEMBROS	<p>En función de los criterios que contempla el artículo 36.1 del texto refundido de la Ley de Aguas, serán vocales del Consejo del Agua:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En representación de los departamentos ministeriales relacionados con la gestión de las aguas y el uso de los recursos hidráulicos, los siguientes vocales: Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, tres vocales; Industria, Turismo y Comercio, dos vocales; Fomento, dos vocales; Economía y Hacienda, un vocal; Sanidad, Política Social e Igualdad, un vocal; Defensa, un vocal; Interior, dos vocales; Política Territorial y Administración Pública, un vocal y Ciencia e Innovación, un vocal. - En representación de los servicios técnicos del Organismo de cuenca, el Comisario de Aguas, el Director Técnico y el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica; de las unidades periféricas de Asturias, Cantabria y Galicia, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, un vocal por cada una; de las Capitanías Marítimas de Avilés, Gijón y Santander, un vocal por cada una y de las Autoridades Portuarias de Avilés, Gijón y Santander, un vocal por cada una. - En representación de las Comunidades Autónomas, los siguientes vocales: Principado de Asturias, ocho vocales; Cantabria, cuatro vocales; País Vasco, un vocal; Castilla y León, un vocal y Galicia, un vocal. - En representación de las Entidades Locales, cuyo territorio coincida total o parcialmente con el de la demarcación, tres vocales. - En representación de los usuarios, veinticinco vocales. - En representación de las asociaciones y organizaciones de defensa de intereses ambientales, económicos y sociales relacionadas con el agua, los siguientes vocales: asociaciones agrarias, dos vocales; asociaciones ecologistas, dos vocales; asociaciones empresariales, un vocal y organizaciones sindicales, un vocal.
Nº	11
ÓRGANO	Consejo del Agua del ámbito de competencia estatal de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental
MATERIA	Agua. Confederaciones. Cantábrico.
MIEMBROS	<p>En función de los criterios que contempla el artículo 36.1 del texto refundido de la Ley de Aguas, serán vocales del Consejo del Agua:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En representación de los departamentos ministeriales relacionados con la gestión de las aguas y el uso de los recursos hidráulicos, los siguientes vocales: Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, tres vocales; Industria, Turismo y Comercio, dos vocales; Fomento, dos vocales; Economía y Hacienda, un vocal; Sanidad, Política Social e Igualdad, un vocal; Defensa, un vocal; Interior, dos vocales; Política Territorial y Administración Pública, un vocal; Ciencia e Innovación, un vocal; y Asuntos Exteriores y de Cooperación, un vocal. - En representación de los servicios técnicos del Organismo de cuenca, el Comisario de Aguas, el Director Técnico y el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica; de la Demarcación de Costas del País Vasco y del Servicio de Costas de Guipúzcoa de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, un vocal por cada una; de las Capitanías Marítimas de Bilbao y Pasaia, un vocal por cada una y de las Autoridades Portuarias de Bilbao y Pasaia, un vocal por cada una. - En representación de las Comunidades Autónomas, los siguientes vocales: País Vasco, diez vocales; Navarra, cuatro vocales y Castilla y León, un vocal. - En representación de las Entidades Locales, cuyo territorio coincida total o parcialmente con el de la demarcación, tres vocales. - En representación de los usuarios, veinticuatro vocales. - En representación de las asociaciones y organizaciones de defensa de intereses ambientales, económicos y sociales relacionadas con el agua, los siguientes vocales: asociaciones agrarias, dos vocales; asociaciones ecologistas, dos vocales; asociaciones empresariales, un vocal y organizaciones sindicales, un vocal.

Nº	12
ÓRGANO	Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero
MATERIA	Agua. Confederaciones. Duero.
MIEMBROS	<p>La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero estará integrada por los miembros indicados en el artículo 27 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, correspondiendo a las Comunidades Autónomas y a los usuarios, de conformidad con las reglas establecidas en los párrafos c) y d) de dicho precepto, la siguiente representación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunidades Autónomas: <ul style="list-style-type: none"> Comunidad de Cantabria: un representante. Comunidad de Castilla y León: siete representantes. Comunidad de Castilla-La Mancha: un representante. Comunidad de Galicia: un representante. Comunidad de La Rioja: un representante. - Usuarios: <ul style="list-style-type: none"> De abastecimiento a poblaciones: dos representantes. De regadíos: cuatro representantes. De usos energéticos: tres representantes. De otros usos: un representante.
Nº	13
ÓRGANO	Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero
MATERIA	Agua. Confederaciones. Duero.
MIEMBROS	<p>En función de los criterios que contempla el artículo 36.1 del texto refundido de la Ley de Aguas, serán vocales del Consejo del Agua de la demarcación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En representación de los departamentos ministeriales relacionados con la gestión de las aguas y el uso de los recursos hidráulicos, los siguientes vocales: Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, tres vocales; Industria, Turismo y Comercio, dos vocales; Fomento, dos vocales; Economía y Hacienda, un vocal; Sanidad, Política Social e Igualdad, un vocal; Defensa, un vocal; Interior, dos vocales; Política Territorial y Administración Pública, un vocal; Ciencia e Innovación, un vocal; y Asuntos Exteriores y de Cooperación, un vocal. - En representación de los servicios técnicos del Organismo de cuenca, el Comisario de Aguas, el Director Técnico y el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica. - En representación de las Comunidades Autónomas, los siguientes vocales: Castilla y León: dieciocho vocales; Galicia, un vocal; Cantabria, un vocal; Castilla-La Mancha, un vocal; Extremadura, un vocal; La Rioja, un vocal; Madrid, un vocal y Principado de Asturias, un vocal. - En representación de las Entidades Locales, cuyo territorio coincida total o parcialmente con el de la demarcación, tres vocales. - En representación de los usuarios, veintiséis vocales. - En representación de las asociaciones y organizaciones de defensa de intereses ambientales, económicos y sociales relacionadas con el agua, los siguientes vocales: asociaciones agrarias, dos vocales; asociaciones ecologistas, dos vocales; asociaciones empresariales, un vocal y organizaciones sindicales, un vocal.

Nº	14
ÓRGANO	Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro
MATERIA	Agua. Confederaciones. Ebro.
MIEMBROS	<p>En función de los criterios que contempla el artículo 36.1 del texto refundido de la Ley de Aguas, serán vocales del Consejo del Agua de la demarcación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En representación de los departamentos ministeriales relacionados con la gestión de las aguas y el uso de los recursos hidráulicos, los siguientes vocales: Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, tres vocales; Industria, Turismo y Comercio, dos vocales; Fomento, dos vocales; Economía y Hacienda, un vocal; Sanidad, Política Social e Igualdad, un vocal; Defensa, un vocal; Interior, dos vocales; Política Territorial y Administración Pública, un vocal; Ciencia e Innovación, un vocal; y Asuntos Exteriores y de Cooperación, un vocal. - En representación de los servicios técnicos del Organismo de cuenca, el Comisario de Aguas, el Director Técnico y el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica; de la unidad periférica provincial de Tarragona, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, un vocal y de la Capitanía Marítima de Tarragona, un vocal. - En representación de las Comunidades Autónomas, los siguientes vocales: Aragón: doce vocales; Cataluña, seis vocales; Navarra, cuatro vocales; La Rioja, cuatro vocales; Castilla y León, dos vocales; País Vasco, dos vocales; Cantabria, dos vocales; Castilla-La Mancha, un vocal y Comunidad Valenciana, un vocal. - En representación de las Entidades Locales, cuyo territorio coincida total o parcialmente con el de la demarcación, tres vocales. - En representación de los usuarios, treinta y dos vocales. - En representación de las asociaciones y organizaciones de defensa de intereses ambientales, económicos y sociales relacionadas con el agua, los siguientes vocales: asociaciones agrarias, dos vocales; asociaciones ecologistas, dos vocales; asociaciones empresariales, un vocal y organizaciones sindicales, un vocal.
Nº	15
ÓRGANO	Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro
MATERIA	Agua. Confederaciones. Ebro.
MIEMBROS	<p>La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro estará integrada por los miembros indicados en el artículo 29 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, correspondiendo a las Comunidades Autónomas y a los usuarios, de conformidad con las reglas establecidas en los párrafos b) y c) del apartado 1.3 de dicho precepto, la siguiente representación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunidades Autónomas: <ul style="list-style-type: none"> Comunidad de Aragón: seis representantes. Comunidad de Cantabria: un representante. Comunidad de Castilla y León: un representante. Comunidad de Castilla-La Mancha: un representante. Comunidad de Cataluña: tres representantes. Comunidad de La Rioja: dos representantes. Comunidad Foral de Navarra: dos representantes. Comunidad del País Vasco: un representante. Comunidad Valenciana: un representante. - Usuarios: <ul style="list-style-type: none"> De abastecimiento a poblaciones: cuatro representantes. De regadíos: ocho representantes. De usos energéticos: dos representantes. De otros usos: dos representantes.

Nº	16
ÓRGANO	Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica de Ceuta
MATERIA	Agua. Confederaciones. Guadalquivir.
MIEMBROS	<p>En función de los criterios que contempla el artículo 36.1 del texto refundido de la Ley de Aguas, serán vocales del Consejo del Agua de la demarcación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En representación de los departamentos ministeriales relacionados con la gestión de las aguas y el uso de los recursos hidráulicos, los siguientes vocales: Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, un vocal; Asuntos Exteriores y de Cooperación, un vocal; y, Defensa, un vocal. - En representación de los servicios técnicos del Organismo de cuenca, el Jefe de Zona de la Confederación y el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica; de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, un vocal; de la Capitanía Marítima de Ceuta, un vocal; y, de la Autoridad Portuaria de Ceuta, un vocal. - En representación de la Ciudad de Ceuta, tres vocales. - En representación de los usuarios, siete vocales. - En representación de las asociaciones y organizaciones de defensa de intereses ambientales, económicos y sociales relacionadas con el agua, tres vocales con la siguiente distribución: asociaciones ecologistas, un vocal; asociaciones empresariales, un vocal; y, organizaciones sindicales, un vocal.
Nº	17
ÓRGANO	Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica de Melilla
MATERIA	Agua. Confederaciones. Guadalquivir.
MIEMBROS	<p>En función de los criterios que contempla el artículo 36.1 del texto refundido de la Ley de Aguas, serán vocales del Consejo del Agua de la demarcación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En representación de los departamentos ministeriales relacionados con la gestión de las aguas y el uso de los recursos hidráulicos, los siguientes vocales: Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, un vocal; Asuntos Exteriores y de Cooperación, un vocal; y, Defensa, un vocal. - En representación de los servicios técnicos del Organismo de cuenca, el Jefe de Zona de la Confederación y el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica; de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, un vocal; de la Capitanía Marítima de Melilla, un vocal; y, de la Autoridad Portuaria de Melilla, un vocal. - En representación de la Ciudad de Melilla, tres vocales. - En representación de los usuarios, siete vocales. - En representación de las asociaciones y organizaciones de defensa de intereses ambientales, económicos y sociales relacionadas con el agua, tres vocales con la siguiente distribución: asociaciones ecologistas, un vocal; asociaciones empresariales, un vocal; y, organizaciones sindicales, un vocal.

Nº	18
ÓRGANO	Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir
MATERIA	Agua. Confederaciones. Guadalquivir.
MIEMBROS	<p>En función de los criterios que contempla el artículo 36.1 del texto refundido de la Ley de Aguas, serán vocales del Consejo del Agua de la demarcación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En representación de los departamentos ministeriales relacionados con la gestión de las aguas y el uso de los recursos hidráulicos, los siguientes vocales: Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, tres vocales; Industria, Turismo y Comercio, dos vocales; Fomento, dos vocales; Economía y Hacienda, un vocal; Sanidad, Política Social e Igualdad, un vocal; Defensa, un vocal; Interior, dos vocales; Política Territorial y Administración Pública, un vocal; Ciencia e Innovación, un vocal; y Asuntos Exteriores y de Cooperación, un vocal. - En representación de los servicios técnicos del Organismo de Cuenca, el Comisario de Aguas, el Director Técnico y el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica; de las unidades periféricas provinciales en Cádiz, Huelva y Sevilla, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, un vocal cada una; de la Autoridad Portuaria de Sevilla, un vocal; de las Capitanías Marítimas de Huelva y Sevilla, un vocal cada una. - En representación de las Comunidades Autónomas, los siguientes vocales: Andalucía, catorce vocales; Castilla-La Mancha, dos vocales; Extremadura, dos vocales; y Región de Murcia, un vocal. - En representación de las Entidades Locales, cuyo territorio coincida total o parcialmente con el de la demarcación, tres vocales. - En representación de los usuarios, veintiséis vocales. - En representación de las asociaciones y organizaciones de defensa de intereses ambientales, económicos y sociales relacionadas con el agua, los siguientes vocales: asociaciones agrarias, dos vocales; asociaciones ecologistas, dos vocales; asociaciones empresariales, un vocal y organizaciones sindicales, un vocal.
Nº	19
ÓRGANO	Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
MATERIA	Agua. Confederaciones. Guadalquivir.
MIEMBROS	<p>El <u>Presidente</u>, será el del Organismo de Cuenca.</p> <p><u>Vicepresidentes</u>: dos</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Vicepresidente primero, elegido por los Vocales de la Junta de Gobierno representantes de las Comunidades Autónomas incorporadas al Organismo de Cuenca de acuerdo con el artículo 23 de la Ley de Aguas. - El Vicepresidente segundo, que será el Vicepresidente segundo del Consejo del Agua de la Cuenca. <p><u>Vocales</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En representación de la Administración del Estado, un Vocal por cada uno de los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo, Economía y Hacienda, Agricultura, Pesca y Alimentación e Industria y Energía, así como por los Ministerios de Defensa e Interior, en caso de que dichos Departamentos lo soliciten. - Las Comunidades Autónomas que hubiesen decidido incorporarse al Organismo de Cuenca de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley de Aguas, estarán representadas en la Junta de Gobierno, al menos, por un Vocal. El total de Vocales representantes y su distribución se establecerá en cada caso en función del número de Comunidades Autónomas integrantes de la Cuenca hidrográfica y de la superficie y población de las mismas en ella comprendida, incluyendo para el cómputo al Vicepresidente primero. - En representación de los usuarios, al menos, un tercio del total de Vocales de la Junta. La representación de los distintos tipos de uso será proporcionada a los respectivos intereses implicados, incluyendo para el cómputo al Vicepresidente segundo. En todo caso habrá, al menos, un Vocal representante por cada uno de los usos de abastecimiento de agua, regadíos y aprovechamientos energéticos. - También formarán parte de la Junta de Gobierno el Comisario de Aguas, el Director técnico y el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica.

Nº	20
ÓRGANO	Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana
MATERIA	Agua. Confederaciones. Guadiana.
MIEMBROS	<p>En función de los criterios que contempla el artículo 36.1 del texto refundido de la Ley de Aguas, serán vocales del Consejo del Agua de la demarcación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En representación de los departamentos ministeriales relacionados con la gestión de las aguas y el uso de los recursos hidráulicos, los siguientes vocales: Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, tres vocales; Industria, Turismo y Comercio, dos vocales; Fomento, dos vocales; Economía y Hacienda, un vocal; Sanidad, Política Social e Igualdad, un vocal; Defensa, un vocal; Interior, dos vocales; Política Territorial y Administración Pública, un vocal; y Ciencia e Innovación, un vocal; y Asuntos Exteriores y de Cooperación, un vocal. - En representación de los servicios técnicos del Organismo de cuenca, el Comisario de Aguas, el Director Técnico y el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica; de la unidad periférica provincial de Huelva, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, un vocal y de la Capitanía Marítima de Huelva, un vocal. - En representación de las comunidades autónomas, los siguientes vocales: Castilla-La Mancha, ocho vocales; Extremadura, ocho vocales y Andalucía, dos vocales. - En representación de las Entidades Locales, cuyo territorio coincida total o parcialmente con el de la demarcación, tres vocales. - En representación de los usuarios, veinticuatro vocales. - En representación de las asociaciones y organizaciones de defensa de intereses ambientales, económicos y sociales relacionadas con el agua, los siguientes vocales: asociaciones agrarias, dos vocales; asociaciones ecologistas, dos vocales; asociaciones empresariales, un vocal y organizaciones sindicales, un vocal.
Nº	21
ÓRGANO	Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana
MATERIA	Agua. Confederaciones. Guadiana.
MIEMBROS	<p>La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana estará integrada por los miembros indicados en el artículo 29 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, correspondiendo a las Comunidades Autónomas y a los usuarios, de conformidad con las reglas establecidas en los apartados b) y c) del punto 3.º del apartado 1 de dicho precepto, la siguiente representación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunidades Autónomas: <ul style="list-style-type: none"> Comunidad de Andalucía: Un representante. Comunidad de Castilla-La Mancha: Tres representantes. Comunidad de Extremadura: Tres representantes. - Usuarios: <ul style="list-style-type: none"> De abastecimiento a poblaciones: Dos representantes. De regadíos: Cinco representantes. De usos energéticos: Un representante. De otros usos: Un representante.

Nº	22
ÓRGANO	Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar
MATERIA	Agua. Confederaciones. Júcar.
MIEMBROS	<p>En función de los criterios que contempla el artículo 36.1 del texto refundido de la Ley de Aguas, serán vocales del Consejo del Agua de la demarcación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En representación de los departamentos ministeriales relacionados con la gestión de las aguas y el uso de los recursos hidráulicos, los siguientes vocales: Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, tres vocales; Industria, Energía y Turismo, dos vocales; Fomento, dos vocales; Hacienda y Administraciones Públicas, dos vocales; Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, un vocal; Defensa, un vocal; Interior, dos vocales y Economía y Competitividad, un vocal. - En representación de los servicios técnicos del Organismo de cuenca, el Comisario de Aguas, el Director Técnico y el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica; de las unidades periféricas de Alicante, Valencia y Castellón de la Plana de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, un vocal por cada una; de las Capitanías Marítimas de Alicante, Valencia y Castellón de la Plana, un vocal por cada una; de las Autoridades Portuarias de los puertos de interés general de Alicante, Valencia y Castellón, un vocal por cada una y en representación de los puertos de titularidad autonómica, un vocal por la Comunidad Valenciana. - En representación de las Comunidades Autónomas, los siguientes vocales: Aragón, dos vocales; Castilla-La Mancha, seis vocales; Cataluña, un vocal; Región de Murcia, un vocal; y Comunidad Valenciana, once vocales. - En representación de las Entidades Locales, cuyo territorio coincida total o parcialmente con el de la demarcación, tres vocales. - En representación de los usuarios, veintinueve vocales. - En representación de las asociaciones y organizaciones de defensa de intereses ambientales, económicos y sociales relacionadas con el agua, seis vocales con la siguiente distribución: asociaciones agrarias, dos vocales; asociaciones ecologistas, dos vocales; asociaciones empresariales, un vocal y organizaciones sindicales, un vocal.
Nº	23
ÓRGANO	Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil
MATERIA	Agua. Confederaciones. Miño-Sil.
MIEMBROS	<p>En función de los criterios que contempla el artículo 36.1 del texto refundido de la Ley de Aguas, serán vocales del Consejo del Agua de la demarcación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En representación de los departamentos ministeriales relacionados con la gestión de las aguas y el uso de los recursos hidráulicos, los siguientes vocales: Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, tres vocales; Industria, Turismo y Comercio, dos vocales; Fomento, dos vocales; Economía y Hacienda, un vocal; Sanidad, Política Social e Igualdad, un vocal; Defensa, un vocal; Interior, dos vocales; Política Territorial y Administración Pública, un vocal; Ciencia e Innovación, un vocal; y Asuntos Exteriores y de Cooperación, un vocal. - En representación de los servicios técnicos del Organismo de cuenca, el Comisario de Aguas, el Director Técnico y el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica; de la unidad periférica provincial de Pontevedra, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, un vocal y de la Capitanía Marítima de Vigo, un vocal. - En representación de las Comunidades Autónomas, los siguientes vocales: Galicia, trece vocales; Castilla y León, tres vocales y Principado de Asturias, un vocal. - En representación de las Entidades Locales, cuyo territorio coincida total o parcialmente con el de la demarcación, tres vocales. - En representación de los usuarios, veintitrés vocales. - En representación de las asociaciones y organizaciones de defensa de intereses ambientales, económicos y sociales relacionadas con el agua, los siguientes vocales: asociaciones agrarias, dos vocales; asociaciones ecologistas, dos vocales; asociaciones empresariales, un vocal y organizaciones sindicales, un vocal.

Nº	24
ÓRGANO	Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil
MATERIA	Agua. Confederaciones. Miño-Sil.
MIEMBROS	<p>La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil estará integrada por los miembros indicados en el artículo 27 del texto refundido de la Ley de Aguas, correspondiendo a las comunidades autónomas y a los usuarios, de conformidad con las reglas establecidas en los apartados c) y d) de dicho artículo, con la siguiente representación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunidades autónomas. <ul style="list-style-type: none"> Comunidad Autónoma de Galicia: seis representantes. Comunidad de Castilla y León: dos representantes. Comunidad Autónoma del Principado de Asturias: un representante. - Usuarios. <ul style="list-style-type: none"> Abastecimiento a poblaciones: tres representantes. Regadíos: tres representantes. Usos energéticos: tres representantes. Otros usos: un representante. <p>Corresponderá a la representación de los usuarios, al menos un tercio del total de Vocales y, en todo caso, un mínimo de tres, integrándose dicha representación en relación a sus respectivos intereses en el uso del agua.</p>
Nº	25
ÓRGANO	Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Segura
MATERIA	Agua. Confederaciones. Segura.
MIEMBROS	<p>En función de los criterios que contempla el artículo 36.1 del texto refundido de la Ley de Aguas, serán vocales del Consejo del Agua de la demarcación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En representación de los departamentos ministeriales relacionados con la gestión de las aguas y el uso de los recursos hidráulicos, los siguientes vocales: Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, tres vocales; Industria, Turismo y Comercio, dos vocales; Fomento, dos vocales; Economía y Hacienda, un vocal; Sanidad, Política Social e Igualdad, un vocal; Defensa, un vocal; Interior, dos vocales; Política Territorial y Administración Pública, un vocal y Ciencia e Innovación, un vocal. - En representación de los servicios técnicos del Organismo de cuenca, el Comisario de Aguas, el Director Técnico y el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica; de las unidades periféricas de Alicante, Murcia y Almería de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, un vocal por cada una; de las Capitanías Marítimas de Alicante, Almería y Cartagena, un vocal por cada una y de la Autoridad Portuaria de Cartagena, un vocal. - En representación de las Comunidades Autónomas, los siguientes vocales: Andalucía, dos vocales; Castilla-La Mancha, cuatro vocales; Región de Murcia, doce vocales, y Comunidad Valenciana, cuatro vocales. - En representación de las Entidades Locales, cuyo territorio coincida total o parcialmente con el de la demarcación, tres vocales. - En representación de los usuarios, veintiocho vocales. - En representación de las asociaciones y organizaciones de defensa de intereses ambientales, económicos y sociales relacionadas con el agua, los siguientes vocales: asociaciones agrarias, dos vocales; asociaciones ecologistas, dos vocales; asociaciones empresariales, un vocal y organizaciones sindicales, un vocal.

Nº	26
ÓRGANO	Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura
MATERIA	Agua. Confederaciones. Segura.
MIEMBROS	<p>La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura estará integrada por los miembros indicados en el artículo 29 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, correspondiendo a las Comunidades Autónomas y a los usuarios, de conformidad con las reglas establecidas en los apartados b) y c) del punto 3.º del apartado 1 de dicho precepto, la siguiente representación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunidades Autónomas: <ul style="list-style-type: none"> Comunidad de Andalucía: Un representante. Castilla-La Mancha: Dos representantes. Región de Murcia: Seis representantes. Comunidad Valenciana: Dos representantes. - Usuarios: <ul style="list-style-type: none"> De abastecimiento a poblaciones: Dos representantes. De regadíos: Seis representantes. De usos energéticos: Un representante. De otros usos: Un representante.
Nº	27
ÓRGANO	Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Tajo
MATERIA	Agua. Confederaciones. Tajo.
MIEMBROS	<p>En función de los criterios que contempla el artículo 36.1 del texto refundido de la Ley de Aguas, serán vocales del Consejo del Agua de la demarcación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En representación de los departamentos ministeriales relacionados con la gestión de las aguas y el uso de los recursos hidráulicos, los siguientes vocales: Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, tres vocales; Industria, Turismo y Comercio, dos vocales; Fomento, dos vocales; Economía y Hacienda, un vocal; Sanidad, Política Social e Igualdad, un vocal; Defensa, un vocal; Interior, dos vocales; Política Territorial y Administración Pública, un vocal; Ciencia e Innovación, un vocal; y Asuntos Exteriores y de Cooperación, un vocal. - En representación de los servicios técnicos del Organismo de cuenca, el Comisario de Aguas, el Director Técnico y el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica. - En representación de las Comunidades Autónomas, los siguientes vocales: Aragón, dos vocales; Castilla-La Mancha, seis vocales; Castilla y León, dos vocales; Extremadura, seis vocales y Madrid, seis vocales. - En representación de las Entidades Locales, cuyo territorio coincida total o parcialmente con el de la demarcación, tres vocales. - En representación de los usuarios, veinticinco vocales. - En representación de las asociaciones y organizaciones de defensa de intereses ambientales, económicos y sociales relacionadas con el agua, los siguientes vocales: asociaciones agrarias, dos vocales; asociaciones ecologistas, dos vocales; asociaciones empresariales, un vocal y organizaciones sindicales, un vocal.

Nº	28
ÓRGANO	Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Tajo
MATERIA	Agua. Confederaciones. Tajo.
MIEMBROS	<p>La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Tajo estará integrada por los miembros indicados en el artículo 29 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, correspondiendo a las Comunidades Autónomas y a los usuarios, de conformidad con las reglas establecidas en los apartados b) y c) del punto 3.º del apartado 1 de dicho precepto, la siguiente representación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunidades Autónomas: <ul style="list-style-type: none"> Comunidad de Aragón: Un representante. Comunidad de Castilla-La Mancha: Tres representantes. Comunidad de Castilla y León: Un representante. Comunidad de Extremadura: Tres representantes. Comunidad de Madrid: Tres representantes. - Usuarios: <ul style="list-style-type: none"> De abastecimiento a poblaciones: Cuatro representantes. De regadíos: Cuatro representantes. De usos energéticos: Dos representantes. De otros usos: Dos representantes
Nº	29
ÓRGANO	Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad
MATERIA	Biodiversidad
MIEMBROS	<p><u>Presidencia:</u> Secretario de Estado de Cambio Climático. <u>Vicepresidencia:</u> Director General de Medio Natural y Política Forestal. <u>Vocales:</u> Ocho vocales en representación de la Administración General del Estado, con categoría, al menos, de Director General, de los cuales tres corresponderán al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, uno al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, uno al Ministerio de Sanidad y Política Social, uno al Ministerio de Vivienda, uno al Ministerio de Ciencia e Innovación y uno al Ministerio de Cultura.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos vocales en representación de las organizaciones empresariales más representativas. - Dos vocales en representación de las organizaciones sindicales más representativas. - Tres vocales en representación de las organizaciones agrarias de carácter general más representativas. - Un vocal en representación de las asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito nacional. - Cinco vocales en representación de los Colegios Profesionales cuya actividad tenga relación o incidencia en la conservación y uso sostenible del patrimonio natural y la biodiversidad. - Un vocal representante de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. - Dos vocales en representación del sector universitario. - Cinco vocales representantes de las organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal vinculadas a la conservación y uso sostenible del patrimonio natural y la biodiversidad. - Dos vocales representantes de federaciones españolas de deportes cuya práctica se lleve a cabo en el medio natural y que tengan incidencia sobre la conservación de las especies y los hábitats. - Un representante de las cofradías de pescadores. - Dos representantes de asociaciones de propietarios de terrenos incluidos en espacios protegidos. - Un representante de las entidades de custodia del territorio. <p>Se integrarán en el Consejo, con voz pero sin voto, un representante de cada comunidad autónoma, de las Ciudades de Ceuta y Melilla y un representante de la administración local.</p>

Nº	30
ÓRGANO	Consejo Forestal Nacional
MATERIA	Bosques.
MIEMBROS	<p><u>Presidencia</u>: la persona titular del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. <u>Vicepresidencia primera</u>: la persona titular de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente. <u>Vicepresidencia segunda</u>: la persona titular de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación.</p> <p>Las vocalías siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres vocalías en representación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con rango, al menos, de Subdirector o Subdirectora General o asimilado, procedentes de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, de la Dirección General de Políticas contra la Despoblación y de la Oficina Española de Cambio Climático. - Siete vocalías en representación de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos, con categoría, al menos, de Subdirector o Subdirectora General o asimilado, que corresponderán a los siguientes departamentos ministeriales: Ministerio de Defensa, Ministerio de Hacienda y Función Pública, Ministerio del Interior, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación estará representado por tres vocales, con rango, al menos, de Subdirector o Subdirectora General o asimilado, procedentes de las siguientes Direcciones Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. - Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios. - Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria. - Diecinueve vocalías en representación de las comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla. - Una vocalía en representación de la Administración local a través de la asociación de entes locales de ámbito estatal más representativa, teniendo que ser miembro de una corporación local. - Una vocalía en representación de las empresas de silvicultura y explotación forestal. - Una vocalía en representación de los propietarios forestales. - Una vocalía en representación de las entidades de certificación forestal. - Una vocalía en representación de las asociaciones relacionadas con la caza y la pesca. - Una vocalía en representación de las organizaciones profesionales agrarias más representativas en el sector forestal. - Una vocalía en representación de las asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito nacional. - Dos vocalías procedentes de los colegios profesionales, uno de los cuales representará al Colegio Oficial de Ingenieros de Montes y al Colegio de Ingenieros Técnicos Forestales, y el segundo conjuntamente al resto de los colegios profesionales del Consejo General de Colegios, relacionados con el sector forestal, que se muestren interesados. - Una vocalía en representación de la Sociedad Española de Ciencias Forestales. - Una vocalía en representación de las universidades que impartan planes de estudio conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales de ámbito forestal. - Una vocalía en representación del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA). - Una vocalía representación de las organizaciones interprofesionales de productos forestales de ámbito estatal legalmente reconocidas. - Una vocalía en representación de las industrias de primera transformación de la madera. - Una vocalía en representación de las industrias de la pasta y el papel - Dos vocalías representación de las industrias de productos forestales no madereros. - Una vocalía en representación de las industrias de la bioenergía. - Una vocalía en representación de las asociaciones de agentes forestales y medioambientales. - Una vocalía en representación de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito forestal a escala nacional. - Dos vocalías en representación de las organizaciones no gubernamentales cuyo objeto social sea la defensa de la naturaleza. - Una vocalía en representación del Ministerio del Interior al Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil.

Nº	31
ÓRGANO	Comisión Interministerial para el Cambio Climático y la Transición Energética
MATERIA	Clima.
MIEMBROS	<p>La Comisión se <u>preside</u> por la Ministra para la Transición Ecológica, que ejercerá las funciones previstas en el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>La Secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa actuará como <u>Vicepresidenta</u> y suplirá a la presidencia en casos de ausencia, vacante o enfermedad.</p> <p>La Comisión estará integrada por <u>Vocales</u>, con rango mínimo de Director General, nombrados por su Ministro respectivo, que se designarán a razón de uno en representación de cada uno de los siguientes Departamentos ministeriales: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; Ministerio de Justicia; Ministerio de Defensa; Ministerio de Hacienda; Ministerio del Interior; Ministerio de Fomento; Ministerio de Educación y Formación Profesional; Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social; Ministerio de Industria, Comercio y Turismo; Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad; Ministerio de Política Territorial y Función Pública; Ministerio de Cultura y Deporte; Ministerio de Economía y Empresa; Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social; y Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.</p> <p>Excepcionalmente, cuando se encuentre justificado por razón de la materia, un Departamento ministerial podrá designar más de un Vocal.</p> <p>Asimismo, serán Vocales los Secretarios de Estado de Medio Ambiente y de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica.</p> <p>El órgano que nombre a los Vocales nombrará también a sus respectivos suplentes para los casos de ausencia, enfermedad u otra causa justificada, que podrán tener rango de Subdirector General.</p> <p>Actuará como secretario de la Comisión un funcionario adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica, con voz pero sin voto, nombrado por el Director General de la Oficina Española de Cambio Climático.</p> <p>Podrá invitarse a participar en las reuniones a representantes de otros organismos, asociaciones y organizaciones empresariales y sindicales y cualesquiera otras asociaciones y entidades, así como expertos y representantes de la sociedad civil, cuando la Comisión Interministerial considere que resulte conveniente para el cumplimiento de las funciones de la Comisión.</p> <p>Igualmente, podrá invitarse a representantes de las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla con rango al menos de Director General en función de los temas a tratar.</p>

Nº	32
ÓRGANO	Consejo Nacional del Clima
MATERIA	Clima.
MIEMBROS	<p>El Consejo Nacional del Clima está constituido por la presidencia, la vicepresidencia, un secretario y los vocales.</p> <p><u>Presidente:</u> El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente <u>Vicepresidente:</u> El Secretario de Estado de Medio Ambiente.</p> <p>El titular de la Dirección General de la Oficina Española de Cambio Climático actuará como Secretario, y tendrá la condición de vocal con todos los derechos inherentes a tal condición.</p> <p><u>Vocales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Subsecretario, el Secretario General Técnico y los Directores Generales de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, de Desarrollo Rural y Política Forestal, de Sostenibilidad de la Costa y del Mar y del Agua; el Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología, y el Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales. - Un representante de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Defensa, de Hacienda y Administraciones Públicas, del Interior, de Fomento, de Educación, Cultura y Deporte, de Empleo y Seguridad Social, de la Presidencia, de Economía y Competitividad, de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y dos representantes del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, designados por los respectivos Ministros entre Directores Generales de su Departamento. - Un representante por Comunidad Autónoma y otro por cada una de las Ciudades de Ceuta y Melilla, designado por el órgano autonómico competente. - Tres representantes designados por la asociación de entidades locales de ámbito estatal con mayor implantación. - Dos representantes designados por las organizaciones representativas de empresarios de mayor implantación. - Un representante designado por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio. - Un vocal de amplia experiencia en materia medioambiental, designado por el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. - Cinco vocales designados por las organizaciones ecologistas de mayor implantación. - Tres vocales designados por asociaciones de los sectores de la agricultura, ganadería, pesca e industrias alimentarias. - Dos vocales pertenecientes al ámbito de la investigación, designados por el Ministro de Economía y Competitividad, que deberán tener la condición de expertos en las materias relacionadas con el cambio climático. - Un vocal perteneciente al ámbito de la docencia universitaria, designado por el Ministro que ostente dicha competencia, que deberá tener la condición de experto en las materias relacionadas con el cambio climático. - El Director General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT). - Dos Vocales designados por los sindicatos más representativos a nivel nacional. - Dos Vocales designados a través del Consejo de Consumidores y Usuarios.

Nº	33
ÓRGANO	Consejo Rector de la Agencia Estatal de Meteorología
MATERIA	Clima.
MIEMBROS	Representantes de la Administración General del Estado y profesionales independientes de reconocido prestigio en las materias que conciernen a la actividad de la Agencia. Podrán asistir a las sesiones del Pleno del Consejo Rector, de su Comisión Permanente, y grupos de trabajo, con voz pero sin voto, todas aquellas personas que sean convocadas por su Presidente, en calidad de expertos en relación con las materias incluidas en el orden del día para las que su dictamen o asesoramiento sea relevante.
Nº	34
ÓRGANO	Comisión Asesora para la certificación de eficiencia energética de edificios
MATERIA	Energía.
MIEMBROS	<p>La Comisión asesora estará compuesta por el Presidente, dos Vicepresidentes, los Vocales y el Secretario. <u>Presidente</u> el titular de la Secretaría de Estado de Energía. <u>Vicepresidente primero</u> el titular de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. <u>Vicepresidente segundo</u> un representante del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. <u>Vocales</u> de la Comisión los representantes designados por cada una de las siguientes entidades.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En representación de la Administración General del Estado <ul style="list-style-type: none"> - Un representante de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. - Un representante de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. - Dos representantes de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. - Un representante de la Dirección General del Patrimonio del Estado, del Ministerio de Hacienda. - Un representante del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE). - Un representante del Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, del Ministerio de Ciencia e Innovación - Un representante de la Oficina Española del Cambio Climático, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. - Un representante de la Dirección General de Consumo, del Ministerio de Consumo. 2. En representación de las comunidades autónomas y las entidades locales: <ul style="list-style-type: none"> - Un vocal por parte de cada uno de los órganos competentes en materia de certificación energética de las comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla, que voluntariamente hubieran aceptado su participación en este órgano. - Un vocal propuesto por la asociación de entidades locales de ámbito estatal con mayor implantación. 3. En representación de los agentes del sector y usuarios: <ul style="list-style-type: none"> - Un vocal del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España. - Un vocal del Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos técnicos. - Un vocal del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales. - Un vocal del Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial. - Un vocal en representación de la Unión Profesional de Colegios de Ingenieros (UPCI). - Un vocal en representación del Instituto de Ingenieros Técnicos de España (INITE). - Hasta nueve representantes de las organizaciones de ámbito nacional con mayor implantación, de los sectores afectados y de los usuarios relacionados con la certificación energética, según lo establecido en el apartado siguiente. <p>Las organizaciones representativas de los sectores afectados y usuarios podrán solicitar su participación al Presidente de la Comisión asesora. La Comisión determinará en el Reglamento de régimen interior el procedimiento y los requisitos para su admisión, que deberá contar con la opinión favorable del Pleno.</p>

Nº	35
ÓRGANO	Comisión Asesora para las Instalaciones Térmicas de los Edificios
MATERIA	Energía.
MIEMBROS	<p>La Comisión Asesora estará compuesta por el Presidente, dos Vicepresidentes, los Vocales y el Secretario.</p> <p><u>Presidente</u> el titular de la Secretaría de Estado de Energía.</p> <p><u>Vicepresidente primero</u> el titular de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana</p> <p><u>Vicepresidente segundo</u> un representante del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.</p> <p><u>Vocales</u> de la Comisión los representantes designados por cada una de las siguientes entidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En representación de la Administración General del Estado y con categoría de Subdirector General o asimilado: <ul style="list-style-type: none"> - Un representante de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. - Un representante de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. - Un representante de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. - Dos representantes de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. - Un representante del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. - Un representante del Instituto de Ciencias de la Construcción "Eduardo Torroja" del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. - Un representante de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. - Un representante de la Dirección General de Consumo del Ministerio de Consumo. 2. En representación de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales: <ul style="list-style-type: none"> - Un vocal por cada una de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla, que voluntariamente hubieran aceptado su participación en este órgano. - Un vocal propuesto por la Federación Española de Municipios y Provincias. 3. En representación de los agentes del sector y usuarios: <ul style="list-style-type: none"> - Representantes de las organizaciones, de ámbito nacional, con mayor implantación de los sectores afectados y de los usuarios relacionados con las instalaciones térmicas. <p>Las organizaciones representativas de los sectores y usuarios afectados podrán solicitar su participación al Presidente de la Comisión Asesora. Ésta fijará reglamentariamente el procedimiento y los requisitos para su admisión, que deberá contar con la opinión favorable del Pleno</p>

Nº	36
ÓRGANO	Consejo Asesor del Instituto para la Transición Justa
MATERIA	Energía.
MIEMBROS	<p>Estará integrado por:</p> <p><u>Presidencia</u>, que corresponderá a la persona titular de la Presidencia del Instituto para la Transición Justa, O.A.</p> <p><u>Vicepresidencia</u>, que corresponderá a la persona titular de la Dirección del Instituto para la Transición Justa, O.A.</p> <p><u>Vocalías</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una persona en representación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. - Una persona en representación del Ministerio de Igualdad. - Una persona en representación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. - Dos personas designadas a propuesta de cada una de las dos organizaciones empresariales que tengan la consideración de más representativas, en representación de las mismas. - Dos personas designadas a propuesta de cada una de las dos organizaciones sindicales que tengan la consideración de más representativas, en representación de las mismas. - Una persona designada a propuesta del Consejo de la Juventud, en representación de este. - Una persona designada a propuesta de cada una de las comunidades autónomas incluidas en las estrategias y planes de acción, en representación de cada una de ellas. - Una persona designada a propuesta de la Federación Española de Municipios y Provincias entre los municipios afectados por las estrategias y planes de acción, en representación de esta.
Nº	37
ÓRGANO	Comisión de Seguridad Minera
MATERIA	Energía.
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Seis Catedráticos de las Escuelas Técnicas Superiores de ingenieros de Minas elegidos entre aquellos cuya especialidad sea más afín a la seguridad minera. Siendo uno de ellos, el Director del Laboratorio Oficial «José María de Madariaga». - Seis Ingenieros representantes empresariales. Cinco serán de los sectores mineros de hulla, antracita, lignito, minería metálica y minería no metálica y el sexto representante de las demás explotaciones cuya actividad está directamente relacionada con la seguridad minera. - Seis técnicos representando a los Sindicatos. - Seis Ingenieros representantes de los siguientes Organismos: dos del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo, uno del Instituto Nacional de la Silicosis, del Consejo Superior del Ministerio de Industria y Energía y de las Subdirecciones Generales de Investigación y Explotación Minera y Combustibles Sólidos. - Un Ingeniero de Minas por cada una de las Comunidades Autónomas, propuesto por los órganos de gobierno y administración en materia minera de cada una de las respectivas Autonomías. - Un Ingeniero representante de la Asociación de Investigación Tecnológica de Equipos Mineros.

Nº	38
ÓRGANO	Comité Español del Programa MaB
MATERIA	Medio Ambiente.
MIEMBROS	<p>El Comité Español del Programa MaB de la UNESCO tendrá la siguiente composición:</p> <p><u>Presidente</u>: el Vicepresidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales, que ejercerá las funciones de impulso, supervisión y toma de decisiones en relación con la labor que desarrolle el Comité Español del Programa MaB de la UNESCO.</p> <p><u>Vicepresidente</u>: el Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales, que substituirá al Presidente en caso de ausencia y ejercerá las funciones que éste le delegue.</p> <p><u>Vocales</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Director Adjunto del Organismo Autónomo Parques Nacionales. - Un representante de la Secretaría General de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO. - Un representante del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en materia de desarrollo rural. - Un representante del Ministerio de Economía y Competitividad, en materia de investigación y ciencia. - Un representante del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en materia de turismo. - Un representante de cada una de las comunidades autónomas en cuyo territorio estén declaradas por la UNESCO reservas de la biosfera. - Dos representantes de las organizaciones no gubernamentales cuyo objeto sea la defensa del medio ambiente y el desarrollo sostenible. - Un representante de las organizaciones sindicales más representativas a nivel estatal. - Un representante de las asociaciones empresariales más representativas a nivel estatal. - Un representante de las asociaciones profesionales agrarias más representativas a nivel estatal. - Un representante de las asociaciones profesionales pesqueras más representativas a nivel estatal. - Dos representantes del Consejo de Gestores de Reservas de la Biosfera. - Dos representantes del Consejo Científico - Un representante de las entidades locales en cuyos territorios municipales se ubiquen las reservas de la biosfera designados por la asociación de municipios de ámbito estatal de mayor implantación. - El Director de la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Nº	39
ÓRGANO	Consejo Asesor de Medio Ambiente
MATERIA	Medio Ambiente.
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Un representante de cada una de las organizaciones no gubernamentales cuyo objeto es la defensa del medio ambiente y el desarrollo sostenible, enumeradas en el anexo. - Un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito estatal. - Dos representantes de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito estatal. - Dos representantes de las organizaciones de consumidores y usuarios, designados a iniciativa del Consejo de Consumidores y Usuarios. - Tres representantes de las organizaciones profesionales agrarias más representativas en el ámbito estatal. - Un representante de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores. - Secretario, con voz y sin voto, un funcionario del Ministerio de Medio Ambiente. También podrán asistir con voz pero sin voto otros representantes de la Administración General del Estado y un representante de la asociación de entidades locales de ámbito estatal con mayor implantación. - Así mismo, podrán asistir a las reuniones del Consejo Asesor, o a las de las comisiones o grupos de trabajo que lo integren, de conformidad con lo que disponga el reglamento de régimen interior, los técnicos o expertos en las cuestiones que se traten.

Nº	40
ÓRGANO	Consejo de la Red de Parques Nacionales
MATERIA	Parques Nacionales.
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - El Ministro de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, el Vicepresidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales y el Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales. - El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural de la Administración General del Estado. - Un representante de cada una de las comunidades autónomas en cuyo territorio se ubiquen Parques Nacionales. - Los representantes de la Administración General del Estado, designados por el Ministro de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en un número igual al de los representantes de las comunidades autónomas referidos en el apartado anterior. - Los presidentes de los Patronatos de los Parques Nacionales. - Tres representantes de los municipios incluidos en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales, designados entre ellos por la Asociación de Municipios de ámbito estatal con mayor implantación. - Tres representantes de las asociaciones sin ánimo de lucro y con ámbito de actuación estatal cuyos fines estén vinculados a la protección del medio ambiente, designados por ellas mismas. - Dos representantes de las asociaciones profesionales agrarias, pesqueras y empresariales de mayor implantación en el territorio nacional, designados por ellas mismas. - Dos representantes de las asociaciones sindicales de mayor implantación en el territorio nacional, designados por ellas mismas. - Dos representantes de las asociaciones de propietarios de terrenos incluidos en los Parques Nacionales, designados por ellas mismas. - Dos representantes del Comité Científico de Parques Nacionales, designados por dicho Comité.
Nº	41
ÓRGANO	Patronato del Parque Nacional de Cabañeros
MATERIA	Parques Nacionales.
MIEMBROS	<p>Con carácter general, los Patronatos de los Parques Nacionales estarán compuestos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuatro o más representantes de la Administración General del Estado, designados por el Ministro de Medio Ambiente, de los que, al menos, uno será miembro de la Comisión Mixta de Gestión. - Cuatro o más representantes de la Comunidad Autónoma en cuyo territorio esté ubicado el correspondiente Parque Nacional, hasta un número que iguale al de los representantes de la Administración General del Estado. Si el Parque Nacional se extiende por dos o más Comunidades Autónomas, se mantendrá la composición paritaria del número de representantes designados por el Gobierno de la Nación y el conjunto de las Comunidades Autónomas interesadas. - Dos representantes del Cabildo o, en su caso, dos del Consell o de la Diputación, o uno de cada una de las Diputaciones Provinciales en cuyo territorio se ubique el Parque. - Un representante de cada uno de los Ayuntamientos que tengan todo o parte de su término municipal en el correspondiente Parque Nacional. El número de representantes de los Ayuntamientos nunca podrá sobrepasar al de la suma total de los representantes de la Administración General del Estado y de la Comunidad o Comunidades Autónomas. En este supuesto, el nombramiento y representación de los Ayuntamientos que deban nombrar a los representantes serán decididos por ellos mismos. - Un representante de la Universidad pública de la Comunidad Autónoma donde radique el Parque Nacional. Si fueran varias, sus Rectores determinarán su sistema de rotación anual. - Un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Dos representantes de los propietarios privados de terrenos incluidos dentro del Parque. Si la propiedad privada fuera única o no superara el 10 por 100 del territorio del Parque, la representación se limitará a un miembro, siempre que dicha propiedad privada supere, a su vez, el 5 por 100 de dicha superficie. Esta representación se otorgará a la asociación o comunidad de propietarios mayoritaria, si la misma estuviera constituida. Si la asociación o comunidad no estuviera constituida, la representación la ostentará uno de los propietarios, que será elegido por ellos mismos.
- Dos representantes de las asociaciones cuyos fines concuerden con los principios inspiradores de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
- Un representante de las organizaciones relacionadas con el Parque Nacional.
- El Director-Conservador del Parque.
- Un representante de la Guardería del Parque Nacional, elegido entre sus miembros.

Nº 42

ÓRGANO **Patronato del Parque Nacional de Tablas de Daimiel**

MATERIA Parques Nacionales.

MIEMBROS

- Con carácter general, los Patronatos de los Parques Nacionales estarán compuestos por:
- Cuatro o más representantes de la Administración General del Estado, designados por el Ministro de Medio Ambiente, de los que, al menos, uno será miembro de la Comisión Mixta de Gestión.
 - Cuatro o más representantes de la Comunidad Autónoma en cuyo territorio esté ubicado el correspondiente Parque Nacional, hasta un número que iguale al de los representantes de la Administración General del Estado. Si el Parque Nacional se extiende por dos o más Comunidades Autónomas, se mantendrá la composición paritaria del número de representantes designados por el Gobierno de la Nación y el conjunto de las Comunidades Autónomas interesadas.
 - Dos representantes del Cabildo o, en su caso, dos del Consell o de la Diputación, o uno de cada una de las Diputaciones Provinciales en cuyo territorio se ubique el Parque.
 - Un representante de cada uno de los Ayuntamientos que tengan todo o parte de su término municipal en el correspondiente Parque Nacional. El número de representantes de los Ayuntamientos nunca podrá sobrepasar al de la suma total de los representantes de la Administración General del Estado y de la Comunidad o Comunidades Autónomas. En este supuesto, el nombramiento y representación de los Ayuntamientos que deban nombrar a los representantes serán decididos por ellos mismos.
 - Un representante de la Universidad pública de la Comunidad Autónoma donde radique el Parque Nacional. Si fueran varias, sus Rectores determinarán su sistema de rotación anual.
 - Un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
 - Dos representantes de los propietarios privados de terrenos incluidos dentro del Parque. Si la propiedad privada fuera única o no superara el 10 por 100 del territorio del Parque, la representación se limitará a un miembro, siempre que dicha propiedad privada supere, a su vez, el 5 por 100 de dicha superficie. Esta representación se otorgará a la asociación o comunidad de propietarios mayoritaria, si la misma estuviera constituida. Si la asociación o comunidad no estuviera constituida, la representación la ostentará uno de los propietarios, que será elegido por ellos mismos.
 - Dos representantes de las asociaciones cuyos fines concuerden con los principios inspiradores de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
 - Un representante de las organizaciones relacionadas con el Parque Nacional.
 - El Director-Conservador del Parque.
 - Un representante de la Guardería del Parque Nacional, elegido entre sus miembros.
 - El Jefe del Destacamento o Patrulla del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), de la Guardia Civil, asistirá a las sesiones del Patronato, con voz pero sin voto, si dicho Instituto hubiera desplegado sus servicios en el Parque Nacional, para atender las necesidades de éste.

XV. ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Nº	1
ÓRGANO	Comité consultivo del Consejo de Contabilidad
MATERIA	Contabilidad
MIEMBROS	<p>Integrado por expertos contables de reconocido prestigio en relación con la información económica-financiera, en representación tanto de las administraciones públicas como de los distintos sectores implicados en la elaboración, uso y divulgación de dicha información. En cualquier caso, deberán estar representados los Ministerios de Justicia; de Economía y Competitividad y de Hacienda y Administraciones Públicas, a través del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, del Instituto Nacional de Estadística, de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General de Tributos; el Banco de España; la Comisión Nacional del Mercado de Valores; el Consejo General del Colegio de Economistas; el Consejo Superior de Titulares Mercantiles, un representante de las asociaciones u organizaciones representativas de los emisores de información económica de las empresas y otro de los usuarios de información contable; un representante de las asociaciones emisoras de principios y criterios contables; un profesional de la auditoría a propuesta del Instituto de Censores Jurados de Cuentas y otro de la Universidad.</p>

Nº	2
ÓRGANO	Consejo superior de estadística
MATERIA	Actuaciones estadísticas del Estado.
MIEMBROS	<p><u>Consejeros:</u> Por parte de los departamentos ministeriales y del Instituto Nacional de Estadística.</p> <ul style="list-style-type: none">- Un representante de cada uno de los departamentos ministeriales con nivel de director general.- Un representante con rango mínimo de subdirector general de cada organismo dependiente de los departamentos ministeriales que, por la relevancia de su actividad estadística, haya de estar auto representado en el Consejo Superior de Estadística.- Los Directores Generales del Instituto Nacional de Estadística. <p>Por parte de las organizaciones sindicales y empresariales y de las instituciones sociales, económicas y académicas, al menos un representante de cada una de las organizaciones, instituciones y colectivos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Organizaciones sindicales representativas en el nivel estatal.- Confederación Española de Organizaciones Empresariales.- Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa.- Cámaras de Industria, Comercio y Navegación.- Consejo de Consumidores y Usuarios.- Banco de España, con nivel de director general.- Real Academia de Ciencia Morales y Políticas.- Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.- Catedráticos numerarios de universidad designados por la Secretaría General del Consejo de Universidades.- Sociedad de Estadística e Investigación Operativa.- Consejo General de Colegios de Economistas.- Federación de Asociaciones de la Prensa.- Fundación ONCE.- Organizaciones e instituciones públicas o privadas que, por su naturaleza o funciones, puedan ser relevantes para la actividad del Consejo Superior de Estadística.

Nº	3
ÓRGANO	Comisión de control del código de buenas prácticas
MATERIA	Buenas Prácticas
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Uno nombrado por el Ministerio de Economía y Empresa, que preside la Comisión y tiene voto de calidad. - Uno designado por el Banco de España, que actúa como secretario. - Uno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. - Un juez nombrado por el Consejo General del Poder Judicial. - Un secretario judicial nombrado por el Ministerio de Justicia - Un notario designado por el Consejo General del Notariado. - Uno del Instituto Nacional de Estadística. - Uno de la Asociación Hipotecaria Española. - Uno del Consejo de Consumidores y Usuarios. - Dos representantes de asociaciones no gubernamentales que realicen labores de acogida que son determinadas por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
Nº	4
ÓRGANO	Comisión de seguimiento, control y evaluación del RD-Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo
MATERIA	Protección de consumidores. Cláusulas suelo.
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - El Subgobernador del Banco de España, que presidirá la Comisión. - El Secretario General Técnico del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. - Un representante del Ministerio de Justicia, con rango de Director General. - Un representante del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con rango de Director General. - Un representante del Consejo de Consumidores y Usuarios. - Un representante del Consejo General de la Abogacía Española. - Un representante del Consejo General del Poder Judicial. - Un representante de la Asociación Hipotecaria Española.
Nº	5
ÓRGANO	Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores
MATERIA	Mercado de Valores.
MIEMBROS	<p>Diecisiete, en representación de las infraestructuras de mercado, de los emisores, de los inversores, de las entidades de crédito y entidades aseguradoras, de los colectivos profesionales designados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de los fondos de garantía de inversiones, conforme a lo establecido en el artículo siguiente.</p> <p>Uno designado por cada una de las comunidades autónomas con competencias asumidas en materia del mercado de valores, en cuyo territorio exista un mercado secundario oficial.</p>

Nº	7
ÓRGANO	Comisión de Seguimiento del Sistema de Valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación
MATERIA	Valoración de los daños y perjuicios. Accidentes de circulación.
MIEMBROS	<p>Estará presidida con carácter rotatorio y semestral por el Director General de Seguros y Fondos de Pensiones y el Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia, ostentando la Vicepresidencia la persona de las anteriores a la que no le corresponda asumir la presidencia en el semestre correspondiente.</p> <p>Participarán las asociaciones de víctimas y las entidades aseguradoras, con igual número de miembros entre ellas. Estará integrada por doce vocales, que serán nombrados por un plazo de cuatro años renovable cuantas veces se considere necesario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos vocales en representación de las víctimas de accidentes de tráfico. - Dos vocales en representación de las entidades aseguradoras. - Un vocal abogado experto en responsabilidad civil y seguros. - Un vocal actuario de seguros profesor de universidad con título de doctor. - Un vocal entre los catedráticos de derecho civil. - Dos vocales a propuesta de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. - Un vocal a propuesta de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia. - Un vocal a propuesta del Consorcio de Compensación de Seguros. - El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia.
Nº	8
ÓRGANO	Comisión técnica de análisis de las hipótesis en las que se basa la elaboración de tablas biométricas en el sector asegurador
MATERIA	Seguros.
MIEMBROS	<p>El <u>Presidente</u>, que será la persona titular de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seis vocales, que serán funcionarios de carrera con destino en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. - Tres vocales, en representación de las entidades aseguradoras, previa consulta a las asociaciones e instituciones más representativas. - Un vocal, en representación de las entidades gestoras de fondos de pensiones, previa consulta a las asociaciones e instituciones más representativas. - Un vocal, en representación del Instituto de Actuarios Españoles. - Un vocal, experto de reconocido prestigio en la materia.

Nº	9
ÓRGANO	Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional
MATERIA	Operadores y prestadores de servicios de tarificación adicional.
MIEMBROS	<p>El <u>Presidente</u> de la Comisión de Supervisión del Servicio de Tarificación Adicional, que será un funcionario con rango de Subdirector general o asimilado, y designado por el Ministro de Ciencia y Tecnología.</p> <p>El <u>Vicepresidente</u> de la Comisión de Supervisión del Servicio de Tarificación Adicional, que será un funcionario con rango de Subdirector general o asimilado, y designado por el Ministro de Sanidad y Consumo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un funcionario del Ministerio de Ciencia y Tecnología – secretario - Un funcionario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - Un funcionario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales - Un funcionario del Ministerio del Interior - Dos representantes designados por el Consejo de Consumidores y Usuarios. - Dos representantes designados por las Asociaciones representativas de los operadores de telecomunicaciones, entre los que siempre se incluirá un representante del operador designado para la prestación del servicio universal. - Un representante designado por los Prestadores de Servicios de Tarificación Adicional. - Un funcionario de una Comunidad Autónoma, con carácter rotatorio anual para cada una de las Comunidades Autónomas, en la medida y formas que determinen voluntariamente las Comunidades Autónomas.
Nº	10
ÓRGANO	Comisión para el Seguimiento de la Calidad en la Prestación de los Servicios de Telecomunicaciones
MATERIA	Calidad de los servicios de telecomunicaciones.
MIEMBROS	<p>Presidencia: El Director General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información. Vicepresidencia: El Subdirector General de Inspección de las Telecomunicaciones. Vocales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seis en representación de las asociaciones de operadores, con mayor presencia en el sector de las telecomunicaciones - Tres en representación de las siguientes asociaciones de usuarios con mayor presencia en el sector de las telecomunicaciones: la Asociación de Internautas (AI), la Asociación Usuarios de Internet (AUI), la Asociación Española de Usuarios de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (AUTELSI) - Uno en representación de las Organizaciones Sindicales con mayor presencia en el sector de las telecomunicaciones. - Uno de Telefónica de España en su calidad de único operador con obligaciones de servicio universal. - Uno en representación del Consejo de Consumidores y Usuarios. - Uno en representación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. - Uno en representación de las Administraciones de las CCAA y de las ciudades de Ceuta y Melilla competentes en materia de defensa de los consumidores y usuarios. - Uno en representación de los colegios profesionales, con mayor presencia en el sector de las telecomunicaciones (COIT). - El Subdirector General de Atención al Usuario de Telecomunicaciones.

Nº	11
ÓRGANO	Consejo Asesor de Telecomunicaciones y sociedad de la información
MATERIA	Telecomunicaciones.
MIEMBROS	<p><u>Vocales:</u> En representación de la Administración General del Estado En representación de las Administraciones autonómica y local, serán designados por el Presidente del Consejo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por los industriales y comercializadores, designados por el Presidente del Consejo - Por los prestadores de servicios de telecomunicación, de difusión y de la sociedad de la información - Por los usuarios - Por los sindicatos, cuatro representantes de las organizaciones sindicales, designados por el Presidente del Consejo, a propuesta de éstas. El número de representantes de cada organización sindical será proporcional al de los representantes obtenidos en las elecciones sindicales, en el ámbito estatal, en el sector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información. - Por las corporaciones de derecho público en defensa de intereses profesionales o sectoriales, cuatro representantes: - Hasta un máximo de cuatro vocales, designados por el Presidente del Consejo, entre personalidades de reconocido prestigio en el sector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información.
Nº	12
ÓRGANO	Consejo Asesor de Inteligencia Artificial
MATERIA	Inteligencia Artificial
MIEMBROS	<p>La Presidencia del Consejo Asesor de Inteligencia Artificial corresponderá a la persona titular del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y la Vicepresidencia a la persona titular de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial. Habrá un mínimo de diez y un máximo de veinte vocales, elegidos entre expertos y profesionales de reconocido prestigio y experiencia en las distintas áreas de conocimiento de la inteligencia artificial.</p>
Nº	13
ÓRGANO	Comité de Auditoría de Cuentas
MATERIA	Auditoría de cuentas.
MIEMBROS	<p>Representantes de la Administración General del Estado. Catedráticos de Universidad. Experto de reconocido prestigio en materia contable y de auditoría de cuentas. Corporaciones de profesionales de auditoría.</p>

Nº	1
ÓRGANO	Observatorio de salud de las mujeres
MATERIA	Políticas públicas sanitarias
MIEMBROS	<p>Administración General del Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Igualdad - Ministerio de Ciencia e Innovación - Otras Unidades del propio Ministerio de Sanidad (Ordenación Profesional, Sistemas de Información Sanitaria, Cartera de Servicios y Farmacia) - Administración Autonómica -Cinco Comunidades Autónomas (rotatorio/2 años). - Administración Local (FEMP) - Asociaciones de Mujeres: - Cinco asociaciones de mujeres (rotatorio/2años) - Personas expertas en género, salud y servicios sanitarios
Nº	2
ÓRGANO	Consejo Asesor de sanidad y servicios sociales
MATERIA	Política sanitaria, de bienestar social, de consumo.
MIEMBROS	El Presidente, el Vicepresidente y los Vocales serán nombrados por la persona titular del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, entre profesionales de reconocido prestigio en el campo de la Sanidad, la Medicina, las Ciencias de la Salud y las Ciencias y las Disciplinas Sociales, Económicas y de Igualdad de Género.
Nº	3
ÓRGANO	Comité consultivo del consejo interterritorial del SNS
MATERIA	Sistema Nacional de Salud
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Seis representantes de la Administración General del Estado. - Seis representantes de las Comunidades Autónomas. - Cuatro representantes de la Administración local. - Ocho representantes de las Organizaciones empresariales. - Ocho representantes de las Organizaciones sindicales más representativas en el ámbito estatal.
Nº	4
ÓRGANO	Foro abierto de salud
MATERIA	Sistema Nacional de Salud
MIEMBROS	En él podrán participar las organizaciones, consejos, sociedades o asociaciones que en cada momento se determine según la materia a tratar.

Nº	5
ÓRGANO	Foro virtual
MATERIA	Sistema Nacional de Salud
MIEMBROS	Red informática
Nº	6
ÓRGANO	Consejo de participación INGESA
MATERIA	Control y vigilancia de la gestión del INGESA
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Seis en representación de las organizaciones sindicales que hayan obtenido la condición de más representativas, en función de su representatividad. - Seis en representación de las organizaciones empresariales más representativas. - Uno en representación de las organizaciones de consumidores y usuarios más representativas, designados por el Consejo de Consumidores y Usuarios. - Seis en representación de las Administraciones públicas, uno de los cuales ejercerá la Presidencia del Consejo.
Nº	7
ÓRGANO	Comisiones Ejecutivas Territoriales del INGESA
MATERIA	Control y vigilancia de la gestión del INGESA en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla.
MIEMBROS	Administraciones Públicas (seis). Empresas (seis). Sindicatos (seis). Consumidores y Usuarios (dos).
Nº	8
ÓRGANO	Comité de las profesiones del sector sanitario y social
MATERIA	Sector sanitario y social.
MIEMBROS	<p>Las Vocalías serán ocupadas por las personas que ostenten la Presidencia de los Consejos Generales, o en su caso, la Presidencia de la Junta de Gobierno de los Colegios Oficiales de las profesiones del sector sanitario y social que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos. - Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería. - Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. - Consejo General de Colegios Oficiales de Veterinarios. - Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos. - Consejo General de Colegios Oficiales de Fisioterapeutas. - Consejo General de Colegios Oficiales de Químicos. - Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. - Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos. - Consejo General de Colegios Oficiales de Logopedas. - Consejo General de Colegios Oficiales de Ópticos y Optometristas. - Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos. - Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas. - Consejo General de Colegios Profesionales de Terapeutas Ocupacionales de España. - Consejo General de Colegios Oficiales del Trabajo Social. - Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales. - Colegio Oficial de Físicos. - Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales. - Unión de Colegios Profesionales de Higienistas Dentales de España

Nº	9
ÓRGANO	Consejo nacional de especialidades en ciencias de la salud
MATERIA	Ciencia de la salud
MIEMBROS	<p>El Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud tendrá la siguiente composición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los Presidentes de las Comisiones Nacionales de cada Especialidad en Ciencias de la Salud. - Dos especialistas por cada uno de los títulos universitarios que tengan acceso directo a alguna especialidad en Ciencias de la Salud, elegidos, para un período de dos años, uno por los miembros de las Comisiones Nacionales que ostenten el título de que se trate, y otro por la organización colegial de entre dichos miembros. - Dos representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. - Dos representantes del Ministerio de Sanidad y Consumo. - Dos representantes de las comunidades autónomas designados por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.
Nº	10
ÓRGANO	Comisiones nacionales de especialidades en ciencias de la salud
MATERIA	Ciencia de la salud
MIEMBROS	<p>Por cada una de las Especialidades en Ciencias de la Salud, y como órgano asesor de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Sanidad y Consumo en el campo de la correspondiente especialidad, se constituirá una Comisión Nacional designada por el Ministerio de Sanidad y Consumo con la siguiente composición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos vocales propuestos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, uno, al menos, de los cuales deberá ostentar la condición de tutor de la formación en la correspondiente especialidad. - Cuatro vocales de entre los especialistas de reconocido prestigio que proponga la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud. - Dos vocales en representación de las entidades y sociedades científicas de ámbito estatal legalmente constituidas en el ámbito de la especialidad. - Dos vocales en representación de los especialistas en formación, elegidos por éstos en la forma que se determine reglamentariamente. - Un vocal en representación de la organización colegial correspondiente. Si la especialidad puede ser cursada por distintos titulados, la designación del representante se efectuará de común acuerdo por las corporaciones correspondientes.

Nº	11
ÓRGANO	Consejo rector de la agencia española de medicamentos y productos sanitarios
MATERIA	Medicamentos y Productos Sanitarios
MIEMBROS	<p><u>Presidente</u> de la Agencia.</p> <p><u>Vicepresidente</u> de la Agencia.</p> <p><u>Vocales</u> de la Administración General del Estado: El titular de la Secretaría General Técnica de Sanidad, Política Social e Igualdad y el titular de la Dirección de la Agencia, así como un vocal en representación de cada una de las Direcciones Generales de Salud Pública y Sanidad Exterior, y de Farmacia y Productos Sanitarios; un vocal de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública; un vocal de la Dirección General correspondiente del Ministerio de Economía y Hacienda; un vocal de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino; un vocal de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III del Ministerio de Ciencia e Innovación; y un vocal de la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; todos ellos, con rango al menos de Subdirector General.</p> <p>Las Mutualidades de funcionarios estarán representadas por un vocal, que será nombrado por un periodo de dos años y con carácter rotatorio, por la persona titular del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, a propuesta de la Comisión para la Coordinación de la participación de la Administración General del Estado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>Las comunidades autónomas estarán representadas por tres vocales, que serán nombrados por un periodo de dos años, y con carácter rotatorio por la persona titular del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, a propuesta del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.</p> <p><u>Dos expertos de reconocido prestigio en el ámbito de las Ciencias de la Salud designados por la Presidencia de la Agencia, que se renovarán cada dos años.</u></p> <p><u>Un representante de los trabajadores designado por el conjunto de las centrales sindicales más representativas en el ámbito de la propia Administración General del Estado.</u></p> <p><u>Un representante de los consumidores y usuarios designado por el Consejo de Consumidores y Usuarios.</u></p> <p>Actuará como secretario del Consejo Rector, con voz y sin voto, el Secretario General de la Agencia.</p>
Nº	12
ÓRGANO	Comité de Medicamentos de Uso Humano de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios
MATERIA	Comercialización de medicamentos.
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Diez vocales de la Administración General del Estado por razón de su cargo. - <u>Doce vocales nombrados por el Consejo Rector, por un periodo de cuatro años, uno en representación de las organizaciones de consumidores y usuarios y once de entre miembros de reconocido prestigio y dedicación al ámbito de las ciencias y las técnicas relacionadas con el medicamento y la terapéutica.</u>

Nº	13
ÓRGANO	Comité de Medicamentos Veterinarios de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios
MATERIA	Medicamentos veterinarios
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Tres vocales representantes de la Administración General del Estado por razón de su cargo - Seis vocales representantes de las comunidades autónomas - Seis vocales de libre designación, seleccionados entre profesionales y expertos con conocimientos ampliamente reconocidos en materia de farmacovigilancia, ejercicio clínico de la veterinaria, evaluación y control de medicamentos veterinarios
Nº	14
ÓRGANO	Comité de Disponibilidad de Medicamentos Veterinarios de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios
MATERIA	Medicamentos veterinarios
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Cuatro vocales representantes de la Administración General del Estado por razón de su cargo. - Cinco vocales representantes de las comunidades autónomas. - Dos vocales por la Asociación empresarial de la Industria Farmacéutica Veterinaria. - Un vocal por el Consejo General de Colegios Oficiales de Veterinarios. - Un vocal por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. - Seis vocales por parte del sector ganadero, de los sectores de especies menores o usos menores. - Un vocal en representación de la Plataforma Tecnológica Española de Sanidad Animal (Vet+i), nombrado por el titular del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, a propuesta de la misma. - Cinco vocales de libre designación, seleccionados entre profesionales y expertos con conocimientos ampliamente reconocidos en materia de medicamentos y en sanidad animal.
Nº	15
ÓRGANO	Comité de la Farmacopea y el Formulario Nacional de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios
MATERIA	Medicamentos y Productos Sanitarios.
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Cinco vocales en representación de la Administración General del Estado por razón de su cargo. - Ocho vocales nombrados por el titular del Departamento de Sanidad, Política Social e Igualdad entre unos colectivos determinados. - Seis vocales de libre designación, seleccionados entre profesionales y expertos con conocimientos ampliamente reconocidos en materia de farmacopea y control de calidad de medicamentos.

Nº	16
ÓRGANO	Comité de Productos Sanitarios
MATERIA	Productos sanitarios.
MIEMBROS	<p>Cuatro vocales por razón de su cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La persona titular de la Dirección de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios o persona en quien delegue. - La persona que ostente la jefatura del Departamento de Productos Sanitarios de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. - La persona responsable del Área de vigilancia y control del mercado del Departamento de Productos Sanitarios de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. - La persona que presida el Comité Técnico de Inspección. <p>Cinco vocales en representación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Ministerio de Sanidad. - El Ministerio de Consumo - El Instituto de Salud Carlos III, a propuesta de su máximo órgano de dirección. - El Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, a propuesta de su máximo órgano de dirección. - El Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a propuesta de su máximo órgano de dirección. <p>Cuatro vocales de libre designación, seleccionados entre profesionales y expertos con conocimientos ampliamente reconocidos en materia de productos sanitarios, designados por el Consejo Rector de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, a propuesta de la persona titular de la Dirección de la Agencia, por un periodo de cuatro años.</p> <p>Un vocal nombrado por la por el Consejo Rector de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, a propuesta de la persona titular de la Dirección de la Agencia, por un periodo de dos años, en representación de los intereses de los pacientes.</p> <p>El Comité podrá requerir la colaboración de cuantos expertos considere oportunos.</p>
Nº	17
ÓRGANO	Comisión Nacional de Reproducción Asistida
MATERIA	Técnicas de reproducción humana asistida.
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Representantes de la Administración General del Estado: Ministerio de Sanidad, Justicia, Igualdad y Organización Nacional de Trasplantes. - Experto en Bioética (Comité de Bioética de España) - Comunidades Autónomas (a través del CISNS). - Expertos Sociedades Científicas. Colegios oficiales de Médicos y Biólogos. Abogados. Consumidores y Usuarios.
Nº	18
ÓRGANO	Comisión de Evaluación de ayudas sociales a afectados por VHC como consecuencia de actuaciones en el sistema sanitario público (CEVHC)
MATERIA	Sistema Sanitario.
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Sanidad (5) - Comunidades Autónomas (2) - Médicos Especialistas (3) - Asociación Hemofilia (2)

Nº	19
ÓRGANO	Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención del Sida
MATERIA	Prevención y control de la infección por el VIH y las otras ITS Virales y Tuberculosis
MIEMBROS	Representación de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, sociedades científicas, colegios profesionales y sociedad civil a través del Comité Asesor y Consultivo de ONG (COAG).
Nº	20
ÓRGANO	Consejo Español de Drogodependencias y otras adicciones
MATERIA	Drogodependencias
MIEMBROS	<p>Miembros natos de la Administración General del Estado. Tendrán también la condición de vocales del pleno:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En representación de la Fiscalía General del Estado, un miembro de la Carrera Fiscal en activo, de conformidad con los trámites previstos en la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. - En representación de los principales agentes sociales y de la comunidad científica: cuatro personas expertas, con reconocido prestigio y amplia experiencia profesional en los ámbitos de la prevención de las adicciones o de la atención a las mismas, así como de la docencia o la investigación en el campo de las ciencias experimentales; cuatro personas expertas con reconocido prestigio y amplia experiencia profesional en los ámbitos de la prevención de las adicciones o de la atención a las mismas, así como de la docencia o la investigación en el campo de las ciencias sociales; cuatro representantes de las entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito nacional; dos representantes de las organizaciones, federaciones o confederaciones más representativas de ámbito nacional de las grandes, medianas y pequeñas empresas; y, por último, dos representantes de las organizaciones.
Nº	21
ÓRGANO	Comité de seguridad de medicamentos de uso humano
MATERIA	Seguridad de los medicamentos de uso humano.
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Cinco vocales de la Administración General del Estado por razón de su cargo. - Cinco vocales de las Administraciones Sanitarias de Comunidades Autónomas, elegidos entre profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la medicina y de la farmacia a propuesta del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y designados por el Ministro de Sanidad por un periodo de cuatro años. - Seis vocales de libre designación, seleccionados entre profesionales y expertos con conocimientos ampliamente reconocidos en materia de farmacovigilancia, farmacoepidemiología, evaluación y control de medicamentos y diversas áreas de la medicina, a propuesta del Director de la Agencia y designados por el Consejo Rector de la Agencia, por un periodo de cuatro años.

Nº	22
ÓRGANO	Comité Asesor y Consultivo de ONG (COAC)
MATERIA	Control de VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis
MIEMBROS	ONG'S: División de Control de VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis, Cesida, Liga Española de la Educación y la cultura popular, Cruz Roja Española, FELGTB, Médicos del Mundo, Trabajando en Positivo, Fundación Tribuángulo, GTT-VIH, Stop Sida, Adhara, Apoyo Positivo, UNAD, Imagina Más.

XVII. DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Nº	1
ÓRGANO	Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia
MATERIA	Autonomía y dependencia.
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none">- Seis representantes de la Administración General del Estado.- Seis representantes de las administraciones de las Comunidades Autónomas.- Seis representantes de las Entidades locales.- Nueve representantes de las organizaciones empresariales más representativas.- Nueve representantes de las organizaciones sindicales más representativas.

Nº	2
ÓRGANO	Comisión de Protección Patrimonial de las Personas con Discapacidad
MATERIA	Discapacidad
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none">- Siete en representación de la Administración General del Estado- Una persona que ostente la vocalía en representación del Ministerio Fiscal y otra en representación del Consejo General del Poder Judicial que ejerza la Presidencia del órgano Rector del Foro Justicia y Discapacidad.- Nueve en representación del sector asociativo, representantes de la asociación de utilidad pública más representativa en el ámbito estatal de los diferentes tipos de discapacidad.

Nº	3
ÓRGANO	Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad
MATERIA	Discapacidad
MIEMBROS	<p>Vocales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Representantes de la Administración General del Estado.- Las Presidencias de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla,- La persona titular de la Secretaría General del Real Patronato.- Dos representantes designados por la Presidencia, a propuesta de la asociación de entidades locales de ámbito estatal con mayor implantación.- Seis representantes de las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias designadas por la Presidencia, incluyendo en todo caso a la asociación de utilidad pública de ámbito estatal que agrupe a las organizaciones más representativas de los distintos tipos de discapacidad.- Hasta dos representantes de entidades científicas que desarrollen actividades investigadoras relacionadas con el diagnóstico, prevención y tratamiento de la discapacidad, nombrados por la Presidencia.- Hasta tres portavoces de las comisiones de expertos, nombrados por la Presidencia por periodos discrecionales.- Dos asesores, designados por la Presidencia por periodos discrecionales entre personas con acreditada trayectoria profesional en materia de discapacidad.

Nº	4
ÓRGANO	Consejo Nacional de la Discapacidad
MATERIA	Discapacidad
MIEMBROS	<p>Presidencia, tres vicepresidencias, cuatro personas asesoras expertas , la secretaria y cuarenta y cuatro vocalías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Veintidós vocales en representación de la Administración General del Estado, - Veintidós vocales representantes de la asociación de utilidad pública más representativa de ámbito estatal que agrupe a las organizaciones más representativas de los diferentes tipos de discapacidad.
Nº	5
ÓRGANO	Foro de Cultura Inclusiva para personas con discapacidad
MATERIA	Discapacidad
MIEMBROS	<p>Serán vocales del Foro los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - Un representante del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional - Dos representantes de la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad, - Un representante del Real Patronato sobre Discapacidad, - Cinco representantes del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, e Igualdad, a propuesta del citado Comité. - Dos representantes de instituciones y organizaciones públicas y privadas con amplia experiencia en materia de accesibilidad a la cultura.
Nº	6
ÓRGANO	Consejo y Observatorio Estatal de Familias
MATERIA	Familia
MIEMBROS	<p>Varios representantes de departamentos ministeriales de la Administración General del Estado. Diecinueve representantes del movimiento asociativo de ámbito estatal que representan o defienden los intereses de las familias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos representantes de federaciones, confederaciones, plataformas u otro tipo de agrupación con personalidad jurídica propia de ámbito estatal que reúnan asociaciones del ámbito familiar en general. - Dos representantes de entidades de acción social en general de las que forman parte del Consejo Estatal de Organizaciones. - Dos representantes de confederaciones, federaciones o asociaciones de familias numerosas. - Dos representantes de confederaciones, federaciones o asociaciones de padres y madres de alumnos. - Un representante de confederaciones, federaciones o asociaciones especializadas en la atención a la conflictividad familiar. - Un representante de confederaciones, federaciones o asociaciones de madres solteras. - Un representante de confederaciones, federaciones o asociaciones de personas separadas o divorciadas. - Un representante de confederaciones, federaciones o asociaciones de personas viudas. - Un representante de confederaciones, federaciones o asociaciones de personas o familiares de personas con discapacidad, que forme parte del Consejo Nacional de la Discapacidad. - Un representante de entidades que representen a familias del mundo rural. - Un representante de entidades que representen a familias homoparentales. - Un representante de confederaciones, federaciones o asociaciones de familias acogedoras. - Un representante de confederaciones, federaciones o asociaciones de familias adoptivas. - Un representante de entidades de promoción y protección de los derechos de la infancia. - Un representante de entidades especializadas en la conciliación entre vida familiar, personal y laboral.

Nº	7
ÓRGANO	Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia
MATERIA	Infancia y adolescencia
MIEMBROS	Está formado por niñas, niños y adolescentes con edades comprendidas entre 8 y 17 años en el momento de su designación, con posibilidad de permanecer como miembros con 18 años cumplidos hasta la finalización de su mandato.
Nº	8
ÓRGANO	Consejo Consultivo de Adopción Internacional
MATERIA	Infancia y adolescencia
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Representantes de las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado. - Dos representantes de las entidades colaboradoras de adopción internacional (ECAIS) - Dos representantes de las asociaciones de familias adoptivas. - Un representante de las asociaciones de adoptados.
Nº	9
ÓRGANO	Consejo Rector del Instituto de la Juventud
MATERIA	Juventud
MIEMBROS	<p>Serán vocales por parte del Instituto de la Juventud:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Secretario General. - El Director de la División de Programas. - El Adjunto a la Dirección General. - Cuatro representantes nombrados por el Director del Instituto de entre su personal técnico. <p>Serán vocales por parte del Consejo de la Juventud de España:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Presidente. - Un Vicepresidente. - Cuatro representantes juveniles nombrados por el Presidente del Consejo, de entre sus miembros o fuera de ellos. <p>El Presidente del Pleno del Consejo Rector podrá Invitar a participar en las reuniones de este órgano a los expertos que considere por su trayectoria personal o profesional, en relación con los temas que se traten en cada reunión, que actuarán con voz pero sin voto. Actuará como Secretario, con voz y sin voto, un funcionario nombrado por el Director General.</p>

Nº	10
ÓRGANO	Consejo de Desarrollo Sostenible
MATERIA	Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030
MIEMBROS	<p>La Presidencia del Consejo corresponderá a la persona titular de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030.</p> <p>La Vicepresidencia corresponderá, con carácter rotatorio cada dos años, a una persona vocal representante del grupo de principales plataformas y redes ciudadanas del tercer sector elegido por el Pleno de entre sus miembros.</p> <p>La Secretaría del Consejo corresponderá al titular de la Dirección General de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030, que actuará con voz, pero sin voto</p> <p>Las vocalías en representación de la sociedad civil, en número de sesenta, designadas por la persona titular de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, de acuerdo con la siguiente distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dieciséis vocalías en representación del sector empresarial y sindicatos - Tres vocalías en representación del sistema universitario y centros de investigación, según se detallan a continuación: - Dieciocho vocalías en representación de las principales plataformas y redes ciudadanas del tercer sector, según se detallan a continuación: - Trece vocalías para organizaciones representativas de intereses sociales, - Tres vocalías en representación del sector de la economía social y las fundaciones. - Dos vocalías en representación de las redes de personas expertas vinculadas con la Agenda 2030, según se detallan a continuación: - Cinco vocalías para personas expertas independientes en el ámbito del desarrollo sostenible y la Agenda 2030, a propuesta de la persona titular de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, previa consulta con el Pleno del Consejo.
Nº	11
ÓRGANO	Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector
MATERIA	Organizaciones no gubernamentales
MIEMBROS	<p>Serán <u>vocales</u> de la Comisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Varios representantes de la Administración General del Estado. - Dieciséis vocales representantes de la Plataforma del Tercer Sector, nombrados por la persona titular de la presidencia, a propuesta de la Plataforma del Tercer Sector.
Nº	12
ÓRGANO	Consejo de Protección de Cruz Roja Española
MATERIA	Organizaciones no gubernamentales
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Representantes AGE - La persona que ostente la Presidencia de Cruz Roja Española. - Catorce miembros del Comité Nacional de Cruz Roja Española elegidos por el mismo de entre los representantes de dicha institución

Nº	13
ÓRGANO	Consejo Estatal de Organizaciones No Gubernamentales de Acción Social
MATERIA	Organizaciones no gubernamentales
MIEMBROS	<p>Vocales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En representación de la Administración General del Estado - En representación de las organizaciones no gubernamentales y entidades sociales serán los siguientes: - De carácter generalista o de ámbito de actuación transversal: - De atención específica a colectivos vulnerables: discapacidad, mayores, familia e infancia, juventud, mujeres, pueblo gitano, migrantes, refugiados, drogodependencia, sida, LGTBI+, penados etc.
Nº	14
ÓRGANO	Consejo General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales
MATERIA	Personas Mayores y Servicios Sociales
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Trece representantes de los sindicatos más representativos en el nivel estatal, en proporción a su representatividad - Trece representantes de las organizaciones empresariales más representativas en el nivel estatal - Trece representantes de la Administración General del Estado.
Nº	15
ÓRGANO	Comisión Ejecutiva del Instituto de Mayores y Servicios Sociales
MATERIA	Personas Mayores y Servicios Sociales
MIEMBROS	<p>La Comisión Ejecutiva estará integrada por nueve vocales, tres en representación de los sindicatos, tres representantes de las organizaciones empresariales, todos ellos elegidos por y entre los respectivos vocales del Consejo General, y tres representantes de la Administración General del Estado.</p>
Nº	16
ÓRGANO	Comisiones Ejecutivas Territoriales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales de Ceuta y Melilla (una en cada ciudad autónoma)
MATERIA	Personas Mayores y Servicios Sociales
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Tres en representación de los sindicatos más representativos. - Tres representantes de las organizaciones empresariales de más representatividad. - Tres representantes de la Administración General del Estado.

Nº	17
ÓRGANO	Comisiones de Seguimiento de la gestión de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social en Ceuta y Melilla
MATERIA	Seguridad Social
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - El Director Provincial del INSERSO. - Un representante de la Comunidad Autónoma. - Los representantes de los sindicatos más representativos miembros de la Comisión Ejecutiva Provincial del INSERSO. - Los representantes de las organizaciones empresariales miembros de la Comisión Ejecutiva Provincial del INSERSO.
Nº	18
ÓRGANO	Consejo Estatal de Personas Mayores
MATERIA	Personas Mayores
MIEMBROS	<p>Consejeros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Representantes de la Administración General del Estado - Cuatro representantes de las Administraciones autonómicas, - Dos representantes de la Administración local, designados por la Federación Española de Municipios y Provincias. - Veinticinco consejeros en representación de las confederaciones, federaciones o asociaciones de mayores, nombrados por el titular de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, a propuesta de las correspondientes organizaciones. De ellos, 15 lo serán en representación de personas mayores de ámbito estatal, y 10 en representación de asociaciones de ámbito no estatal. La selección de dichas organizaciones se efectuará mediante convocatoria pública - Un representante de los consejos u órganos colegiados que realicen análogas funciones a las del Consejo Estatal, de cada una de las comunidades autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla, designados por aquellos. - Un representante del Consejo General de la Emigración, que tenga la condición de pensionista, designado por dicho Consejo.
Nº	19
ÓRGANO	Consejo Estatal del Pueblo Gitano
MATERIA	Pueblo Gitano
MIEMBROS	<p>El Consejo Estatal del Pueblo Gitano está constituido por el presidente, dos vicepresidentes, 40 vocales y un secretario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Veinte vocales en representación de la Administración General del Estado - Veinte vocales representantes de las organizaciones del movimiento asociativo gitano, de los que dos lo serán de organizaciones de mujeres y otros dos de organizaciones de jóvenes. Están comprendidas en el movimiento asociativo gitano las organizaciones no gubernamentales que en sus estatutos prevean la promoción y la mejora de la calidad de vida de la población gitana.

Nº	20
ÓRGANO	Comisión tripartita para el empleo Joven
MATERIA	Empleo Joven
MIEMBROS	<p><u>Vocales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos designados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a propuesta del Instituto de la Juventud. - Dos designados por las Asociaciones Empresariales más representativas y dos por las Organizaciones Sindicales más representativas. <p>Actuará como Secretario un funcionario del Instituto de la Juventud, con voz, pero sin voto.</p>
Nº	21
ÓRGANO	Comité consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia
MATERIA	Dependencia
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Seis representantes de la Administración General del Estado. - Seis representantes de las administraciones de las Comunidades Autónomas. - Seis representantes de las Entidades locales. - Nueve representantes de las organizaciones empresariales más representativas. - Nueve representantes de las organizaciones sindicales más representativas.

Nº	1
ÓRGANO	Comisión Evaluadora del Desempeño de la Actividad Científico-Tecnológica
MATERIA	Investigación
MIEMBROS	<p>La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:</p> <p>El <u>presidente</u>, que será la persona titular de la Subdirección General de Coordinación de Organismos Públicos de Investigación.</p> <p>Los <u>vocales</u> serán nombrados por un plazo máximo de tres años:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres representantes del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades - Un representante de cada uno de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General de Estado, - Un vocal del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación - Cinco personas expertas en I+D+i, designadas por la persona titular de la Secretaría General de Coordinación de Política Científica. - Un representante de cada una de las organizaciones sindicales con representación en el ámbito de la Mesa General de Negociación en la Administración General del Estado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, del ámbito de la investigación, designado por estas.

Nº	2
ÓRGANO	Consejo Rector de la Agencia Estatal de Investigación
MATERIA	Investigación
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - El Director de la Agencia. - El titular de la Secretaría General de Ciencia e Innovación. - Un representante del Ministerio de Economía y Competitividad, al menos con rango de director general, designado por su titular. - El Director general del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial. - El Director del Instituto de Salud Carlos III. - Un representante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al menos con rango de director general, designado por su titular. - Un representante del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, al menos con rango de director general, designado por su titular. - Un representante del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, al menos con rango de director general, designado por su titular. - Un representante del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al menos con rango de director general, designado por su titular. - Dos científicos o tecnólogos de reconocido prestigio designados a propuesta del Presidente de la Agencia. La duración de sus mandatos será de tres años, renovables por una vez. - Dos expertos en I+D+i designados a propuesta del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación. La duración de sus mandatos será de tres años, renovables por una vez. - Un representante de los trabajadores designado por las organizaciones sindicales más representativas en la Administración General del Estado. La duración de su mandato será de tres años, renovable por una vez.

Nº	3
ÓRGANO	Consejo Rector de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas
MATERIA	Investigación
MIEMBROS	<p><u>Presidente</u> de la Agencia y por los siguientes consejeros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un consejero en representación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y uno por cada uno de los siguientes Ministerios: Hacienda y Función Pública; Presidencia y para las Administraciones Territoriales; Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente; y Energía, Turismo y Agenda Digital; todos ellos con rango mínimo de Director General o equivalente y propuestos por sus respectivos Ministros. - Cinco consejeros designados por el titular del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad entre profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la investigación científica y el desarrollo tecnológico. - Tres consejeros designados por las organizaciones sindicales más representativas. La duración de su mandato será de cuatro años.
Nº	4
ÓRGANO	Comité Científico Asesor de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas AECSIC
MATERIA	Investigación
MIEMBROS	Una <u>presidencia</u> , <u>dos vicepresidencias</u> , una secretaria, y cuarenta vocalías; trece en representación de las Administraciones públicas, <u>veinte de las organizaciones y asociaciones de mujeres</u> , <u>cuatro en representación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a nivel estatal</u> y <u>tres personas expertas de reconocido prestigio en el ámbito de la igualdad.</u>
Nº	5
ÓRGANO	Comité Científico Asesor de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas
MATERIA	Investigación
MIEMBROS	Se compone de científicos y tecnólogos de las distintas áreas de conocimiento en las que está distribuida la actividad científica de la Agencia Estatal.
Nº	6
ÓRGANO	Comisiones rectoras de institutos mixtos y centros nacionales
MATERIA	Investigación
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - <u>La Presidencia</u>, que ejercerá la persona titular de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas . - <u>La Vicepresidencia</u> por el director del instituto correspondiente. - <u>Las vocalías</u> que se determinen por el Consejo Rector, que incluirán, en todo caso, representación del Ministerio de Ciencia e Innovación, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, así como del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través del Instituto Geográfico Nacional y del propio CSIC. De igual manera, se incluirán en la comisión rectora vocalías en representación de personas expertas en materias relacionadas con las competencias del centro, de instituciones o empresas privadas, así como del ámbito científico, geológico y minero de reconocido prestigio.

Nº	7
ÓRGANO	Comité de Ética de Investigación del Instituto de Salud Carlos III
MATERIA	Investigación biomédica
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none">- Representantes de la Administración General del Estado.- Investigadores de prestigio por cuestión de la materia.- Catedráticos de Universidad.

Nº	1
ÓRGANO	Consejo de Participación de las Personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales
MATERIA	Igualdad- LGTBI
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Presidencia: entre personalidades de reconocido prestigio en el campo de la promoción de la igualdad de trato, la participación social y la lucha contra la discriminación de las personas LGTBI. - Vicepresidencia Primera: por la persona titular de la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI. - Vicepresidencia Segunda. - Diez vocalías en representación de la Administración General del Estado. - Dos vocalías en representación de las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla. - Una vocalía en representación de las entidades locales. - Una vocalía en representación de las unidades de diversidad de las universidades españolas. - Dos vocalías en representación de organizaciones empresariales. - Dos vocalías en representación de los grupos de trabajo o secciones LGTBI de organizaciones sindicales. - Doce vocalías en representación de las fundaciones, organizaciones, asociaciones, federaciones o confederaciones del ámbito LGTBI.
Nº	2
ÓRGANO	Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica
MATERIA	Eliminación de la discriminación por motivos raciales y étnicos
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Seis vocales en representación de la Administración General del Estado. - Cuatro vocales en representación de las comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla. - Tres vocales en representación de la administración local a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). - Dos vocales en representación de las organizaciones empresariales más representativas. - Dos vocales en representación de las organizaciones sindicales más representativas. - Diez vocales en representación de organizaciones y asociaciones cuya actividad esté relacionada con la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por su origen racial o étnico (ACCEM, CEAR, CRUZ ROJA, RED ACOGE, UNIÓN ROMANÍ, entre otras).

Nº	3
ÓRGANO	Consejo de Participación de la Mujer
MATERIA	Igualdad entre hombres y mujeres
MIEMBROS	Una <u>presidencia</u> , <u>dos vicepresidencias</u> , una secretaria, y cuarenta vocalías; <ul style="list-style-type: none"> - Trece en representación de las Administraciones públicas, - Veinte de las organizaciones y asociaciones de mujeres - Cuatro en representación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a nivel estatal - Tres personas expertas de reconocido prestigio en el ámbito de la igualdad.
Nº	4
ÓRGANO	Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres
MATERIA	Igualdad entre hombres y mujeres
MIEMBROS	Una <u>presidencia</u> , <u>dos vicepresidencias</u> , una secretaria, y cuarenta vocalías; trece en representación de las Administraciones públicas, veinte de las organizaciones y asociaciones de mujeres , cuatro en representación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a nivel estatal y tres personas expertas de reconocido prestigio en el ámbito de la igualdad.
Nº	5
ÓRGANO	Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer
MATERIA	Igualdad entre hombres y mujeres
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Doce vocales en representación de las Administraciones Públicas: seis representantes de Ministerios y seis en representación de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla. - Una persona en representación de la Federación de Municipios y Provincias. - La persona titular del cargo de Fiscal de Sala Delegada contra la Violencia sobre la Mujer, en representación de la Fiscalía General del Estado. - Una persona en representación del Consejo General del Poder Judicial que, a su vez, sea vocal del Observatorio de Violencia Doméstica y de Género. - Trece vocales en representación de los agentes sociales, organizaciones y asociaciones cívicas y dos personas expertas en materia de violencia de género, designadas por la Presidencia del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.

Nº	1
ÓRGANO	Consejo de Consumidores y Usuarios
MATERIA	Consumidores y usuarios
MIEMBROS	<p><u>Presidente.</u></p> <p><u>Vicepresidente.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Un máximo de quince vocales en representación de las asociaciones y cooperativas de consumidores y usuarios de ámbito estatal. - El Secretario, que será nombrado entre los funcionarios de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.
Nº	2
ÓRGANO	Consejo Consultivo de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición
MATERIA	Seguridad alimentaria y nutrición
MIEMBROS	<p>Secretario General de Consumo y Juego.</p> <p>Vocales elegidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A propuesta del Consejo de Consumidores y Usuarios - A propuesta del Consejo Económico y Social - A propuesta de las Organizaciones Colegiales de Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Ingenieros Agrónomos, Biólogos y Químicos: - En representación de las organizaciones económicas más representativas de los sectores de la producción, transformación, distribución y restauración.
Nº	3
ÓRGANO	Comisión Nacional para combatir la manipulación de las competiciones deportivas y el fraude en las apuestas
MATERIA	Competiciones deportivas
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - La persona titular de la Dirección General de Ordenación del Juego. - La persona titular de la Dirección General de Deportes. - La persona titular de la Dirección Adjunta Operativa, de la Dirección General de la Policía. - La persona titular de la Subdirección General de Inspección del Juego - La persona titular de la Subdirección General de Regulación del Juego - Dos representantes del Consejo Superior de Deportes - Un representante de la Dirección General de la Policía. - Un representante de la Dirección General de la Guardia Civil. - Dos vocales en representación de las Federaciones deportivas españolas. - Dos entre personas de reconocido prestigio, a propuesta de ligas profesionales, entidades organizadoras de competiciones deportivas y asociaciones de deportistas profesionales. - Cuatro vocales relacionados con el sector de juego en España, con experiencia en el estudio, la gestión o el control de las apuestas, designados por la persona titular de la Dirección General de Ordenación del Juego.

Nº	4
ÓRGANO	Observatorio de nutrición y estudio de obesidad
MATERIA	Obesidad en España y sus factores
MIEMBROS	<p><u>Presidencia</u>: una persona de reconocido prestigio.</p> <p><u>Vicepresidencia</u>: la persona titular de la Dirección Ejecutiva de la AESAN.</p> <p>Vocalías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un representante de la AESAN - Un representante de cada uno de los Ministerios de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de Economía y Competitividad y de Educación, Cultura y Deporte y un representante del Consejo Superior de Deportes - Un vocal en representación de las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla - Un representante de la FEMP. - Un representante de la Federación Española de Sociedades de Nutrición, Alimentación y Dietética (FESNAD). - Un representante nombrado anualmente de forma rotatoria entre la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC), la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN), la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia (SEMG), la Asociación Española de Pediatría (AEP) y la Sociedad Española de Epidemiología (SEE). - Un representante nombrado anualmente de forma rotatoria entre los siguientes consejos de colegios profesionales españoles: Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, Consejo General de Colegios de Veterinarios, Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería y Consejo General de Colegios Oficiales de Licenciados en Educación Física y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. - Un representante de la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB). - Un representante nombrado anualmente de forma rotatoria entre la Federación Española de Hostelería (FEHR) y la Asociación Empresarial de Cadenas de Restauración Moderna (FEHRCAREM). - Un representante nombrado anualmente de forma rotatoria entre la Asociación de Grandes Empresas de Distribución (ANGED), la Asociación Española de Distribuidores, Autoservicios y Supermercados (ASEDAS) y la Asociación de Cadenas Españolas de Supermercados (ACES). - Un representante de las asociaciones de consumidores y usuarios. Dicha representación recaerá en el representante designado por dicho sector en el Consejo de Dirección de la AESAN.

Nº	1
ÓRGANO	Consejo de Universidades
MATERIA	Asesoramiento en materia universitaria
MIEMBROS	<p><u>Presidido</u> por la persona titular del Ministerio de Educación</p> <p><u>Vocales</u> :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los Rectores y Rectoras de las universidades. - Cinco miembros designados por la Presidencia del Consejo, de los cuales uno lo será a propuesta de la persona titular del Ministerio de Ciencia e Innovación de entre los titulares de los órganos de su Departamento con rango mínimo de Director General.
Nº	2
ÓRGANO	Consejo de Estudiantes Universitario del Estado
MATERIA	Estudiantes universitarios
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Presidente: El Ministro de Educación. - Vicepresidente primero El Secretario General de Universidades - El titular de la Dirección General de Formación y Orientación Universitaria, que actuará de Secretario. - Un estudiante representante de cada una de las universidades españolas, públicas y privadas. En las universidades en las que exista Consejo de Estudiantes, u órgano equivalente de representación estudiantil, la representación recaerá en su Presidente, o figura equivalente. En las universidades en las que no exista Consejo de Estudiantes, el representante será nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta de los estudiantes electos del mismo. - Un representante, estudiante universitario, de cada una de las confederaciones y federaciones de asociaciones de estudiantes con presencia en el Consejo Escolar del Estado, dadas las competencias de éste en relación con el sistema educativo y, en concreto, con la educación secundaria y formación profesional. - Un representante, estudiante universitario, de cada uno de los Consejos Autonómicos de Estudiantes que estén constituidos o que se constituyan en el futuro. - Tres representantes, estudiantes universitarios, pertenecientes a confederaciones, federaciones y asociaciones de estudiantes que persigan intereses generales y no estén representadas por la vía del punto b) anterior, a razón de un representante por entidad. Dichas confederaciones, federaciones o asociaciones deberán acreditar tener, entre sus afiliados, representantes en los Consejos de Estudiantes o Consejos de Gobierno de un mínimo de seis universidades pertenecientes, al menos, a tres Comunidades Autónomas. Las entidades que formen parte de organizaciones federativas más amplias estarán representadas por el miembro correspondiente a esta última. El Reglamento del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado concretará el sistema de designación de estos representantes. - Cinco miembros designados por su Presidente, entre personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación superior que sean, o hayan sido, miembros de los Consejos de Gobierno de las universidades o asociaciones u organizaciones de ámbito estudiantil. Al menos uno de ellos, será una persona experta y de reconocido prestigio en el ámbito de colectivos especialmente desfavorecidos y/o vulnerables. - De los representantes estudiantiles y, elegido por el Pleno, uno será Vicepresidente segundo.

Nº	3
ÓRGANO	Patronato UIMP
MATERIA	Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
MIEMBROS	<p>El Presidente es el Secretario General de Universidades y el Vicepresidente será el Director general de Universidades.</p> <p>El Patronato estará compuesto por un número de miembros no superior a quince, nombrados por el Ministro de Universidades entre personas de reconocido prestigio del ámbito de la docencia universitaria, la investigación, la cultura y la vida económica y social.</p>

XXII. INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Nº	1
ÓRGANO	Foro para la Integración Social de los Inmigrantes
MATERIA	Migraciones
MIEMBROS	<p>El presidente del Foro será nombrado por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, a propuesta de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.</p> <ul style="list-style-type: none">- Diez en representación de las Administraciones públicas.- Diez en representación de los inmigrantes y refugiados, a través de sus asociaciones legalmente constituidas.- Diez en representación de las organizaciones sociales de apoyo, entre ellas las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, con interés e implantación en el ámbito inmigratorio.

Nº	2
ÓRGANO	Comisión Laboral Tripartita de Inmigración
MATERIA	Migraciones
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none">- El Presidente, que será el titular de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.- Dos Vicepresidentes, uno por cada uno de los grupos que conformen las organizaciones sindicales y las organizaciones empresariales más representativas, siendo elegidos entre los vocales por cada grupo.- Ocho vocales, con rango de Subdirector General o equivalente, al menos, en representación de los siguientes órganos superiores y directivos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Secretaría General de Empleo, Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales.- Ocho vocales por parte de las organizaciones empresariales más representativas.- Ocho vocales por parte de las organizaciones sindicales más representativas.

Nº	3
ÓRGANO	Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior
MATERIA	Migraciones
MIEMBROS	<p><u>Presidente</u>, nombrado por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, previa consulta a los miembros que integran el Consejo.</p> <p><u>Vicepresidentes 1º y 2º</u>: el titular de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y el titular de la Secretaría General de Asuntos Consulares y Migratorios del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación respectivamente.</p> <p><u>Consejeros</u>:</p> <p>Los consejeros, elegidos por los Consejos de Residentes Españoles, hasta un máximo de cuarenta y tres, con la distribución que determine el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de forma proporcional al número de españoles inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes de cada país, según los últimos datos publicados en Internet por la Oficina del Censo Electoral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ocho consejeros, o un número de ellos que no supere el límite máximo del 20 % sobre el total de consejeros electos, de los cuales, al menos dos, corresponderán a federaciones de asociaciones de jóvenes y/o de mujeres, todos ellos a propuesta de las federaciones de asociaciones de españoles del exterior, que acrediten su representatividad, en los términos que establezca el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales - Doce consejeros en representación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas. - Un consejero en representación de cada una de las comunidades autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla, que lo deseen, representante que será designado por estas, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1 de la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior. - Un consejero, con rango de Director General, en representación de cada uno de los Ministerios siguientes: Justicia, Economía y Hacienda, Interior, Educación, Política Social y Deporte, Igualdad y Ciencia e Innovación. <p>El Consejo podrá invitar a sus plenos a expertos que, sin tener la calidad de consejeros, le prestarán asesoramiento.</p>
Nº	4
ÓRGANO	Comisión de Seguimiento del Fondo de Reserva de la Seguridad Social
MATERIA	Seguridad Social
MIEMBROS	<p><u>Presidente</u>: Secretario de Estado de la Seguridad Social</p> <p><u>Vocales</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres representantes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, designados por el Secretario de Estado de la Seguridad Social. - Un representante del Ministerio de Economía y Competitividad. - Un representante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. - Cuatro representantes de las distintas organizaciones sindicales de mayor implantación. - Cuatro representantes de las organizaciones empresariales de mayor implantación - Subdirector General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva de la Tesorería General de la Seguridad Social actuará como secretario de la comisión, sin voz ni voto. <p>Los cuatro representantes de los distintos sindicatos y los cuatro representantes de las organizaciones empresariales serán designados por sus respectivos órganos de dirección, que deberán nombrar dos representantes por cada uno de los dos sindicatos y por cada una de las dos organizaciones empresariales, que tengan acreditada mayor implantación en el año anterior al de su designación.</p>

Nº	5
ÓRGANO	Comisión asesora nacional sobre las reclamaciones previas contra las resoluciones dictadas sobre prestaciones por cese de actividad de trabajadores autónomos
MATERIA	Seguridad Social Trabajadores autónomos
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Un representante de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social designado por la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo. - Un representante de las asociaciones de trabajadores autónomos. - Un representante de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. - Un representante del Instituto Nacional de la Seguridad Social. - Un representante del Instituto Social de la Marina y - Un letrado de la Administración de la Seguridad Social, que actuará como secretario con voz y sin voto.
Nº	6
ÓRGANO	Comisión paritaria para la resolución de las reclamaciones previas en materia de prestación por cese de actividad
MATERIA	Seguridad Social Trabajadores autónomos
MIEMBROS	<p>La comisión paritaria, en cada provincia, estará integrada por las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un funcionario perteneciente a la dirección provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social. - Un representante designado por la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo, al servicio de una mutua colaboradora con la Seguridad Social, con el cargo de vocal. - Un representante designado por las asociaciones representativas de los trabajadores autónomos, con el cargo de vocal. - Una persona designada por la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo, con el cargo de secretario, que no tendrá la condición de miembro de la comisión.
Nº	7
ÓRGANO	Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social
MATERIA	Seguridad Social
MIEMBROS	<p><u>Presidente</u> será el Secretario de Estado de la Seguridad Social</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trece representantes de la Administración Pública. - Trece representantes de los Sindicatos más representativos, en proporción a su representatividad, y - Trece representantes de las Organizaciones Empresariales de más representatividad.
Nº	8
ÓRGANO	Comisión Ejecutiva del Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social
MATERIA	Seguridad Social Instituto Nacional de la Seguridad Social.
MIEMBROS	<p><u>Presidente</u> será el Director General del Instituto. Estará integrada por nueve <u>Vocales</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres en representación de los sindicatos - Tres en representación de las organizaciones empresariales - Tres en representación de la Administración General del Estado

Nº	9
ÓRGANO	Comisiones Ejecutivas Provinciales del Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social
MATERIA	Seguridad Social Instituto Nacional de la Seguridad Social.
MIEMBROS	<p>El Presidente será el Director del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma, y el Vicepresidente será el Director Provincial del Instituto, siendo ambos miembros representantes de la Administración General del Estado. Nueve Vocales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres representantes de la Administración Pública. - Tres en representación de los Sindicatos, y - Tres representantes de las Organizaciones Empresariales.
Nº	10
ÓRGANO	Pleno del Observatorio para la lucha contra el fraude a la Seguridad Social
MATERIA	Seguridad Social
MIEMBROS	<p><u>Presidente</u>: el titular de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social Formarán parte del pleno catorce <u>vocales</u> con la siguiente distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos representantes de la Tesorería General de la Seguridad Social. - Dos representantes del Instituto Nacional de Seguridad Social. - Dos representantes del Instituto Social de la Marina. - Dos representantes del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social. - Dos representantes del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. - Dos representantes de los sindicatos más representativos de ámbito estatal. - Dos representantes de las asociaciones empresariales más representativas de ámbito estatal
Nº	11
ÓRGANO	Comisiones provinciales del Observatorio para la lucha contra el fraude a la Seguridad Social
MATERIA	Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social
MIEMBROS	<p><u>Presidente</u>: el titular de la dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. <u>Vocales</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos representantes de la dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. - Dos representantes de la dirección provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social. - Un representante de la dirección provincial del Instituto Social de la Marina, en su caso. - Dos representantes de la jefatura provincial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. - Dos representantes del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. En aquellas provincias en las que el número de letrados adscritos al Servicio Jurídico Delegado Provincial no permita la designación de dos representantes, podrá designarse uno solo. - Dos representantes de los sindicatos más representativos a nivel estatal. En aquellas provincias en donde existan sindicatos más representativos a nivel de comunidad autónoma, se adicionará un representante de cada uno de ellos con un máximo de dos. - Dos representantes de las asociaciones empresariales más representativas a nivel estatal y, en aquellas provincias en donde existan sindicatos más representativos a nivel de comunidad autónoma, se adicionarán tantos representantes como los adicionados a estos.

Nº	12
ÓRGANO	Consejo General del Instituto Social de la Marina
MATERIA	Seguridad Social Instituto Social de la Marina
MIEMBROS	<p>Consejo General, <u>presidido</u> por la persona titular de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, estará compuesto por los siguientes <u>miembros</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trece representantes de la Administración General del Estado, entre los cuales se encuentra incluido el presidente del Consejo General. - Trece representantes de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero. - Trece representantes de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero. - Cuatro representantes de las corporaciones de derecho público del sector marítimo-pesquero.
Nº	13
ÓRGANO	Comisión Ejecutiva del Consejo General del Instituto Social de la Marina
MATERIA	Seguridad Social Instituto Social de la Marina
MIEMBROS	<p>El <u>Presidente</u> de la Comisión Ejecutiva será el Director del Instituto Social de la Marina. <u>Vocales</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres representantes de la Administración General del Estado, entre los cuales se encuentra incluido el presidente de la Comisión ejecutiva del Consejo General. - Tres representantes de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero. - Tres representantes de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero. - Un representante de las cofradías de pescadores.
Nº	14
ÓRGANO	Consejos Provinciales del Consejo General del Instituto Social de la Marina
MATERIA	Seguridad Social Instituto Social de la Marina
MIEMBROS	<p>El <u>Presidente</u> del Consejo será el Director provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social <u>Vocales</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres representantes de la Administración General del Estado. - Tres representantes de los Sindicatos más representativos del sector marítimo-pesquero en la provincia y en proporción a su representatividad, a los que la Ley otorgue capacidad representativa institucional ante las Administraciones Públicas. - Tres representantes de las Organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero, a las que la Ley otorgue capacidad representativa institucional ante las Administraciones Públicas. - Un representante de las Cofradías de Pescadores constituidas en la provincia.